

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS**

**Escuela de Periodismo**

**PROPUESTA DE PROGRAMA RADIOFÓNICO CON ENFOQUE  
EN EL CUIDADO DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, CON BASE  
EN LA LEY 7451 DE BIENESTAR ANIMAL DE COSTA RICA**

**MODALIDAD DE PROYECTO PARA OPTAR POR EL GRADO DE BACHILLERATO EN PERIODISMO**

**AUTOR: ASHLEY VALERIA SEAS ÁVILA**

**TUTOR: ERICK JIMÉNEZ VALVERDE**

**SEDE ARANJUEZ**

**DICIEMBRE 2019**

**Cédula de identificación**

## Tabla de contenido

Tablas.....	10
Figuras .....	11
Apéndices.....	12
Dedicatoria y agradecimientos .....	13
Resumen.....	14
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>15</b>
Planteamiento del problema .....	15
Objetivos de la investigación .....	17
Objetivo general .....	17
Objetivos Específicos.....	17
Justificación.....	18
Antecedentes .....	19
Historia.....	19
Antecedentes internacionales .....	20
Antecedentes nacionales .....	23
Proyecciones.....	26
<b>CAPÍTULO II: MARCO DE REFERENCIA .....</b>	<b>28</b>
La interacción entre el ser humano y los animales .....	28
Domesticación, maltrato y bienestar animal.....	28
Legislación de bienestar animal .....	31
Situación internacional.....	31
Situación nacional.....	33
Instituciones rectoras en Costa Rica .....	40
El mercado radiofónico.....	44
La radio en la era digital .....	48
Importancia de la audiencia.....	52
Indicador de éxito .....	54
Planificación de un programa de radio.....	55
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO .....</b>	<b>57</b>
Enfoque de la investigación .....	57
Método de la investigación.....	57

Fuentes de información .....	58
Muestra.....	59
Criterios de inclusión y exclusión.....	60
Unidad de análisis.....	60
Instrumentos .....	62
Entrevista de profundidad .....	63
Análisis de contenido .....	63
Encuesta .....	64
Procedimiento de recolección y análisis de datos.....	64
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS .....</b>	<b>67</b>
Análisis de contenido .....	67
Encuesta .....	89
<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>109</b>
Conclusiones .....	109
Recomendaciones .....	111
<b>CAPÍTULO VI: PROPUESTA .....</b>	<b>113</b>
Género.....	113
Líneas temáticas .....	114
Objetivo general .....	114
Nombre .....	115
Sinopsis.....	115
Público meta.....	115
Perfil de los locutores .....	116
Horario y duración.....	117
Tipo de emisora .....	117
Secciones.....	117
Musicalización.....	121
Escaleta del primer programa.....	121
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>126</b>

## Tablas

Tabla 1. Países con legislación contra el maltrato animal.....	32
Tabla 2. Características de las fuentes de información.....	58
Tabla 3. Unidades cuantitativas.....	61
Tabla 4. Unidades cualitativas.....	62
Tabla 5. Etapas para la recolección de datos.....	65
Tabla 6. Escaleta.....	121

## Figuras

Figura 1. Tucán Grecia antes y después de la prótesis.....	36
Figura 2. Duke, símbolo nacional en contra del maltrato animal.....	36
Figura 3. Cantidad de denuncias por maltrato animal.....	39
Figura 4. Población que escucha radio.....	44
Figura 5. Rango de edades.....	90
Figura 6. Cantidad de personas que tienen mascotas.....	91
Figura 7. Conocimiento de la ley.....	92
Figura 8. Proceso de denuncia.....	93
Figura 9. Involucrados en maltrato animal.....	94
Figura 10. Demanda del programa.....	95
Figura 11. Papel del programa.....	96
Figura 12. Contenido.....	97
Figura 13. Horarios.....	98
Figura 14. Legislación.....	99
Figura 15. Pódcast.....	100
Figura 16. Actividades.....	101

## Apéndices

Apéndice A. Entrevista a Marianella Navarro.....	136
Apéndice B. Entrevista a Silvia Ulloa.....	141

## **Dedicatoria y agradecimientos**

Le dedico este trabajo a mis padres, Lizeth Ávila Camacho y Adrián Seas Fernández, quienes han sido mi eterno apoyo ya que sin ellos no lo hubiera logrado y no me hubiera convertido en la en la mujer que soy actualmente. Les agradezco eternamente por todo lo que han hecho por mí hasta este punto de la vida y por todo lo que sé que harán porque nunca me han dejado sola y han sido mi gran apoyo. Esta es una de las metas más grandes, pero que no es solamente mía, sino de los tres; gracias a ustedes llegué hasta aquí. Ustedes tienen mi amor incondicional por siempre.

Seguidamente, agradezco a mi hermano Edison Seas Morún, quien también ha estado para mí y me brindó su apoyo desde antes de iniciar este camino. A ti hermano, te adoro infinitamente. De la misma manera, agradezco a mis tías Shirley y Marianella Ávila Camacho, mujeres hermosas y empoderadas que me dieron cientos de consejos a lo largo de todo el trayecto, siempre atentas a cada uno de los pasos que daba.

Asimismo, le agradezco a mi novio, mi mejor amigo y mi compañero de aventuras, Deyber Padilla Guevara, el que nunca me soltó la mano, ni en los momentos en los cuales ya no daba para más. Él es la persona que me acompañó hasta tarde y por muchas horas y quien me daba los ánimos para seguir adelante, siempre diciéndome que soy la mejor periodista y que voy a lograr todo lo que me proponga. Gracias mi amor por creer tanto en mí. Por esto, también le dedico la tesis a él, que es el amor de mi vida y que me ha amado incondicionalmente incluso en mis más grandes momentos de estrés.

Igualmente, no puedo dejar de agradecerle a mi tutor Erick Jiménez Valverde, quien me aconsejó y buscó ayudarme de la mejor manera desde el inicio y hasta el final de este largo proceso y quien me recordaba a menudo la importancia y el valor que tendría todo el esfuerzo que hacíamos. Y agradezco de todo corazón a todos los profesores que estuvieron a mi lado durante la carrera, gracias por compartir su sabiduría y experiencia. Ustedes también son parte de este logro.

Por último, no puedo dejar de dedicarle este trabajo a mi perro Dobby, mi peludo al que amo con mi vida y no se apartó de mi lado aun cuando yo me desvelaba y a todos los animales que han tenido que pasar experiencias donde el ser humano no ha mostrado su mejor faceta. Les aseguro que en algún momento llegará el cambio y cada uno tendrá un hogar lleno de amor.

## **Resumen**

El presente trabajo de investigación corresponde a la creación de una propuesta para un programa de formato radiofónico, el cual se especialice en abarcar la temática referente al maltrato animal y el debido cuidado que deben recibir las mascotas, principalmente; esto debido a que son los animales que presentan mayor cercanía e interacción con los seres humanos.

Por ello se determinará si el pueblo costarricense efectivamente requiere un producto como el que se busca generar y se tomará en cuenta la opinión de expertos, así como también de un público determinado que brindarán el apoyo para aprobar o descartar la posibilidad de que una herramienta como esta pueda ser generadora de cambio para el bien de la población y del medio que lo rodea.

Este documento contiene la información pertinente que dará respuesta a los objetivos que se plantearon al inicio de la investigación, con la finalidad de que la propuesta sea respaldada por la información y datos que reflejen el necesidad o importancia de un proyecto como este.

## CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### Planteamiento del problema

El maltrato y la crueldad hacia los animales es un tema que se encuentra muy presente en la sociedad actual, tanto a nivel mundial, como costarricense, y cada vez son más visibles, constantes y controversiales los casos que se presentan, ya sea en animales silvestres o domésticos. De acuerdo con Fernández (2013) "el maltrato animal comprende comportamientos que causan dolor innecesario o estrés al animal, siendo éstos desde conductas negligentes en los cuidados básicos, deteriorando su calidad de vida, hasta aquellas que causan la muerte de manera intencional" (párr. 4). Sin embargo, así como esta problemática es muy clara, también es visible el aumento del movimiento animalista y de las personas a favor del bienestar de los animales con el fin de mejorar la vida de las especies, principalmente la de los animales domésticos o de compañía ya que son los que se encuentran más cercanos o presentan mayor interacción con el ser humano.

Según Esquivel y Estrada (2011), en "*Bienestar animal en investigación biomédica*", en los últimos años el tema del bienestar animal ha sido un asunto muy discutido y también se convirtió en el centro de mucha polémica ya que se busca proteger los derechos de los animales y, por ende, protegerlos de todo tipo de sufrimiento y/o dolor al que puedan estar expuestos por diversas situaciones (p. 22).

Todo esto ha partido del cambio legislativo que se ha ido presentando en diversos países del mundo y también centroamericanos como Costa Rica, Nicaragua, El Salvador y Guatemala. Esto ha generado que la sociedad comenzara a presentar un cambio cultural en el cual se rechazan los malos tratos contra cualquier especie animal; aumentando así el número de denuncias sobre actos sumamente inhumanos y además fomentando de esta manera el respeto y amor que merece la fauna por igual (Arguello 2017, p. 2).

Por otra parte, y enfocándose en Costa Rica, las denuncias por diferentes tipos de maltrato a animales no dejan de llegar a instituciones como el Servicio Nacional de Salud Animal [SENASA] y el Organismo de Investigación Judicial [OIJ]. Además, desde hace unos años se cuenta con una ley que "protegia" a las especies animales, pero en la cual no se imponían sanciones a quienes causaran algún

daño físico a alguna especie animal.

Además de las instituciones mencionadas con anterioridad, las redes sociales son la herramienta principal, pero no legal, que utilizan tanto las personas individuales, como los medios de comunicación masivos para poder evidenciar todos estos casos que se presentan prácticamente a diario en distintas zonas del país. Sin embargo, esto también ha ayudado a evidenciar que la mayor cantidad de casos donde los actos de crueldad de diversa índole son los estelares, tienen como víctimas a animales domésticos que poseen "dueños" o bien, a perros o gatos que se encuentran en total abandono en las calles.

Debido a todas estas situaciones, en la comunidad costarricense comenzó a presentarse una molestia, la cual se hacía notar en los medios de comunicación que narraban historias de animales que habían sido víctimas de la crueldad humana, así como las luchas que viven aquellos que se dedican a rescatar y tratar de dar una vida digna a estas especies. Por motivos como este, la población comenzó a alzar la voz y a buscar una reforma legal que protegiera y castigara a aquellos que infringen dolor a estos seres vivos.

De acuerdo con Solera, Coto y García (2018), en el documento *“Comunicación y Acción Social”*, un ejemplo de este fenómeno es el caso de Territorio de Zaguates, que durante el proceso para obtener esta reforma y hacer visible la problemática, como parte de una campaña difundieron fotos fuertes de animales que habían sufrido maltrato animal, lo cual logró la reacción y apoyo, además de provocar que se realizaran marchas y llamados de atención al Gobierno. Así se logró por fin que la Asamblea Legislativa aprobara la reforma de la Ley (párr. 6).

Ahora bien, aún después de la aprobación de la reforma a la Ley 7451 y de oficializarse y publicarse las sanciones que generaría su incumplimiento, los casos no cesan y aún falta mucha educación entre los habitantes tanto jóvenes y adultos con respecto a la materia. Muchas de las personas que deciden comprar o adoptar una mascota no cuentan con los requisitos o responsabilidades para darle una vida sana y adecuada, tal como los cuidados, gastos, conductas, tiempo, espacio, entre otros, que cada mascota requiere particularmente. Así como muchos otros dedican la vida de sus mascotas al maltrato, ya que las utilizan para reproducción sin medida, peleas, entre otros; generando así diversos tipos de sufrimientos y secuelas a los animales en cuestión.

Por este motivo y con relación a la Ley 7451 de Bienestar Animal, se consideró la posibilidad

de crear un programa de tipo radiofónico en donde el contenido que se produzca sea única y exclusivamente para enseñar a los diferentes públicos la responsabilidad que representa el tener cualquier tipo de animal de compañía como perros, gatos, entre otros; así como enseñar poco a poco diferentes temas que sean de agrado y a la misma vez necesarios para que tanto el dueño, como la mascota, disfruten de una vida plena. Igualmente, se pretende que, durante el desarrollo del programa, se eduque también sobre la existencia de la Ley de Bienestar Animal y lo que esta trae consigo, para que la población esté enterada sobre el tema y sepa qué acciones tomar cuando conocen de un caso de maltrato animal visible, denunciabile y sancionable.

De acuerdo con todo lo mencionado anteriormente, se plantea el siguiente problema para la investigación en cuestión:

¿Cuál es la necesidad de que exista un programa radiofónico especializado en temas de bienestar animal y el cuidado de las mascotas, tomando en cuenta el impacto de la Ley 7451 y su más reciente reforma legal?

## **Objetivos de la investigación**

### **Objetivo general**

Establecer el contenido de una propuesta radiofónica basada en el bienestar de los animales domésticos, tomando en cuenta la ley 7451 de Bienestar Animal de Costa Rica, así como su más reciente modificación, durante el periodo del segundo y tercer cuatrimestre del 2019.

### **Objetivos Específicos.**

- Determinar el nivel de conocimiento que tienen las personas en referencia a la ley 7451 de Bienestar Animal de Costa Rica, así como los temas de interés para la población amante de los animales.

- Analizar el tratamiento de algunas de las noticias del medio de comunicación costarricense Crho.om ante casos que incluyen maltrato animal, esto durante el periodo 2016 – 2017.
- Desarrollar una propuesta de programa radiofónico con una temática enfocada en las mascotas, basándose en información que se centre en la atención y bienestar diario de ellas.

### **Justificación**

Los animales sienten. Sienten hambre, frío, dolor, felicidad y estrés tal como los seres humanos. Por ello es de vital importancia que haya una mayor sensibilización, respeto y mejor trato a los animales y aún más a aquellos que brindan su compañía y amor a un dueño o una familia (Cabibbo, 2014, p. 1 – 2).

Como ya se expuso, en Costa Rica se encuentra muy presente el tema de la crueldad hacia los animales, con mayor tendencia en los de compañía. Personas de diversas edades toman la decisión de adquirir una mascota con diversos fines como la compañía, o muchas veces, hasta para sacar provecho de los animales, reproducirlos gran cantidad de veces y posteriormente obtener un beneficio económico al vender las crías.

De acuerdo con datos de Ruíz (2018) del periódico elmundo.cr, solo en los meses de enero a mayo del 2018, en Costa Rica, la institución Senasa recibió un total de 2051 denuncias a causa de maltrato animal, lo que significa un aproximado de catorce denuncias por día, esto aun cuando ya existe una ley y reforma que castigan estas situaciones.

Debido a ello y un sin fin de situaciones más, es realmente evidente la falta de conciencia, información e inclusive educación de la población que radica en suelo costarricense, en relación con la materia del bienestar al que tienen derecho todos los animales por igual y más aún si estos se encuentran bajo el cuidado de uno o más individuos.

A pesar de ser un problema tan grande y claro, no se encuentran tantos datos específicos y verídicos que respalden el asunto, o que ayuden a que las personas entiendan de forma clara y precisa el problema que significa en una sociedad y para cada familia individual que cuenta con mascotas en

su hogar; ya que muchos de estos individuos tienen creencias o información errónea sobre el cuidado de sus compañeros animales que, inclusive y sin saberlo, les generan algún tipo de daño ya sea físico o psicológico.

Por consiguiente, la finalidad del presente trabajo de investigación es que, por medio de la correcta indagación sobre el tema, se llegue a generar una propuesta de programación radiofónica que ayude a suplir la necesidad de información referente al debido cuidado y atención que deben recibir las mascotas. Esto se pretende lograr mediante un minucioso análisis de documentos y entrevistas relacionadas con el tema del maltrato y bienestar animal. Además de ello, se realizarán diversas acciones que ayudarán a que se comprenda de mejor forma el tema y el cómo la sociedad costarricense no cuenta con las adecuadas bases informativas que le ayuden a mejorar la situación en cuestión.

Por otra parte, dicha propuesta buscará que, por medio de diverso contenido, datos interesantes y hasta dinámicas o actividades, el público vaya creando una conciencia mayor respecto al tema y comprenda la importancia de cuidar de sus mascotas e inclusive, sobre la responsabilidad que tienen, como ciudadanos y seres humanos, de proteger y denunciar correctamente los casos donde otros dueños estén siendo partícipes de maltrato animal; todo con la finalidad de dar una mejor vida a los seres que no pueden comunicar con palabras el dolor o sufrimiento por el cual están pasando.

Además, esta investigación cuenta con valor teórico debido a que, a nivel de Costa Rica, no se encontró un trabajo similar en materia de comunicación; sin embargo, a nivel judicial y médico se halla un poco más de información especializada en dichos campos. Por ello, este trabajo, al contar con una temática específica pero variada a nivel informativo, podría representar un aporte importante para quienes estén interesados en la materia.

## **Antecedentes**

### **Historia**

La tenencia de animales de compañía o animales domésticos es una práctica que se vuelve más frecuente en la sociedad humana y la relación entre personas y animales no es reciente, debido a

que la afinidad que existe entre las especies tiene una historia extensa y de acuerdo con los testimonios que se encontraron en las cuevas de Palegawra, en Irak, demostraron que la relación entre el ser humano y el perro data de doce mil años, lo que lo convierte en el primer animal que fue domesticado. Ahora bien, el contacto estrecho con este tipo de animales ofrece gran cantidad de beneficios para las personas, principalmente de tipo afectivo (Cueva, 2012, citando a Young, 1985, p. 13).

En la actualidad los animales constituyen una parte importante del día a día de una sociedad, ya que estos tienen una función específica tanto para el medio ambiente, como para la humanidad, por ejemplo, los animales destinados para la ganadería y consumo, transporte, compañía, entre otros. Sin embargo, las personas, con el pasar de los años, toman la defensa de los animales como un principio de tolerancia y respeto. Además, en el caso del maltrato animal, es aún más delicado por el solo hecho de que los animales no pueden expresarse de una manera entendible para los humanos (Castañeda, 2011, p. 8).

Por otra parte, los animales domésticos como perros y gatos, independientemente de su raza, son comúnmente las víctimas de maltrato. La forma más "fácil" de causarles daño, es por medio de disparos en una o más partes del cuerpo (Castañeda, 2011, p. 10). Estas conductas han ido quedando más al descubierto con la aparición de fundaciones o rescatistas que se encargan de ayudar a los animales que sufren de algún tipo de violencia, ya sea por dueños irresponsables o bien, por las condiciones lamentables en las que se encuentran al vivir en la calle y enfrentarse a las situaciones que esta les presenta. Todo esto, ha logrado de cierta manera que la sociedad ponga su atención en la problemática que se presenta, haciendo que diferentes naciones busquen crear legislaciones que protejan y fomenten el bienestar animal.

### **Antecedentes internacionales**

De acuerdo con Grazziani y Vega (2012), en la tesis con enfoque cuantitativo realizada para la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña y registrada bajo el nombre "*Investigación de mercados para determinar la aceptación de una fundación protectora para perros en la ciudad de Ocaña*", se indica que, en el año 1822, en el Reino Unido, surgió una ley que tenía como fin la protección contra la crueldad a los bovinos, caballos y ovejas. Sumado a eso, en el año 1824 se creó

la primera organización por el bienestar animal, la cual llevó por nombre Society for the Prevention of Cruelty to Animals (p. 19).

Con base en ello y en relación con el presente trabajo, se podría argumentar que en Europa durante el siglo XIX, fue cuando comenzó a surgir el concepto de bienestar animal como tal y bajo legislación, por consiguiente, inició la preocupación y consciencia por brindarle a los animales los cuidados necesarios o al menos, dignos, iniciando con aquellos que en ese momento mantenían una relación más cercana con los seres humanos, como los bovinos, caballos y ovejas que son especies utilizadas para actividades específicas como transporte, fuente de alimento, entre otros. Este fue el primer paso para brindar protección a otros animales que posteriormente mantendrían aún más cercanía con los humanos tal como los perros y los gatos, los cuales actualmente son las mascotas con más tendencia a estar presentes en los hogares.

Por otra parte, y de acuerdo con Viana (2015) en el proyecto de investigación "*Determinar las acciones delictivas que atenten contra la vida de todo animal e implementar una pena acorde al delito*", el cual se realizó bajo un enfoque metodológico cuantitativo, indica que el político austrohúngaro y líder del movimiento nacionalsocialista, Adolf Hitler, durante su liderazgo en el Tercer Reich, demostró su interés por velar por el bienestar animal y por este motivo se encargó de promulgar diversas leyes que protegían la integridad de estos, siendo una de ellas la Reichs-Tierschutzgesetz, decretada en noviembre de 1933 y la cual desencadenó mandatos similares, que lograron conformar la legislación más extensa de protección animal que existía en Europa en ese entonces (p. 10).

Posterior a ello, en las personas y gobiernos comenzó a mostrarse una mayor tendencia por cuidar a los animales tanto silvestres como de compañía. Con ello, las legislaciones que protegían el bienestar de los animales, se hicieron más visibles en las legislaciones de diversos países de cinco de los seis continentes.

Ahora bien, según Vega y Watanabe (2016) en la investigación con enfoque cualitativo "*Análisis de la Ley 30407 «Ley de Protección y Bienestar Animal» en el Perú*", la Protección Animal Mundial, anteriormente conocida como Sociedad Mundial para la Protección Animal (WSPA, de acuerdo con sus siglas en inglés), es una organización internacional sin fines lucrativos que fomenta el bienestar animal y que ha estado en funcionamiento a lo largo de más de treinta años. Esta entidad considera que todo país o nación debe contar con una legislación que se encargue de proteger a todo

tipo de animal, ya que consideran que estos son criaturas conscientes y que tienen derecho a ser cuidados y protegidos de cualquier sufrimiento. Además, indican que estas leyes brindan la seguridad para evitar así la crueldad y situaciones de abuso en los animales (p. 389).

Seguidamente, según Cevallos (2016), mediante su investigación titulada "*Análisis de las leyes de protección animal en Sudamérica: un comparativo entre tres países*", la cual se desarrolla bajo un método cualitativo, se indica lo siguiente con respecto al bienestar animal y la experimentación:

Otro logro es en el ámbito científico, en el que se prohíben los experimentos y prácticas con animales en la Unión Europea (UE), gracias a las leyes en contra de los mismos. Previamente, miles de animales eran utilizados con fines de experimentación, lo que suponía en la mayoría de los casos, su muerte. Gracias a la puesta en vigor de las leyes de protección animal, esto ya no sucede (párr. 16).

Esto se debe a que no solo existe el maltrato animal al privar de alimentos, agua y buena salud a los animales, o al generarles lesiones a causa de golpes, cortadas, entre otros; si no que también se encuentra entre el término de maltrato animal, el utilizar diversas especies animales con fines experimentales para probar y obtener productos de uso humano; situación que ha originado gran molestia en grandes grupos que protestan para impedir este tipo de fenómenos. Este hecho se relaciona con el presente trabajo, ya que a pesar de que este se desarrollará enfocado específicamente en los animales domésticos, el hecho anteriormente citado demuestra la manera en la cual las personas alrededor del mundo han comenzado preocuparse y a mostrar interés por el bienestar justo que merecen los animales.

Sin embargo, de acuerdo con una investigación cualitativa realizada por García (2015), para la Revista de Bioética y Derecho en España, indicó citando a Requejo (2007), que "Cada año setenta mil animales son maltratados en España en fiestas populares, doscientos [sic] mil animales abandonados, entre ellos ciento cincuenta mil perros y cincuenta mil galgos encuentran la muerte asesinados. Algunos animales son llevados hasta la extenuación, mutilación, desnutrición, parálisis, daños irreparables o incluso hasta la muerte" (p. 45).

Estos datos son una representación del problema que significa el tema del maltrato animal en grupos sociales de todo el mundo, lo que lleva a considerar que aun con el avance tecnológico, las fuentes de información y hasta la aparición de los medios de comunicación masivos, las personas no cuentan con un compromiso informativo, tanto de penas castigadas por la ley, como de simple humanidad en cuanto al trato que deberían tener los animales y con mayor razón si estos residen en los hogares de las familias o al menos en la misma comunidad. Así como se presenta en países europeos, también es una situación que se encuentra en países como Costa Rica.

Asimismo, en Centroamérica, en el 2010, Nicaragua se convirtió en el segundo país, después de Costa Rica, en legislar en beneficio de la protección de los animales y posteriormente la causa se fue extendiendo al resto de la región, donde se unieron los países de El Salvador, Guatemala y Honduras. Esta situación fue generando que, poco a poco, la sociedad comenzara a tomar conciencia y que adaptara a su cultura el rechazo a aquellas acciones que incluyeran un maltrato a cualquier especie animal y, además, buscando dar el respeto y bienestar que toda raza animal merece. (Argüello 2017, p. 1 – 2).

### **Antecedentes nacionales**

Ahora bien, acorde a Esquivel (2017), en el proyecto realizado para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, el cual lleva por nombre *“Plan estratégico de productos de comunicación visual para la generación de una red de cuidado integrada contra casos de abandono y maltrato animal en Costa Rica”*, que se realizó con una base metodológica mixta, se manifestó que aun Costa Rica siendo un país pequeño en términos geográficos e inclusive demográficos, los pobladores se caracterizan por los valores que mantienen en relación con el cuidado de la fauna en general. Además de ello, con relación al bienestar animal se indica que “en el ámbito humano – animal, se puede citar la prohibición de matar a los toros en las actividades taurinas, la prohibición de las peleas de gallos y la prohibición de animales silvestres en espectáculos circenses” (p. 34).

Con ello, se puede entender que en la sociedad costarricense existe un grado de sensibilización en cuanto al bienestar de los animales de diversas especies, inclusive en el ámbito legislativo. Precisamente en la actualidad, Costa Rica cuenta con gran cantidad de leyes entre las cuales, y de

acuerdo con la Asamblea Legislativa del país, se encuentra la Ley 7451 de bienestar de los animales, la cual fue aprobada y publicada oficialmente en el periódico La Gaceta en el año 1994, y en la que a través de sus artículos, se indican las diferentes condiciones que deben mantenerse los animales, tanto domésticos, como los que se utilizan para realizar diversos experimentos y los utilizados para actividades de ganadería, entre otros.

Y es que conforme a Guzmán (2006) en su artículo "*El Bienestar Animal en las legislaciones de América Latina*", publicado en la Revista de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional, Heredia; se afirma sobre Costa Rica:

La Ley de Bienestar Animal indica en su artículo 3, las condiciones básicas para el bienestar de los animales: "a) Satisfacción del hambre y la sed; b) Posibilidad de desenvolverse según sus patrones normales de comportamiento; c) Muerte provocada sin dolor y, de ser posible, bajo supervisión profesional; d) Ausencia de malestar físico y dolor; e) Preservación y tratamiento de las enfermedades" (p.4).

A pesar de ello y de acuerdo con Cabibbo (2014), en la investigación con enfoque cualitativo "*Garantías jurídicas para la protección de los animales domésticos*", la ley mencionada anteriormente fue considerada como insuficiente y desactualizada ante las condiciones o situaciones a las que se enfrenta la sociedad hoy en día, debido a que solo tiene menciones leves sobre temas de salubridad y seguridad, principalmente; no obstante, en ningún apartado de la legislación se establece explícitamente al maltrato animal como un delito (p. 20).

Es decir, la ley que existía hasta hace unos años, no contaba con las debidas especificaciones y, por ende, con las sanciones para castigar a aquellos ciudadanos que infringían algún tipo de dolor o maltrato a los animales, aun tomando en cuenta la gran cantidad de casos de crueldad que se presentaban a diario.

Según datos del Servicio Nacional de Salud Animal [Senasa] para el año 2014, se recibieron 2510 casos de denuncias por maltrato animal, los cuales abarcaban condiciones insalubres, así como malnutrición, animales utilizados para peleas, entre otros. Y la cifra aumenta cada año, ya que para el año 2015, la cifra aumentó a 3924 casos, generando así malestar en gran parte de la ciudadanía. Además, es necesario tomar en cuenta que se encontraba en la Asamblea Legislativa un proyecto para reformar la Ley 7451, pero que, a pesar de las circunstancias, no avanzaba; esto debido a diferentes

situaciones como que algunos de los diputados del parlamento consideraban que las penas impuestas eran muy altas y debían ser reducidas.

Situaciones como las mencionadas con anterioridad, sumados con los casos de mayor dominio o escándalo público, tal como el que se presentó en el 2016 en el sector de Tibás, donde un perro bautizado como Duke fue encontrado con el hocico mutilado por causa de un machetazo; además ese mismo año, se informó sobre un hecho en Grecia, Alajuela, donde un tucán fue víctima de una agresión que acarreo la amputación de la mayor parte superior del pico. Estos casos fueron los encargados de provocar que la población costarricense alzara su voz en cuanto al tema.

Gracias al interés y presión por una gran parte de la población costarricense, en el año 2017, durante el gobierno del ex presidente Luis Guillermo Solís, se aprobó la reforma a la Ley 7451, en la cual se incorporaron y especificaron debidamente todas y cada una de las sanciones y multas que serán aplicadas en caso de que una persona incumpla alguno de los artículos de dicha ley. Aunque esto no significa que los casos de crueldad animal no cesen, ya que aún se encuentran presentes en la sociedad, solo que ahora se mantienen bajo una mayor vigilancia.

Actualmente existe una significativa cantidad de grupos o personas que dedican sus vidas al rescate y auxilio de animales que han pasado por alguna situación que les haya generado lesiones o hasta traumas severos. Muchos otros se encargan de buscar que la población aprenda sobre los cuidados que deben recibir, principalmente las mascotas o animales de compañía, ya que estos son seres sensibles que no pueden usar palabras para comunicar sus necesidades o padecimientos.

Es importante mencionar también que hoy en día, los medios de comunicación masivos conforman una parte fundamental en el momento de la toma de decisiones y la posición de los ciudadanos de un país o lugar. Conforme a Carrillo, Silesky, Bustos y Chaves (2012), en un trabajo investigativo con enfoque cuantitativo, el cual se realizó en el Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO), de la Universidad Nacional, mediante una encuesta realizada a ochocientas personas mayores de dieciocho años, se obtuvo la cifra de que para el 89,2 por ciento los medios de comunicación son muy importantes para que un determinado grupo de habitantes decida realizar acciones o comportamientos (p. 28).

Tomando en cuenta lo anterior, se deduce que el uso de un medio de comunicación para informar y educar de la mejor manera a la población en temas relacionados completamente con el

maltrato y bienestar animal de las mascotas, así como sobre la importancia de Ley 7451 y otros aspectos, podrían significar o dar como resultado un aumento en la conciencia y entendimiento sobre el asunto; lo que a su vez podría generar un impacto positivo en las personas e inclusive conseguir que los casos de maltrato animal disminuyan.

### **Proyecciones**

Durante el proceso para la realización de la presente investigación, se pretenden lograr distintos alcances que se entrelazan buscando informar sobre el tema en cuestión y que la sociedad comprenda la importancia que tiene la correcta protección de las distintas especies animales, ya que esto beneficia el entorno en donde se desarrolla el ser humano. Por este motivo, se pretende lo siguiente:

- Elaborar un proyecto que, por medio de la investigación de temas referentes al bienestar animal y su respectiva legislación en Costa Rica, sea el pilar para conocer si en dicho país existe una conciencia sobre los animales y con ello, determinar los mejores temas por tratar en un programa que se enfoque en animales domésticos.
- Estudiar qué tan informada está la población en el tema de la ley, así como de los cuidados que se les debe brindar a los animales que se encuentran en los hogares.
- Definir el público al cual se deben enfocar los temas que incluyen todo lo referente al cuidado de los animales de compañía.
- Generar una propuesta para la creación de una revista radiofónica que se base en temas de animales domésticos, la cual cuente con toda la información necesaria para que tanto la mascota como el dueño disfruten al máximo de estar juntos y se desarrollen en un ambiente sano.

- Educar y orientar a los lectores de la presente investigación sobre un tema tan presente como lo es el maltrato animal en la sociedad actual y con ello, de la importancia que tiene el brindarles una buena calidad de vida a quienes dedican fielmente su vida a darles amor y compañía a sus dueños.

## **CAPÍTULO II: MARCO DE REFERENCIA**

### **La interacción entre el ser humano y los animales**

#### **Domesticación, maltrato y bienestar animal.**

La práctica de domesticación de los animales se ha llevado a cabo desde que el ser humano se encontraba en su estado más primitivo y la mayor posibilidad de que la primera especie en llegar a este estado fue el perro, tomando en cuenta principalmente que, en todos los continentes, existían canes como el lobo, el coyote, entre otros (Latham, 1922, p. 2). Lo que lleva a deducir que estos, poco a poco, fueron entrando en cercanía con los cazadores, ya que eran con quienes mantenían mayor contacto por ser una época donde la caza era la principal actividad; hasta que el hombre logró domesticarlos y hacerlos parte de la sociedad.

Desde entonces y de acuerdo con Gutiérrez, Granados y Piar (2007), las personas y los animales han estado relacionados de maneras muy variadas, ya que las especies animales han sido utilizadas para diversas actividades realizadas en la cotidianidad por el ser humano, tal como medio para transportarse a distancias considerables, así como para fuente de alimentación, medio de entretenimiento y hasta han sido considerados como elementos sagrados para algunas civilizaciones (p. 164). Ahora, hablando en términos más actuales, los animales, principalmente los considerados como domésticos, forman parte de la vida de los humanos para actividades que van más allá de solo la compañía, sino también para terapia física, como guías de personas con alguna discapacidad, entre otros.

Ahora bien, viendo a los animales desde una perspectiva más humana, ellos merecen respeto al igual que todo ser humano. Conforme a Wolf (2001) se indica que:

Los animales pueden sentir dolor y por lo tanto no debemos producírselo. Los animales no sólo pueden sentir dolor, sino también miedo, estrés, entre otras cosas. Además, no son simplemente pasivos, sino que viven su vida, se mueven, actúan y tienen un comportamiento social. En consecuencia, pueden también sufrir cuando se les encierra, cuando se les priva del

contacto con sus compañeros de especie, en general, cuando se les impide aquello que se denomina una vida adecuada para su especie (p. 4).

Según Guzmán (2006), quien cita a Broom (2001), “Las relaciones entre las personas y los animales principalmente domésticos, forman parte de la vida en sociedad y son necesariamente influenciadas por los valores de aquella” (p. 6), significando así que el trato que se les brinda a los animales se desarrolla con base en la moralidad con la que se familiarice la persona en cuestión o bien, la población de un lugar como tal; motivo por el cual algunos ven a sus mascotas u otros seres vivos como iguales o bien, como inferiores; lo que lleva a que muchos individuos lleguen a no querer y hasta detestar a los animales, generando así que quieran llegar a causarles algún tipo de daño.

Ahora bien, Watanabe y Vega (2016), indican que todo tipo de crueldad puede llegar a definirse como la acción que innecesariamente causa sufrimiento, dolor, muerte o inclusive la obtención del sentimiento de placer por causar torturas a otro ser viviente. (p. 389). Debido a esto, y sumando el abandono junto con la reproducción desmedida y falta de esterilización en perros y gatos principalmente, ha hecho que la sociedad considere las acciones que incluyan crueldad contra alguna especie animal como un acto completamente inaceptable e incluso inhumano, ya que la mayor parte de ellos son inofensivos y no pueden expresar por medio de palabras el nivel de sufrimiento por el cual están pasando a causa de personas que encuentran interés en dañarlos.

Por otro lado, también existe la contraparte del maltrato: el bienestar y de acuerdo con la Comisión Europea (2004), citado por Rojas, Stuardo y Benavides (2005):

El bienestar animal ha sido definido por la Organización Mundial de Sanidad Animal [OIE] como el término amplio que describe la manera en que los individuos se enfrentan con el medio ambiente y que incluye su sanidad, sus percepciones, su estado anímico y otros efectos positivos o negativos que influyen sobre los mecanismos físicos y psíquicos del animal (p. 550).

Asimismo, el Consejo de Bienestar para Animales de Granja del Reino Unido (Farm Animal Welfare Council, FAWEC) (2012), citando a Fraser et al. (1997), define el bienestar también como un concepto que incluye tres elementos, los cuales son el debido funcionamiento del organismo, es decir,

la salud y la buena alimentación; así como el estado emocional y la oportunidad de poder expresar las distintas conductas que son propias de cada una de las especies (párr. 1).

Por este motivo, la FAWEC se encargó de promulgar en 1993 las cinco libertades con las que deben contar las distintas especies de animales y mayormente si estas están al cuidado del ser humano (Cevallos, 2016, p. 9). Dichos principios, y según dicha organización, son los siguientes:

1. El animal no sufre sed, hambre ni malnutrición, porque tiene acceso a agua de bebida y se les suministra una dieta adecuada a sus necesidades.
2. El animal no sufre estrés físico ni térmico, porque se le proporciona un ambiente adecuado, incluyendo refugio frente a las inclemencias climáticas y un área de descanso cómodo.
3. El animal no sufre dolor, lesiones ni enfermedades, gracias a una prevención adecuada y/o a un diagnóstico y tratamientos.
4. El animal es capaz de mostrar la mayoría de sus patrones normales de conducta, se les proporciona el espacio necesario y las instalaciones adecuadas, y se aloja en compañía de otros individuos de su especie.
5. El animal no experimenta miedo ni distrés, porque se garantizan las condiciones para evitar el sufrimiento mental (párr. 4 – 8).

Asimismo, y acorde con Forbes (2010), la International Organization for Standardization [ISO], encargada de la creación de estándares internacionales indica por medio de la norma ISO 26000 de Responsabilidad Social y en conjunto con la OIE, que estos cinco principios conforman el pilar de bienestar animal, motivo por el cual, los 176 países que conforman la OIE, entre los cuales se encuentra Costa Rica, deben velar explícitamente para que se cumplan dichos principios en su totalidad (p. 2).

Sumado a ello y debido a la existencia de las diversas maneras en las cuales el ser humano se relaciona con los animales, ya sea para su uso en ganadería o actividades como transporte, compañía y hasta experimentación, es cuando se abre a discusión sobre qué es que es maltrato para estos animales.

Según Moyano, Castro y Prieto (2015) todas estas situaciones de relación humano - animal, dan paso a diversos escenarios que influyen en distintas opiniones y puntos de vista en una sociedad.

Por esto, se considera que el bienestar animal es una "cuestión de debate público" y que abarca distintos asuntos como la ética, la política, la cultura, entre otros (p. 70).

### **Legislación de bienestar animal**

El concepto de bienestar animal ha existido a nivel mundial desde hace décadas tanto en el Oriente como en Occidente ya que el velar por el bienestar de otros seres vivos ha estado presente siempre en religiones y culturas antiguas.

Existen leyes que protegen la vida de los animales desde diversos puntos de vista. Son sesenta y cinco países alrededor del mundo que han indicado en sus constituciones artículos que establecen distintas especificaciones para proteger la fauna, ya sea de forma general o específica. Las primeras legislaciones que comenzaron a regir en la materia se dieron en el continente europeo, específicamente en Inglaterra en el año 1822; después le siguió Estados Unidos en el año 1829, Pakistán en 1890 y así sucesivamente hasta que se extendieron por el resto del mundo (Brels, 2012, pág. 3).

### **Situación internacional**

A raíz de la concientización de las personas y las crecientes normas de las instituciones intergubernamentales, se ha generado que los países de manera individual opten por impulsar leyes que brinden la protección necesaria para las especies animales.

Según Suleng (2015), hay países más avanzados en cuanto a legislación que otros o que sancionan mejor los actos de crueldad. Tal es el caso de países a nivel mundial como:

**Tabla 1.** Países con legislación contra maltrato animal

<i>País</i>	<i>Penalización</i>
<i>Suiza</i>	Las penas van hasta los tres años de cárcel y veinte francos suizos. Leyes especiales como la Tierschutzverordnung de 1981 y la Tierschutzgesetz de 1978 castigan casos que incluyen descuido, molestias innecesarias y muertes crueles, así como la utilización de animales para espectáculos que les causen sufrimiento de algún tipo.
<i>Italia</i>	Desde el año 1993, se impone cárcel por un año o una multa a quien mate o lastime al punto de dejar marcados de por vida a animales de terceras personas. Además, se penaliza la captura y tenencia de cualquier tipo de pájaros en jaulas pequeñas, así como tener perros en estado de desnutrición o para causarles torturas.
<i>Reino Unido</i>	Fueron los primeros en determinar el maltrato animal como un delito. En 1822 se creó la llamada Ley Martin, la cual buscaba la protección de diversos tipos de ganado como vacas, bueyes, ovejas, entre otros, así como también a los caballos. Además, en 1900 se realizó otra ley que incluía a los animales domésticos. Para el año 1902, se prohibieron las peleas de perros en público.
<i>Alemania</i>	La ley especial Tierschutzgesetz castiga con cárcel hasta por tres años a quien mate sin causa alguna a un animal vertebrado, así como si le causare dolor grave o de forma constante. Igualmente, a partir del año 2002, en la Constitución se indica que "el Estado tiene la obligación de proteger los fundamentos naturales de la vida y de los animales en el interés de futuras generaciones.
<i>Estados Unidos</i>	Las penas son diferentes en cada estado. Por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• En Nueva York, la multa es de \$1.000 o un año de cárcel a quien torture, maltrate, mate o no alimente debidamente a un animal. Sin embargo, la pena aumenta a \$5.000 y cinco años de cárcel para aquellos que realicen prácticas sádicas o depravadas.</li> <li>• En Alabama, se reportó el caso que ha recibido mayor condena; donde se acusó por setenta y cinco cargos de crueldad animal, lo que causó una sentencia de noventa y nueve años en prisión.</li> </ul>
<i>Francia</i>	Las leyes en este país imponen una pena máxima que no va más allá de los dos años en prisión, así como una multa por treinta mil euros. Este es el castigo por acciones de crueldad graves o de tipo sexual, así como cautiverio, abandono de animales domésticos, entre otros.
<i>Egipto</i>	Las multas no existen en el país africano, sin embargo, sí hay un castigo de hasta tres años de prisión si se acusa de algún acto que incluya crueldad o muerte de un animal de forma intencional.
<i>Australia</i>	Los habitantes solo pueden tener como animales de compañía a perros, gatos, caballos, palomas, cerdos, cabras y abejas. Por otro lado, se sanciona el abandono a cualquier animal doméstico con una pena máxima de cinco años de prisión y multas por cien mil dólares.

	Además, en cinco de los ocho Estados en los que se divide el país se cuenta como delito la violencia doméstica.
--	---

Nota: Artículo de periódico El País (2015)

Asimismo, en el ámbito europeo, Alemania, Holanda y Dinamarca fueron las naciones pioneras en imponer una pena por acciones de explotación sexual en los animales y que, para el año 2015, también fue acogida en la reforma del Código Penal de España (Suleng, 2015, párr. 9). Sin embargo, no solo en países tan desarrollados como los mencionados anteriormente, se cuenta con este tipo de legislaciones, ya que también en países hispanos se castigan las prácticas que atentan contra el bienestar animal.

En el caso de países como Bolivia, existe una ley del 2015 en la que se establece la defensa de los animales contra cualquier acto de crueldad. Igualmente, se obliga a las personas a que eviten sufrimientos innecesarios, así como a educar a las nuevas generaciones en materia de respeto y cuidado animal; también se obliga a los dueños de mascotas a cuidarlas, controlar debidamente su reproducción (esterilización) y a no abandonar al animal, así como de brindarle su debido cuidado médico. Sumado a ello, las leyes de la nación boliviana regulan la utilización de los animales para prácticas militares, trabajos, entre otros (Pincheira, 2016, p. 97 - 98).

En Panamá, mediante el artículo 1201 del Código Administrativo se indica que se prohíben los maltratos en los animales de tipo doméstico en que se presente crueldad ya que esto introduce a las malas costumbres y además repugna a aquellas personas más sensibles. Igualmente, en Uruguay están totalmente prohibidas las corridas de toros, así como las peleas entre gallos o de perros y también como cualquier situación que produzca la muerte o el hostigamiento. Del mismo modo, se impide "la cría, hibridación y el adiestramiento de animales con el propósito de aumentar su peligrosidad" (Guzmán, 2006, p. 7 - 8).

### **Situación nacional**

En Costa Rica la problemática del maltrato animal no es algo nuevo, ya que ha estado presente por décadas, tal vez no de forma tan notoria, pero tampoco inexistente.

Según Madrigal (2015), citando a Zeledón (1998), las leyes o decretos que velan por el maltrato animal no han faltado a lo largo de la historia, tal es el siguiente caso, considerado como uno de los primeros acercamientos al problema real:

Decreto sobre Maltrato de Animales (Decreto N°10 del 22 de agosto de 1924): quizá la primera y muy avanzada norma para la época [sic] sobre protección animal, este decreto fue firmado en la administración de Ricardo Jiménez. Según el mismo Zeledón O. (1988, pág. 324), este decreto trataba de regular y proteger que el trato que le brinden los dueños a sus animales se al más adecuado y que “carezca de maltrato excesivo crueldad” y manifiesta textualmente: “...No podemos ignorar... tener que revisar legislación variada que proteja a los animales, como parte que son del patrimonio de las personas...” (p.76).

Sin embargo, el maltrato animal ha crecido en gran medida desde la época a la cual pertenecía el decreto anterior. Hoy día, es algo que está presente ya que a diario se reportan envenenamientos de gatos y perros, así como atropellos tanto a animales silvestres como de compañía. Además, se han presentado casos donde los reportes incluyen daños o lesiones graves a animales, las cuales son inflingidas por la crueldad del ser humano.

Se habla de acciones que causan que la fauna pierda su visión, alguna extremidad o hasta la muerte casi inmediata. Todos estos actos inhumanos, que cada vez eran más notorios, llevaron a la población del país a manifestarse para pedir una ley que sancionara debidamente a toda aquella persona que realizara acciones de maltrato hacia los animales.

Y es que actualmente Costa Rica cuenta con cientos de leyes que abarcan diversos temas y en materia animal no es la excepción, ya que existe una legislación que vela por el bienestar de la fauna silvestre, la de los animales dedicados a la producción y consumo humano e inclusive tiene artículos dedicados a la práctica de experimentación en animales con fines médicos (Cabibbo, 2014, p. 6). Sin embargo, la ley que regía no incluía ningún tipo de castigo por negligencia y maltrato animal.

Dicha Ley es la 7451 de Bienestar de los Animales, la cual cuenta con un total de veinticinco artículos donde se incluyen diversas especificaciones como las condiciones básicas con las que debe contar un animal independientemente de si este es doméstico o silvestre. La ley comenzó a regir a partir del 17 de noviembre de 1994, esto de acuerdo al periódico La Gaceta.

La ley tomaba en cuenta “especificaciones” para cada una de las vías en las que se pudiera utilizar un animal, es decir, para exhibición, producción, compañía, experimentación, entre otros. Sin embargo, en la actualidad dicha ley ya era insuficiente y no satisfacía las necesidades jurídicas que existen actualmente en materia de bienestar animal. Por ello, un grupo de diputados de la Asamblea Legislativa en el período 2010-2014, encabezados por la exdiputada Rita Chaves Casanova, presentaron un proyecto de ley bajo el expediente N°18298 en noviembre del 2011, el cual tenía como objetivo modificar algunos de los artículos de la ya existente ley con la finalidad de dar la importancia necesaria al tema (Madrigal, 2015, p. 139).

A pesar de los esfuerzos, la propuesta de proyecto de ley no tuvo gran trascendencia. No obstante, el tema no quedó ahí, ya que el exmandatario costarricense Luis Guillermo Solís prometió durante su campaña electoral para la presidencia en el periodo 2014 – 2018, que se retomaría el proyecto de ley y se le daría la importancia que realmente genera para combatir la problemática social contra el maltrato animal.

La lucha por obtener esta reforma cada día era más grande. Según datos del periódico digital [elmundocr.com](http://elmundocr.com) en el año 2013 el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) atendió un total de 2120 denuncias por maltrato animal y para el 2014 los casos aumentaron a 2510 (2016, párr. 16), situación que era alarmante para la población.

Por otra parte, durante el tiempo en que estuvo el proyecto de la reforma de ley, se presentaron dos casos que fueron los más mediáticos, tanto a nivel nacional como internacional, esto debido a la gravedad de los hechos. El primero de ellos se presentó en el año 2015, cuando en medios de comunicación y redes sociales comenzó a circular la noticia que indicaba que un tucán hembra había sido encontrado en la provincia de Alajuela, con lesiones graves supuestamente causadas por golpes con un palo de madera. El animal bautizado como “Grecia” fue llevado inmediatamente a las instalaciones del Centro de Rescate Animal Zooave, donde recibió atención y fue examinado para descartar más heridas. El traumatismo fue de tal magnitud que se tuvo que amputar la parte superior del pico del tucán (Crhoy.com, 2015).

Posteriormente el tucán recibió tratamiento y los cuidados que requería para su recuperación, además la parte amputada fue reconstruida y sustituida gracias al uso de la tecnología 3D. “Actualmente Grecia se encuentra en el Centro de Rescate Animal Zooave, en Alajuela. En una jaula

de sesenta metros cuadrados y nueve de alto se vigila de cerca el animal, cuyo comportamiento es totalmente normal”, se indica en el periódico Crhoy.com (2017, párr. 8).

**Figura 1.** Tucán Grecia antes y después de la prótesis.



Nota: tomada del periódico digital Crhoy.com.

El segundo caso ocurrió en el año 2016, cuando el 8 de julio se alertó de que un perro de dos años de edad había sido atacado con un machete, con el cual se propició una herida grave que le dejó el hocico guindando. Duke, como fue nombrado, perdió su nariz y gran parte de su dentadura, además debió ser intervenido quirúrgicamente en dos ocasiones para sanar sus heridas (La Nación, 2016).

**Figura 2.** Duke, símbolo en contra del maltrato animal.



Nota: tomada del periódico La Nación.

Grecia y Duke se convirtieron en símbolos de la lucha en contra del maltrato animal y de esta manera, comenzó a haber una mayor concientización por parte del pueblo costarricense y también de la sección legislativa ya que los diputados mostraron mayor interés en el tema. Tal es el caso de la ahora exdiputada del partido Frente Amplio, Ligia Fallas, quien indicó que no se podía permitir que estas acciones de crueldad continuaran y quedaran impunes; esto según informaciones del diario La República (2016, párr. 3 – 4). Y así fue como el proyecto para reforma tomó los primeros lugares de la agenda del Congreso.

Según la Matarrita (2016), “después de 18 días desde el ataque que recibió Duke, llegó un motivo de celebración: los medios de comunicación anunciaban que la Ley de Bienestar Animal propuesta en la Asamblea Legislativa había sido aprobada en primer debate”. Sin embargo, se indicó que la ley contaba con algunos problemas por lo cual era necesario hacer cambios para presentarla nuevamente y que esta fuera aprobada (párr. 22, 25).

Posterior a ello y después de años de lucha y trabajo para lograrlo, la Ley No. 9458, reforma de la Ley No. 7451 fue aprobada en ambos debates legislativos y fue firmada el 11 de junio del 2017, comenzando a regir después de su publicación oficial en el periódico La Gaceta.

Esta reforma incluye el artículo 24 bis, en el cual se indica que el dinero adquirido como resultado de las multas por maltrato animal, irá destinado a Senasa, con la finalidad de que este sea utilizado para mejorar la “educación, control y fiscalización de las obligaciones allí establecidas” (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, Ley No. 9458, 2017).

Igualmente, esta ley impone sanciones que van desde multas económicas hasta penas de cárcel. Según el diario La Teja (2016), aquellas personas que tengan un animal de compañía debe garantizar que este cuente con las condiciones necesarias para desarrollarse sanamente, es decir, cumplir con las cinco libertades mencionadas con anterioridad en la investigación (párr. 7). De igual forma algunos de los castigos a los que se exponen los dueños de mascotas son los siguientes:

- Los animales deben encontrarse en un ambiente limpio e higiénico. Los dueños que no cumplan con esto se exponen a una multa que va desde los ₡424.000 hasta los ₡848.000, dicha sanción deberá ser pagada en su totalidad en treinta días hábiles a partir de indicarse la sanción (párr. 8).

- Cuando las mascotas se encuentren en la vía pública, los dueños deben hacerse responsables de los desechos fecales de sus animales. Quienes no recojan debidamente los residuos se arriesgan a una sanción económica (párr. 9).
- También se exponen a multas de entre ¢424.000 y ¢848.000, aquellas personas que participen o inciten a las peleas de animales. Además, la sanción se puede extender a una condena de hasta dos años en prisión (párr. 11).
- Asimismo, quienes “experimenten” y realicen cruces de razas, así como el adiestramiento con la finalidad de que los animales sean más peligrosos pueden sufrir una multa de entre ¢424.000 y ¢848.000 (párr. 12).
- No están exentos de multas quienes abandonen animales de compañía en vía pública o realice acciones que generen maltratos. Quienes realicen estos actos se exponen a una multa de entre veinte y cincuenta días, lo que equivale a montos que rondan de los ¢282.000 a ¢707.000 (párr. 13).
- Con referencia a la zoofilia (sexo con animales), se impone de seis meses hasta dos años de cárcel a aquellas personas que participen en este tipo de actos, así como en el abrir el cuerpo de cualquier especie animal con fines no relacionados a investigación (párr. 14).

Por otro lado, de acuerdo con el diario La República (2016), en la reforma se indica lo siguiente:

Asimismo, prohíbe toda pelea de animales, incluidas las de perros y las de gallos, pero no restringe ni las corridas de toros, ni los tradicionales topes. Tampoco considera como crueldad animal el sacrificio de un animal para que no sufra, ni tampoco será juzgado quien accidentalmente atropelle un gato o un perro (párr. 6 –8).

Sin embargo, debido a que la Sala Constitucional declaró como “desproporcional” algunas de las sanciones, estas fueron disminuidas y puestas nuevamente en votación con los diputados que conformaban la Asamblea Legislativa. De acuerdo con datos del periódico

digital Crhoy.com (2016), la sanción por no recoger debidamente los desechos de las mascotas, equivale a “entre un cuarto y medio salario base (entre ₡106 mil y ₡212 mil aproximadamente)” (párr. 5).

Además, en esa misma noticia se indica lo siguiente:

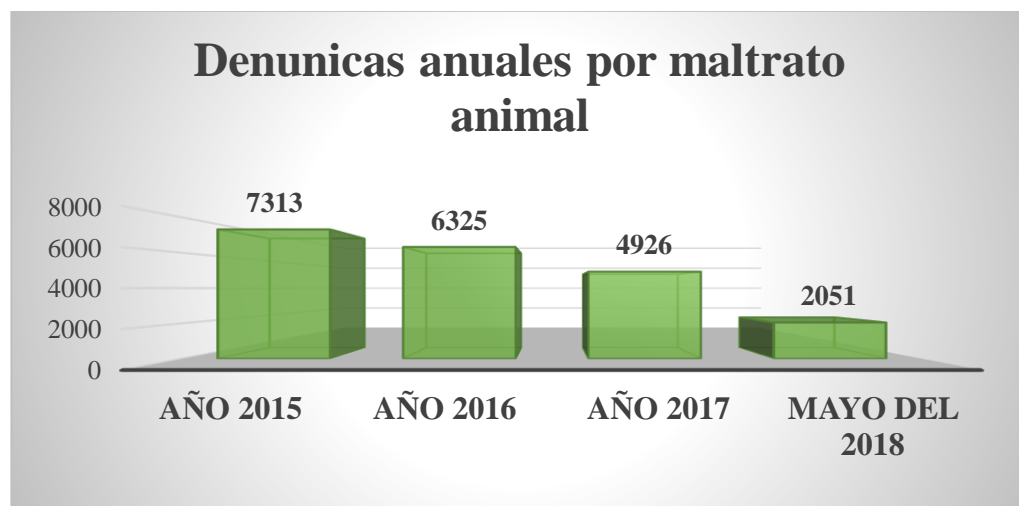
Lo mismo sucede con las penas de prisión por maltrato animal.

En su voto, la Sala determinó que las penas de prisión por crueldad y muerte contra los animales incluidas en la propuesta original eran desproporcionadas.

En el caso de la crueldad, se proponía entre 6 meses y 2 años de cárcel, y por ocasionar la muerte a un animal entre 6 meses y 3 años de prisión. El texto del informe acogido hoy las rebaja entre 3 meses y 1 año en el primer caso y entre 3 meses y dos años en el segundo (párr. 6 -8).

Ahora bien, esto no significa que las instituciones que velan por el bienestar animal de recibir denuncias por casos de maltrato a los animales.

**Figura 3.** Cantidad de denuncias por maltrato animal.



Datos tomados del periódico digital elmundo.cr (2018)

Según Ruiz (2018), citando a Céspedes (2018), las denuncias que mayor se presentaron en los últimos años fueron debido a dueños que no se responsabilizan correctamente por los animales que

tienen bajo su cuidado, esto incluye el no mantener el área del animal con las condiciones higiénicas necesarias. A pesar de que la cantidad de acusaciones disminuyó anualmente, como se mostró en el gráfico anterior, la población ha demostrado estar presente y no silenciar los actos donde las víctimas son seres vivos que no pueden expresar el dolor o sufrimiento que viven.

Asimismo, el aumento de la solidaridad con los animales se demuestra debido a que desde que en el 2017 se aprobó la reforma de ley, se han presentado cuatro casos de maltrato animal que han ido a audiencias preliminares, sin embargo, no han llegado a juicio (Repretel, 2019, párr. 1). Sin embargo, en el año 2019 se llevó a cabo en los Tribunales de Atenas, Alajuela, el primer juicio por maltrato animal en el país donde el perjudicado fue un perro al que su dueña le causó una herida grave en el cuello a causa de mantenerlo amarrado con un cordón. La alerta se dio gracias a la denuncia del hermano de la acusada, quien fue quien interpuso la denuncia. El juicio inició el lunes 22 de julio y se reanudó el viernes 26 del mismo mes. El resultado fue una sentencia que absolvía a la imputada de los cargos esto debido a que el primer testigo y hermano de la acusada no se presentó a dicho juicio.

La situación anterior causó molestia a quienes rescataron y rehabilitaron a “Campeón”, así como al sector amante de los animales; a pesar de ello significó un gran avance en materia de bienestar animal, esto debido a que la cobertura por parte de los medios nacionales de comunicación fue tal que la información trascendió las fronteras y llegó a medios internacionales.

### **Instituciones rectoras en Costa Rica**

Costa Rica cuenta con diversas instituciones gubernamentales que se encargan de realizar el control debido en temas de salud y obligatorio cuidado de los animales, tales como la Escuela Veterinaria de la Universidad Nacional y el Ministerio de Salud, en algunos casos. Sin embargo, en materia legislativa y judicial, los encargados son el Senasa y el Organismo de Investigación Judicial [OIJ].

La primera de ellas, Senasa, es una institución que nació gracias a la aprobación de la Ley 8485, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal. Este organismo “regula la protección de la salud animal, la salud pública veterinaria y el funcionamiento del Servicio Nacional de Salud Animal [Senasa]” (Ley 8591, 2006, art.1). Este organismo actúa de la mano con el Ministerio de Salud y el

Ministerio de Cultura y Ganadería, con la finalidad de hacer regir correctamente las leyes en materia de bienestar, tenencia y cuidado de los animales y así mantener el debido equilibrio entre la salud pública y el bienestar animal.

De acuerdo con dicha ley en su artículo 2 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2006), sus objetivos son:

- a) Conservar, promover, proteger y restablecer la salud de los animales, a fin de procurarles mayor bienestar y productividad, en armonía con el medio ambiente.
- b) Procurar al consumidor la seguridad sanitaria de los alimentos de origen animal y, con ello, la protección de la salud humana.
- c) Regular y controlar la seguridad sanitaria e inocuidad de los alimentos de origen animal en forma integral, a lo largo de la cadena de producción alimentaria.
- d) Ejecutar las medidas necesarias para el control veterinario de las zoonosis.
- e) Vigilar y regular el uso e intercambio de los animales, sus productos y subproductos.
- f) Regular y supervisar el uso e intercambio del material genético de origen animal; así como determinar el riesgo sanitario que ese material pueda representar para la salud pública veterinaria o animal.
- g) Registrar, regular y supervisar los medicamentos veterinarios y los alimentos para consumo animal, de manera que no representen un peligro para la salud pública veterinaria, la salud animal y el medio ambiente.

Asimismo, en el 2011, Senasa creó un programa especial dedicado exclusivamente al bienestar de los animales y su objetivo es fomentar las relaciones equilibradas entre las personas y los animales, principalmente con los que se mantiene mayor relación como lo son las mascotas. Además de ello, el programa fue considerado en el Plan Nacional de Desarrollo 2015 – 2018, por lo cual la institución, en conjunto con colabores externos, creó un plan de acción para el lapso 2016 - 2018 que tenía como propósito que la población costarricense aplicara la tenencia de animales de compañía de manera responsable. La estrategia planteada incluía talleres como los de nivel regional para tratar el bienestar animal y la tenencia responsable, estos en municipios, ONG'S, oficinas de la Fuerza Pública, entre otros. Además, a los funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública se les impartieron charlas especializadas como la de capacitación en lenguaje canino, comportamiento, mitos de perros

peligrosos y mordeduras de perros (Programa de comunicación, capacitación y educación en Bienestar Animal 2016 – 2018, p. 8 – 14).

Según este mismo plan, se promovía la educación y conocimiento del tema a un público más allá de solo los encargados que deben velar por el bienestar, ya que el asunto en cuestión es algo que le atañe a toda la población en general y no solo a las entidades o funcionarios. Por este motivo se incluyeron en él, cursos dirigidos a profesores del Ministerio de Educación Pública con el fin de que estos lleven el conocimiento adquirido hacia los niños y jóvenes de los distintos centros de educación pública (p. 24). Esto beneficiaría de forma considerable a las nuevas generaciones ya que se comenzaría a formar una cultura y formación donde el animal vive en paz con el ser humano.

Ahora bien, Senasa es el órgano encargado de tramitar y responsabilizarse de las denuncias realizados por los usuarios. De acuerdo con Ruiz (2016) citando a Céspedes (2016), indica lo siguiente:

A ellos les corresponden aquellos casos relacionados con animales amarrados todo el día, sin techo; los que no son alimentados, los que son golpeados, tienen heridas o incluso aquellos que notoriamente no tienen el cabello bien cortado y que se encuentran sucios.

Así como las peleas de perros y aquellos asuntos que tengan que ver con crueldad, es decir, cuando una persona comete un acto aun [sic] sabiendo que le traerá consecuencias negativas al animal.

Los casos relacionados con ruidos o heces de animales que provocan tantos problemas entre vecinos corresponden al Ministerio de Salud, mientras que los animales silvestres son denuncias que deben ir dirigidas al Sinac (párr. 3 – 5).

Por otra parte, la manera de efectuar correctamente la denuncia consiste en que la persona denunciante debe llenar un formulario especial de manera presencial o bien, por correo electrónico. Este puede hacerse de forma anónima; sin embargo, si el usuario está interesado en seguir el resultado de la denuncia, este deberá colocar su nombre para poder ser notificado previamente cuando se presente la resolución. Sumado a ello, el denunciante puede adjuntar fotografías o vídeos que demuestren la veracidad de la denuncia y, por ende, del maltrato que está recibiendo el animal. Esto haría que el caso sea de mayor prioridad para las autoridades e incrementaría la posibilidad de que el hecho se resuelva con más rapidez. Además, los encargados de Senasa insisten en la importancia de indicar la dirección exacta donde se encuentra el animal. Posterior a ello, la institución tiene un plazo

de diez días para atender la denuncia y realizar el debido proceso, que incluye medidas preventivas al denunciante o el retiro del animal, al cual se le buscará un nuevo dueño (laprensalibre.cr,2016, párr. 7 – 15)

Del mismo modo, el OIJ funciona también como órgano regulador en este tema, debido a que la Ley 7451 forma parte del Código Penal de Costa Rica y hace rector en la materia, a dicha institución casi de forma automática y por ello deben hacerse responsables también de las denuncias realizadas (Peralta, 2018). Aún más, cuando desde la reforma, dependiendo del tipo de maltrato animal, los denunciados se pueden exponer a multas y penas de cárcel.

No obstante, desde que la reforma de ley fue aprobada la entidad no se hace debidamente responsable de los casos por falta de medios. Según indicó Walter Espinoza, director del OIJ (2018) a AmeliaRueda.com:

Este órgano se encuentra en la obligación de atender las denuncias, pero no contamos con ningún tipo de recurso óptimo (material ni humano) para la atención de estos casos. El personal no cuenta con capacitación básica, en materia veterinaria, ni investigación forense en animales (párr. 3).

Igualmente, la fiscalía general de la República, Emilia Navas, también manifestó que la ley que vela por el bienestar de los animales no tomó en cuenta el presupuesto que las instituciones rectoras necesitaban para hacerse cargo de los casos referentes al tema, lo que impide que los funcionarios del OIJ y la Fiscalía pudiesen llevar a cabo las labores (Diario Extra, 2019, párr. 6). Esto no significa que la institución no se haga cargo de las denuncias, ya que sí lo hacen y de manera conjunta con Senasa; sin embargo, no con la eficiencia que requieren la mayor parte de los hechos.

A pesar de ello, organizaciones no gubernamentales brindan apoyo a las autoridades judiciales para que estas sepan cómo manejar los casos que atentan contra el bienestar animal y que de esta manera apliquen correctamente la ley. Según Aguilar (2018), asociaciones como la Humane Society International realizaron una capacitación a un total de sesenta funcionarios del OIJ y durante una semana se les instruyó en temas como las formas correctas de manejar a los animales que se decomisan, así como el “estudio de casos especiales como acumuladores de animales, fábricas de cachorros y crueldad extrema”, y las relaciones que pueden existir entre los actos de crueldad animal y delitos más graves. Así mismo, el último día de preparación, los participantes estuvieron involucrados en un simulacro de escena del crimen donde debían poner en práctica lo que aprendieron,

incluyendo la forma correcta de recolectar evidencia en casos donde la crueldad animal es el tema principal (p. 3, 5).

De manera que las instituciones buscan aplicar la Ley 7451 y su reforma (Ley 9458) de la mejor manera posible y aun cuando el gobierno no les brinda los recursos que realmente requieren para cumplir sus funciones en forma satisfactoria.

Además, los municipios son de gran ayuda en casos de crueldad animal, ya que algunos cuentan con líneas u oficinas especializadas en atender casos relacionados con el maltrato animal. Por ejemplo, la Municipalidad de Heredia tiene un departamento en cual las personas pueden acercarse a denunciar malos tratos a animales (laprensalibre.cr, 2019, párr. 5). También las fundaciones independientes de rescate animal representan un pilar importante al velar por el bienestar de los animales ya que muchas veces son estas asociaciones las que alertan y ayudan al Senasa a actuar ante un caso de crueldad en animales de compañía.

Estas últimas realizan rescates de animales de la calle, en condiciones graves, así como otros que quedan abandonados a su suerte. Los rescatistas se encargan de realizar los tratamientos necesarios para cada animal y caso, según las necesidades de la víctima y se ven financiados por donaciones y ayudas de las veterinarias donde suelen acudir casi a diario. Dichas organizaciones también realizan campañas de adopciones para colocar a los animales rescatados en hogares afectuosos y que realmente vayan a cuidar de la mascota, para ello, las asociaciones llevan un estricto control y el adoptante debe dejar una serie de datos personales para que los funcionarios puedan mantener el contacto y asegurar el bienestar del animal.

Por consiguiente, se deduce que el bienestar de los animales no se restringe a una sola entidad que los cuida, sino a todo un grupo de funcionarios y habitantes que juntos realizan diversas acciones que fomentan el bien y el cuidado de todo animal, iniciando por los que están más cercanos a los hogares.

### **El mercado radiofónico**

La radio es un medio de comunicación completamente sonoro y que, por ello, fomenta la imaginación de los oyentes (Rodero, 2008, p. 1). Esta se caracteriza por ser muy descriptiva, ya que

el locutor debe acudir a las ideas para explicar, lo máximo posible, todos los detalles que se presenten y que, de esta forma, quien se encuentra escuchando al otro lado de la radio, pueda proyectar todas esas ideas en su mente e imaginarse todo lo que el emisor está narrando.

Ahora bien, de acuerdo con Juliá (1993), la radio es uno de los sistemas de comunicación de la expresión hablada más utilizados gracias a su rapidez y ausencia de fronteras (p. 2); sin embargo, con la aparición de las nuevas tecnologías y formas de comunicarse, los medios que antes se conocían como tradicionales, han tenido que buscar nuevas formas de innovar su contenido para no perder los índices de audiencia.

El ámbito radiofónico no ha sido la excepción, ya que se ha tenido que enfrentar a un nuevo mundo tecnológico y por ello ha sido necesario crear espacios que sean atractivos para las audiencias, así como idear formas para distribuir su contenido de manera que se adapte a los nuevos cambios y generaciones (Antequera y Obregón, 2012, p. 148). Esto ha significado la aparición de la radio en la televisión, es decir, varios programas que solían ser estrictamente radiofónicos se han inclinado por poner cámaras en sus cabinas radiofónicas y grabar los programas para que los “oyentes” puedan ver lo que hacen los locutores mientras hablan; este fue el caso del programa costarricense Pelando el Ojo, el cual pertenece a la emisora Monumental, dicho espacio “innovó” en ese aspecto y los programas se podían ver por medio de Canal 2, de Repretel.

Así como en el caso de la televisión, otros han ido más allá de este medio y han optado por utilizar la tecnología de mejor manera, motivo por el cual muchos programas de radio ahora se pueden también visualizar por medio de los “en vivo” que se hacen en redes sociales como Facebook, siendo este el más utilizado debido a ser masivo y que muchos de los usuarios prefieren utilizar esta plataforma para sintonizar sus programas favoritos.

No obstante, la radio tiene un problema en la actualidad; según Gallego y García (2012):

La radio especializada, por su parte, es sinónimo de radio musical dedicada a los “éxitos” comerciales, más específicamente en su manifestación de formato cerrado o radio – formula.

¿Quién atiende pues a los públicos infantiles y juveniles, quién a los inmigrantes?

¿Qué ha pasado con los contenidos educativos, culturales o científicos? ¿Quién los produce y en qué tipo de parrillas se refugian? (p. 19).

Y esta es una situación que sigue estando presente en la actualidad. Abundan los programas de las mañanas y las tardes que acompañan a los conductores que están en las presas, también están los muchos programas musicales o llenos de comedia, pero realmente son escasas las programaciones que tienen algún tema especializado, fuera de lo común y que ayudan a fomentar, en diferentes ámbitos, la educación, cultura o hasta religiones. Por ello es importante que las nuevas generaciones de periodistas comprendan el amplio campo que existe en este aspecto radiofónico, espacios que pueden ser aprovechados tanto por los profesionales en comunicación, como por los oyentes que pueden interesarse por nuevos programas distintos y que les enseñen más.

Ahora bien, antes de querer entrar de lleno al mercado radiofónico y querer tener un programa propio, es necesario que se comprendan aspectos importantes que correctamente utilizados harán que la programación tenga éxito. Cada tipo de medio de comunicación se caracteriza por distintos aspectos, en este caso, el aspecto que le da esa singularidad es el lenguaje radiofónico y es que, en la radio las palabras son el estelar; sin embargo, “Cada palabra debe ser un código en sí mismo, comprensible y adornada con sonoridad” (Pérez, 2011, párr. 5).

Entonces, y de acuerdo con Aguilar (2015), este lenguaje se divide en cuatro aspectos que son “la palabra, los efectos de sonido, el silencio y la música (p. 2). Por ello, el periodista debe adecuar el mensaje que quiere enviar a los oyentes, utilizando este conjunto de elementos y de esta manera lograr que el receptor pueda crear sus propias imágenes auditivas. Por medio de **la palabra**, se puede evocar una “experiencia sensorial más compleja” (Aguilar 2015, p. 4). Ya que el instrumento que genera la palabra es la voz del locutor, este tiene el poder de utilizarla de una forma que se adecúe a lo que se quiere transmitir; es decir, si se quiere provocar felicidad al oyente se debe hablar en un tono alegre y animado, pero, por el contrario, si se está hablando sobre un tema sensible y que puede provocar tristeza, la voz debe ser suave y calmada.

Según Pérez (2011), “La radio utiliza la palabra escrita y la usa como palabra viva”, y es que hay una diferencia entre escribir para ser oído por el público y que este recree la situación y escribir

simplemente para leer las palabras sin importar si el oyente entenderá lo que se está queriendo decir (párr. 7).

Ahora bien, **la música** también juega un papel importante en la radio, ya que por medio de ella el mensaje obtiene una fuerza importante. “A través de la música, el lenguaje radiofónico ha sabido expresar y comunicar a los oyentes el mayor caudal de imágenes auditivas posibles” (Aguilar, 2015, p. 10). Una forma de utilizar la música es para ambientar un programa o una narración específica y al igual que con la voz, denotar la melancolía, enojo, sentimiento de bienestar, entre muchas otras situaciones que provoquen algún tipo de sentimiento en los radioescuchas.

Por otra parte, según Blanch (2010) “**los efectos sonoros** se definen, en primera instancia como el lenguaje de las cosas” (p. 2). Es decir, son ruidos que las personas conocen de la cotidianidad, como el sonido de los autos en las carreteras, el zumbido de las abejas o el ladrido de un perro y el utilizar este elemento fomenta la contextualización del mensaje que quiere transmitir el locutor al oyente.

Por último, se encuentra el cuarto elemento ya mencionado que es **el silencio**. De acuerdo con el periodista Erick Jiménez (2017), quien imparte cursos sobre periodismo radiofónico y técnicas de locución:

El silencio es un elemento que adecuadamente utilizado, enfatiza el mensaje, matiza alguna expresión, dando lugar a unos instantes de reflexión, resaltando la importancia de lo expresado.

Normalmente se emplea con la intención psicológica o dramática con el propósito de obtener una respuesta emotiva por parte del radioyente, así, por ejemplo, mediante su utilización podemos representar el estado emocional de una persona o estimular la reflexión.

Tomando en cuenta que la radio es un medio de comunicación masivo que brinda inmediatez, además de ser de fácil acceso y largo alcance (Arrobo, 2016, p. 15, 18) se vuelve un medio atractivo, sin embargo, un aspecto que se debe tener en cuenta es que en la radio no hay repetición, por este motivo el locutor debe jugar con todos los elementos con los que dispone y unirlos de forma que el mensaje que se está transmitiendo a los oyentes sea lo más claro, breve e interesante posible;

interesante para que el receptor perciba de forma completa la información, no se aburra y deje de prestarle atención; por el contrario, lo ideal es que los datos se presenten de forma tan atractiva que a los radioescuchas se les “grave” el mensaje en la mente.

### **La radio en la era digital**

Como ya se mencionó con anterioridad, los medios de comunicación y en especial la radio, han tenido que irse adaptando a las nuevas tecnologías que han aparecido con el pasar de los años. Las transmisiones por Internet, creación de páginas web para emitir los programas de una emisora vía “on-line”, el diseño de aplicaciones para dispositivos móviles como celulares o computadoras y hasta el uso del “podcasting” son una realidad a la cual han evolucionado los medios de comunicación (Molina, 2014, p. 6).

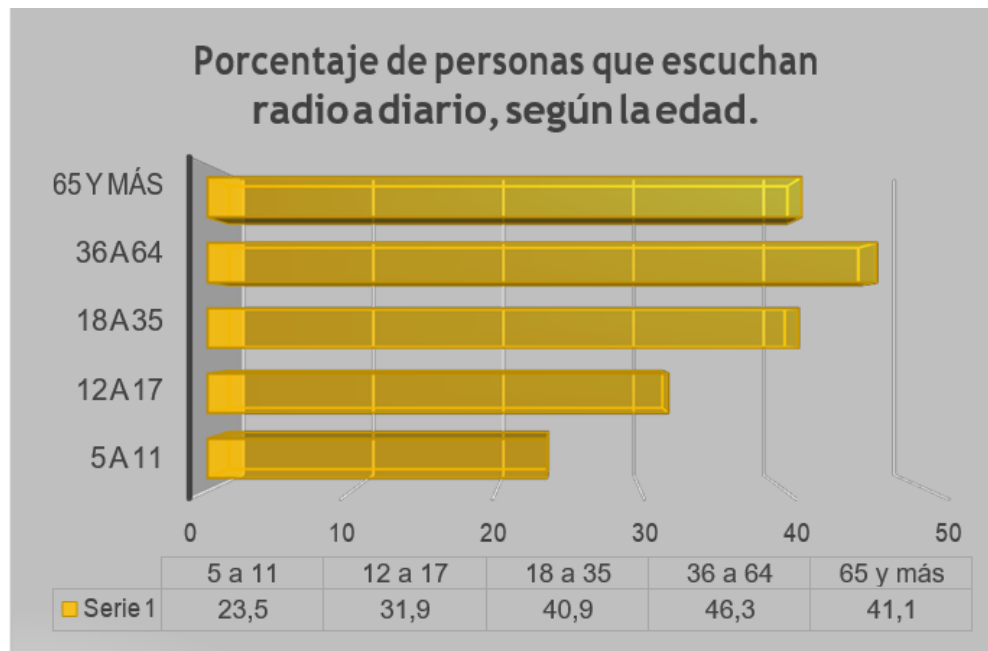
Por ello, estos también deben apelar a la creatividad. Según Barrios (2012) citando a Campos (2008):

(...) existe hoy un afán imparable por parte de los medios tradicionales por generar una identidad digital que les facilite el captar nuevos públicos bajo un panorama de participación, transparencia e interacción que les permita convertir a sus audiencias en redes sociales de relación y entretenimiento (amistad, intercambio de fotos y mensajes) y de información (participación y opinión) (p. 42).

La sociedad ahora está rodeada completamente por todo tipo de tecnologías y las personas se han vuelto más dependientes de las redes sociales para informarse y no como se hacía antes de la era digital, es decir, utilizando los medios que se conocen como tradicionales. Según la Encuesta Nacional de Cultura 2016 que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], en referencia al consumo de radio, más de la mitad de la población (57%) mayor a los cinco años de edad indica que utiliza la radio, ya sea para informarse o con fines de entretenimiento. En las zonas urbanas, el 60,5% de los ciudadanos practican esta actividad, mientras que en las zonas rurales solo el 49% de las personas escucha radio. Por otra parte, en promedio se estima que el 40% de la población mayor a los

cinco años de edad, está en sintonía con una o más emisoras de radio todos los días de la semana (p. 45).

**Figura 4.** Población que escucha radio



Fuente: INEC, Encuesta Nacional de Cultura, 2016.

Además de ello, esta misma encuesta indica que para diciembre del año 2016 el 66% de la población costarricense tiene un radio o equipo de sonido en su hogar, mientras que el 95% de las personas cuentan con al menos una línea de celular (p. 43). De igual manera, en la Encuesta Nacional de Hogares 2018, realizada por la misma institución, el 81,2% de la población utiliza Internet.

Esto puede resultar en que para un usuario es más sencillo “conectarse” con una emisora por medio de su celular mientras está en un autobús o va transitando por la calle, ya que, en su mayoría las personas no están en sus hogares por motivos laborales o de estudio, lo cual vuelve nula la posibilidad de sintonizar un programa por medio de un radio tradicional.

De igual manera y debido a la situación que se mencionó anteriormente sobre que las personas pasan la mayor parte del tiempo fuera de su casa, las nuevas tendencias vuelven más sencillo que estos

usuarios escuchen un programa que les atrae, ya que existe la posibilidad de subir a la red el contenido por medio del podcasting.

Ahora bien, la utilización de las redes sociales por parte de un programa tiene sus muchos beneficios, entre ellos el que funciona como un medio para conocer mejor sobre qué habla la gente, cuáles son las tendencias en una zona, país o hasta en varias regiones alrededor del mundo. También es una manera sumamente útil para promocionar los temas o el contenido que saldrá en el próximo programa y contar al público detalles que los atraigan aún más a sintonizarlos, tal como invitados especiales o dinámicas que se llevarán a cabo durante la transmisión, entre muchas otras situaciones que juegan a favor de los medios de comunicación (Barrios, 2012, p. 52).

Asimismo, y como se mencionó con anterioridad, los esfuerzos de los medios masivos por mantener sus audiencias los ha llevado a crear y utilizar herramientas como el ya aludido pódcast, que “es un archivo que contiene datos de audio, y en algunas ocasiones de video, subtítulo o notas” y su nombre es una combinación de las palabras “Pod y broadcast” (difusión y retransmisión) (González, 2017, párr. 1). Este tipo de archivos son distribuidos por medio del podcasting, que es un tipo de sistema que se incorpora a los sitios webs y por medio del cual se pueden adjuntar archivos o documentos, los cuales tienen (normalmente) la posibilidad de ser descargados y escuchados por los usuarios en el momento que quieran y sin la necesidad de estar conectados a una red de Internet.

De acuerdo con Toledo (2019) una de las más grandes ventajas del pódcast es que “se puede **consumir el contenido en cualquier lugar y momento**, incluso realizando otras tareas simultáneamente, ya que se trata del formato que menos interfiere y es la mejor alternativa para aprender sobre temas nuevos y ampliar conocimientos” (párr. 11).

El pódcast tiende a tener variedad de temas y su duración puede variar, aunque lo más recomendable es que estos no se extiendan por más de treinta minutos ya que podría llegar a aburrir al oyente. Además de ello, se aconseja que se integre a un invitado con el cual poder conversar, esto para evitar la monotonía.

No obstante, y aun con todos los esfuerzos y cambios que se han realizado en las producciones radiofónicas, existen retos con los que se debe lidiar. De acuerdo con Soengas (2013), con referencia a las dificultades que presenta el medio radiofónico:

Otro de los retos de la radio es recuperar la ficción, prácticamente desaparecida de las parrillas (Rodero y Soengas, 2010). Los nuevos perfiles de audiencia y los hábitos de consumo más recientes hacen pensar en una buena aceptación de la ficción radiofónica, teniendo en cuenta que en Internet ya triunfan espacios de estas características con unas condiciones de acceso similares a las que se darían en la radio.

Pero la ficción radiofónica tiene que adaptarse a los gustos y a los códigos actuales de la audiencia, renovando el lenguaje narrativo y las propuestas (p.33).

Por ello, resulta de gran importancia que los nuevos periodistas cuenten con ciertas características que promuevan el éxito ya sea de un noticiero, una revista o en este caso, el de una determinada producción radiofónica. Por ello, de acuerdo con Barrios y Zambrano (2015), el perfil profesional necesario en estos casos es el siguiente:

- Ser un profesional polivalente, multimedia y ciberperiodista.
- Con conocimiento de las tecnologías y los dispositivos móviles, dominio de la fotografía, vídeo, sonido y edición de información en la red.
- Con interacción a través de las redes sociales y actualización ágil de la información para diferentes plataformas.
- Capaz de producir información dinámica y bien documentada a la misma velocidad de los consumidores, con calidad, veracidad, ética y relevancia de ser publicada.
- Redactor multitarea y multimedia, capaz de difundir una información en diferentes formatos y géneros periodísticos.
- Con conocimientos de cultura general.
- Trabajo interdisciplinario en red (reportaría on-line).
- Habilidad para comprender e interactuar con otras culturas.
- Formación de pensamiento crítico y analítico.
- Destrezas para recopilar información, elaborar guiones, editar contenidos, actualizar el sitio web.
- Ético, responsable socialmente, excelente persona y extraordinario profesional (p.237 – 238).

Asimismo, enfocado en la finalidad que tiene este trabajo de investigación, un profesional de comunicación que se proponga como objetivo producir un programa con una temática especializada debe estar dispuesto a todo, a abrir su mente, su imaginación, a indagar más allá de lo que comúnmente se ve, a estudiar los posibles temas, a crear nuevos contenidos, dinámicas, acciones y otras habilidades que le ayudaran a generar una programación que realmente puede captar la atención de un público y más si el programa que se propone es nuevo y va más allá de las fronteras, además de buscar la educación y hasta cultura sobre uno o más asuntos.

Por este motivo es fundamental que el o los periodistas interactúen antes con una posible audiencia, así como a las nuevas tendencias tecnológicas que rodean a la sociedad y que están en constante cambio, para de esta manera adecuar lo mejor posible la producción y lograr el objetivo deseado e inclusive, mejorarlo.

### **Importancia de la audiencia.**

Este aspecto es uno de los más importantes a tomar en cuenta por parte de cualquier medio de comunicación que quiera abrirse paso ante un nuevo programa, ya que la audiencia es finalmente quien decide qué tanto éxito tendrá un producto mediático.

Según Portilla y Herrera (2004):

La audiencia puede definirse como el conjunto de individuos que entran en contacto con un medio, en este caso la radio, por un tiempo determinado, dicho de esta forma, resulta comprensible que la audiencia sea el principal destinatario del medio y el objetivo hacia el cual se dirige toda su actividad y el contenido de sus mensajes (p. 161).

De la misma manera, el público o audiencia que consume un determinado producto radiofónico es considerado como un conjunto heterogéneo de personas que tiene diferentes rasgos como la edad, el sexo, la clase social, entre otros; sin embargo, que también es considerado homogéneo desde cierto punto de vista debido a que existen intereses en común sobre ciertos temas. Además, la audiencia mantiene una estabilidad y tienen un nivel de interacción casi nula entre sí (Garay, 2006, p. 7).

Ahora bien, en la audiencia existen dos tipos de oyentes diferentes; el activo y el pasivo. Según Moll (2016) un receptor activo es aquel que hace una especie de esfuerzo mental para poder comprender en su totalidad la información que está escuchando (párr. 7). Asimismo y en el caso de la radio, un oyente activo se toma el tiempo necesario para participar de alguna manera en el programa que está sintonizando; ya sea llamando por teléfono a una línea especial que habilita la emisora, como también por parte de comentarios ya sea por la plataforma de mensajería instantánea WhatsApp o por las diferentes redes sociales que tengan disponibles en dicho programa, esto con la finalidad de compartir con el locutor y el público en general, experiencias, opiniones o hasta participar en dinámicas.

Por el contrario, se cataloga como oyentes pasivos a aquellas personas que se limitan únicamente a escuchar lo que el locutor está hablando y no realiza ninguna acción para hacer notar su sintonía en el programa. Este tipo de radioescucha representa a la gran mayoría de público que escucha normalmente una emisora o un producto radiofónico específico. (Jiménez, 2017).

Tomando en cuenta todo lo anterior, es importante que el productor y los mismos locutores de un programa se tomen el tiempo de conocer a la audiencia que sintoniza la programación, saber qué es lo que le gusta o qué quiere escuchar, tomar en cuenta sugerencias y hasta críticas. Esto es se ha vuelto mucho más fácil con la llegada de la era digital, ya que todo esto se puede ir dominando poco a poco gracias a las redes sociales, herramientas que permiten que los oyentes interactúen con los locutores por medio de mensajes y comentarios que permiten que quienes manejan un programa se percaten de temas u acciones que los radioescuchas quisieran que se abarcaran.

Hechos como el anterior ayudan a mantener “vivo y al aire” un programa, además, también funcionan para estimar a cuántas personas u hogares llega la transmisión y para determinar una posición con la competencia. (Portilla y Herrera, 2004, p. 161, 162). Igualmente, el conocer el nivel de audiencia que mantiene la programación es un gran beneficio tanto para los productos, como para los anunciantes, ya que se puede conocer mejor cuánto provecho se podría sacar al programa en términos de espacios publicitarios, volviendo aún más rentable la producción.

De acuerdo con Garza (2016), con referencia a las audiencias y la publicidad:

Las estaciones o producciones que alcanzan un mayor rating se benefician mediante la preferencia de los anunciantes. A mayor índice de audiencia, mayor la cantidad de público que estará expuesta a una pauta publicitaria.

Esto hace que el tiempo aire en ese medio u horario eleve su costo, pues será más intensa la competencia entre las empresas que se quieran anunciar en él.

Es tan importante este factor, que las compañías elaboran su estrategia de publicidad en torno a las producciones que tienen un índice de audiencia atractivo.

### **Indicador de éxito**

Son tan grandes los presupuestos que las empresas destinan a su rubro de publicidad, que lo que buscan es obtener el mayor rendimiento sobre su inversión, y la manera de medirlo es a través del rating.

Imaginemos por un momento que no se hiciera ninguna medición de los niveles de audiencia de la radio y televisión. En ese caso, sería imposible que los anunciantes supieran de antemano si el dinero que están destinando a un comercial redituará en más ventas.

Eso significaría una catástrofe para los medios, pues los productos y servicios dejarían de anunciarse en radio y televisión y, sin ingresos publicitarios estas se quedarían sin ingresos. (párr. 6 – 11).

Por este y otros motivos que ya han sido mencionados, es importante y recomendable mantener una relación buena, constante y estrecha con la audiencia que sintoniza una emisora o programa en específico para que este grupo de personas se sientan importantes y que están siendo tomadas en cuenta. Sumado a ello, todo esto debe estar bajo un constante monitoreo para poder tener una idea de si la programación está siendo exitosa o si, por el contrario, está decayendo y es necesario un nuevo plan para recuperar esa audiencia perdida. Además, tomando en cuenta lo anterior, también es requisito la innovación y que cada cierto tiempo se estén presentando ideas nuevas en el programa para no caer en la monotonía.

## Planificación de un programa de radio

El tener un programa radial no implica poder improvisar; si bien es cierto hay momentos en los cuales se puede hacer, es necesario tener una planificación previa a la transmisión ya que no se puede estar expuesto a quedarse sin ideas estando al aire.

Según Araya (2004) citando a Contreras (1993) el hacer una planificación previa es “(...) pensar en un futuro, en algo que queremos lograr”. Esto implica “ordenar una serie de pasos o etapas, tomar decisiones, asignar responsabilidades y fijar plazos para ejecutar actividades previstas” (p. 191). Por ello, el productor debe tener claro qué es lo que quiere lograr al realizar un determinado programa, así como los objetivos o metas que tendrá tanto a corto como a largo plazo.

Uno de los principales elementos que se deben tomar en cuenta es el tipo de población a la cual se quiere llegar con el programa, ya sean jóvenes, niños, religiosos, economistas, entre muchas otras opciones; así como la necesidad que tienen estos de escuchar un contenido específico. Posterior a ello, se crea una línea ideológica o un perfil, el cual mantendrá y esto sería el rostro de la programación.

Además, algunos de los pasos que se deben seguir para obtener un resultado que sea atractivo para el público son:

**1. Decidir el género:** Existen muchos tipos de producción para un programa; sin embargo, dependiendo la temática que se vaya a abordar, este puede variar. “La selección depende de la intención u objetivo, del estilo y el ritmo de vida de la audiencia; así como de los recursos con los que se cuenta para producir el espacio” (Araya, 2004, p. 194).

El espacio puede ser de noticioso, educativo, musical, entre otros; por ello el género se adecúa pudiendo ser una charla radial, una mesa redonda o una revista, la cual tiene una duración mínima de dos horas y por ello debe tener un contenido y producción mayor.

**2. Característica de la producción:** Esto hace referencia a si el programa se realizara con formato usual en vivo o si se grabará y editará con anterioridad (Jiménez, 2017). Esto es una decisión del productor y se debe adecuar a la estructura que pretenda tener la programación, ya que, por

ejemplo, si se quiere contar con la opinión del público lo adecuado es que se haga en vivo y se vayan introduciendo gradualmente los comentarios de los oyentes.

**3. Horario y constancia:** El horario se debe adecuar al público, por ello es importante tomar en cuenta la consideración y hasta la opinión de ¿a qué hora será mejor que se realice el programa? Esto dependerá, como se mencionó anteriormente, de la audiencia meta y el modo de vida de esta. Por otro lado, la constancia se decide tomando en cuenta el contenido que se difundirá. Si es musical o tipo mesa redonda, puede ser diario; sin embargo, si es un programa especializado debe ser una o dos veces por semana, debido a que se requiere más investigación, producción y, por ende, tiempo para realizar una producción de este tipo.

Sumado a todo lo anterior, un productor debe planificar muy bien la estructura del programa, la duración de este, los posibles invitados y lo más importante: la manera de innovar o de hacer que el producto radiofónico en cuestión se diferencie del resto y lo haga una programación atrayente para el público meta y no solo a este, sino inclusive oyentes que tal vez no se contemplaron con anterioridad.

## **CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO**

### **Enfoque de la investigación**

La presente investigación se desarrolla con base en el enfoque mixto. De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014), este enfoque utiliza:

Diversas fuentes de información y tipos de datos: a) pruebas de laboratorio (mediciones estandarizadas que producen datos cuantitativos), b) entrevista a profundidad en la cual se incluyen preguntas cerradas (edad, si es o no fumador, si se han padecido ciertas enfermedades, tipo de ejercicio físico que se practica y tiempo que se le dedica diariamente a ello, etc.) y abiertas (sobre el estilo de vida – qué tan sedentario es, cuáles son los hábitos alimenticios, etc. – antecedentes familiares, el tipo de trabajo y otras fuentes potenciales de estrés), y c) historial clínico (con datos visuales como una radiografía, determinadas gráficas, anotaciones interpretativas y mediciones anteriores). Es decir, se recolectan y analizan datos cuantitativos y cualitativos y la interpretación es producto de toda la información en su conjunto (p. 534).

Por ello, se relaciona con el proyecto ya que en este requiere del uso de unidades cualitativas y cuantitativas, esto debido a que se investigan datos e información referentes al tema del maltrato animal de mascotas principalmente, así como de la legislación que rige sobre el tema en Costa Rica y por otro parte, también se solicitará de la opinión un público determinado, por lo que es necesario el uso de herramientas cuantitativas como cuestionarios o escalas de medición.

### **Método de la investigación**

Este trabajo presenta el diseño de triangulación concurrente (DITRIAC). En este método de investigación “se da simultaneidad en la aplicación de los métodos y ninguno de ellos se prioriza sobre el otro, solo varía el orden en cuanto a concurrencia o secuencialidad (Pereira, 2011, p. 19). Con esto se refiere a que los datos o información requeridos, ya sean cualitativos o cuantitativos, se van recolectando de manera sincronizada.

Por esta razón, se considera como el que más se adecua al proyecto, ya que no se requiere de los datos cualitativos para poder analizar los cuantitativos o viceversa, es decir, no se necesita conocer el criterio de los expertos en temas de crueldad o bienestar animal, para poder conocer la opinión de una población específica como la que se utilizará para determinar la importancia de un programa radiofónico como el que se pretende proponer con esta investigación.

### Fuentes de información

De acuerdo con Ruiz (2011), las fuentes de información se refieren a todos aquellos documentos, expertos o individuos que de alguna forma difunden o transmiten datos e información sobre conocimientos de un área o tema en específico (p. 167 – 168).

Tomando en cuenta lo anterior y la naturaleza de la presente investigación, se tomarán como fuentes referenciales libros, artículos, noticias, opiniones, investigaciones nacionales e internacionales, entre otros. Además, se utilizarán como fuente a personas que cumplan una serie de características que se consideran necesarias para lograr obtener la información que se requiere sobre el tema en cuestión.

**Tabla 2.** Características de fuentes de información.

FUENTE	CARACTERÍSTICAS	RANGOO DE EDAD
Rescatista o encargado de casa cuna.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Que tenga conocimiento o manejo completo de casos de maltrato animal en Costa Rica.</li> <li>▪ Que sus funciones se enfoquen o sean mayores con respecto a los animales domésticos.</li> </ul>	No es necesaria una edad específica.
Periodista, jefe de redacción o directora de Crhoy.com	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Titulado ya sea como bachiller o licenciado.</li> </ul>	No es necesaria una edad específica.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Que conozca a fondo la manera en la cual el medio digital Crhoy.com manejó la información referente a materia de maltrato animal.</li> </ul>	
--	---	--

Nota: elaboración propia.

## Muestra

“La muestra es un grupo de personas, eventos, sucesos, entre otros; sobre los cuales se habrán de recolectar los datos” (Angulo, 2011, citando a Hernández et al 2008, p.562). Con ello se entiende por muestra a los individuos que serán base para obtener la información requerida para la presente investigación y propuesta, los cuales tienen como propósito brindar datos o testimonios reales y enfocados completamente al tema expuesto.

La muestra que se utilizará para el presente documento será cuantitativa no probabilística y se basará en un grupo de voluntarios que tienen conocimiento básico relacionado al tema en cuestión, tanto enfocado en el maltrato, como en el bienestar de los animales domésticos y a la misma vez, de sus dueños. También se utilizará el criterio de expertos en medios de comunicación masivos para identificar el impacto que tienen las noticias sobre maltrato animal, en la población costarricense.

De igual forma, se tomará en cuenta la opinión de un grupo de doscientas personas aproximadamente, que vivan en Costa Rica y que tengan relación o interés con el tema en cuestión. Esto con el objetivo de determinar por medio de una serie de preguntas qué tanto se conoce sobre la Ley 7451 de Bienestar Animal de Costa Rica, así como para reforzar diversos aspectos de la creación de la propuesta para el programa radiofónico de bienestar en animales de compañía y con ello poder definir aspectos variados como el público meta y los temas que serían de mayor interés para las personas a las que irá orientada la producción.

## **Criterios de inclusión y exclusión**

Según Gómez, Villasís y Miranda (2016), los criterios de inclusión son todas aquellas características o particularidades con los que deben contar los individuos que serán parte de una determinada investigación; mientras que los de exclusión se denominan como las condiciones que presenta un grupo que personas, las cuales las vuelven no aptas para el proceso de estudio que se llevará a cabo (p. 204).

Ahora bien, tomando en cuenta la muestra antes mencionada y la definición de ambos criterios, se tomarán en cuenta declaraciones de uno o dos periodistas en cuanto al tema del manejo de noticias relacionadas con el asunto del maltrato animal, sumado a la forma en la cual se presenta la producción radiofónica en la actualidad. Por otra parte, se tendrá en cuenta el criterio de personas que cuenten con una edad entre los ocho y sesenta y ocho años que tengan uno o más animales de compañía en su hogar, esto, como se mencionó con anterioridad, para poder definir de la mejor forma posible algunos aspectos que se incluirán en la propuesta radiofónica que se producirá conforme a esta investigación. También estará presente la opinión, como ya se mencionó, de una persona que mantenga cercanía con casos de rescate de animales domésticos que han sufrido algún tipo de maltrato animal.

Asimismo, se excluirán de la muestra o fuentes de información, todas aquellas personas que consideren el maltrato animal como algo aceptable sin importar las circunstancias, así como aquellos individuos que se han visto involucrados de alguna u otra manera en un acto de crueldad de este tipo. También será excluido el criterio de expertos en animales silvestres, ya que la investigación se basa específicamente en el bienestar de los animales de compañía.

## **Unidad de análisis**

Por medio de las unidades de análisis, se pretende organizar, desglosar y detallar cada uno de los aspectos que serán tomados en cuenta a lo largo de la presente investigación.

**Tabla 3.** Unidades cuantitativas

Objetivo	Variable	Indicador	Definición Conceptual	Definición Operacional	Definición Instrumental
Determinar el nivel de conocimiento que tienen las personas en referencia a la ley 7451 de Bienestar Animal de Costa Rica, así como de su más reciente reforma.	Conocimiento de los costarricenses sobre la ley 7451 de Bienestar Animal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reforma 2017.</li> <li>▪ Noticias con relación a la ley y su reforma.</li> <li>▪ Importancia que le da la sociedad costarricense a dicha</li> </ul>	“El conocimiento es un flujo en el que se mezclan la experiencia, valores importantes, información contextual y puntos de vista” (Segarra, y Bou, 2005, citando a Davenport y Prusak, 1998, p. 179). De acuerdo a ello, se relaciona el conjunto de información o datos que saben las personas de Costa Rica sobre la ley 7451.	Encuesta	¿Tiene algún conocimiento sobre la Ley 7451 de Bienestar Animal y su más reciente reforma?
Identificar los temas que generarían un mayor interés a la población a la que irá dedicada la programación.	Público meta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contenido de interés.</li> <li>▪ Casos mediáticos de maltrato o bienestar animal.</li> <li>▪ Necesidad informativa que hay en las personas.</li> </ul>	De acuerdo con Bórquez (2011) Citando a Kotler y Armstrong (1996) El público o mercado meta "consiste en un conjunto de compradores que tienen necesidades y/o características comunes a los que la empresa u organización decide servir" (p. 19). Por lo que, dada la presente investigación, se define o relaciona con las personas o grupos a las cuales se quiere atraer o dirigir, en este caso, la programación radiofónica en cuestión	Encuesta	¿Qué tipo de contenido le gustaría escuchar?

Nota: elaboración propia.

**Tabla 4.** Unidades cualitativas

Objetivo	Categoría	Subcategoría	Definición Conceptual	Instrumento
<p>Analizar el tratamiento de algunas de las noticias del medio de comunicación costarricense Crhoy.com ante casos que incluyen maltrato animal, esto durante el periodo 2016 – 2017.</p>	<p>Medio de comunicación digital, Crhoy.com</p>	<p>Papel de la prensa en temas referidos o relacionados con crueldad y con el bienestar animal.</p>	<p>Según Domínguez (2012) “Los medios de comunicación masiva son aquellos que se envían por un emisor y se reciben de manera idéntica por varios grupos de receptores, teniendo así una gran audiencia” (p. 12). Estos medios transmiten información en modo de noticias y que pueden generar impacto en una población determinada que le interese un tema como el del maltrato animal.</p>	<p>Análisis de documentos y entrevistas.</p>
<p>Desarrollar una propuesta de programa radiofónico con una temática enfocada en las mascotas, basándose en información que se centre en la atención y bienestar diario.</p>	<p>Programa radiofónico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Medio de comunicación</li> <li>▪ Audiencias.</li> <li>▪ Creatividad</li> </ul>	<p>Según Arévalo (2007) es “un producto comunicativo de carácter masivo, que posee un conjunto de caracteres específicos, objetivos, públicos, contenidos, etc. que le permiten diferenciarse de otro” (párr. 1). Por medio de un programa radial no solo se puede informar, sino que también se puede educar y crear conciencia en una población.</p>	<p>Análisis de documentos y encuesta</p>

Nota: elaboración propia.

### Instrumentos

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), es el “Recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente (p. 199). Es decir, que son todas

las herramientas que se utilizan para ayudar a conseguir información específica que se requiera a lo largo de la investigación. En el presente trabajo, se utilizarán diversos instrumentos, los cuales se especificarán a continuación.

### **Entrevista de profundidad**

De acuerdo con Díaz, Torruco, Martínez y Varela (2013), la entrevista es un instrumento de gran provecho al momento de realizar una investigación, ya que por medio de una conversación se puede recabar gran cantidad de información sobre un tema determinado (p. 163).

Tomando en cuenta dicha explicación, se empleará el uso de esta herramienta para recolectar información concerniente a la investigación que se realiza sobre el bienestar y maltrato animal en Costa Rica. Por consiguiente, se entrevistará a expertos en el tema de esta investigación. Esta técnica además se usará con profesionales de la comunicación para conocer sobre asuntos tales como el trato que se le debe dar a la información radiofónica para que esta genere interés en los oyentes y así los atraiga a seguir escuchando un contenido en específico, así como en una persona que mantenga una cercanía considerable con casos de maltrato animal y que por ende pueda dar su opinión sobre el asunto.

### **Análisis de contenido**

Cuando se desarrolla una investigación de cualquier tipo, el investigador debe contar con una serie de documentaciones que lo ayuden a conocer mejor sobre el problema o tema que se está abarcando. Estos documentos pueden incluir libros, artículos, diapositivas, productos televisivos o radiofónicos, periódicos, entre muchos otros (López, 2002, p. 171).

Con respecto a lo anterior, a lo largo de la investigación se realizará un análisis de contenido a diversos artículos del periódico Crhoy.com, los cuales cubrieron temas referentes a casos de agresión animal o a la reforma que se llevó a cabo durante el año 2017 sobre la ley 7451 de Bienestar Animal. Además, se analizarán documentos que traten sobre la mejor forma para poder realizar un producto

radiofónico exitoso. Por otra parte, se revisarán y tomarán en cuenta los documentos que incluyan o relacionen la historia o acontecimientos sobre las leyes en contra del maltrato animal que existen a nivel mundial, principalmente las mejor estructuradas o que presenten mayores condenas o sanciones económicas. De la misma manera, se analizarán documentos referentes a la ley que ya existe en Costa Rica y el cómo ha sido manejada por los medios masivos de comunicación y la población que radica en el país, así como que también aborden temas de bienestar animal.

## **Encuesta**

De acuerdo con López y Fachelli (2015), la encuesta es:

Técnica de recogida de datos a través de la interrogación de los sujetos cuya finalidad es la de obtener de manera sistemática medidas sobre los conceptos que se derivan de una problemática de investigación previamente construida. La recogida de los datos se realiza a través de un cuestionario, instrumento de recogida de los datos (de medición) y la forma protocolaria de realizar las preguntas (cuadro de registro) que se administra a la población o una muestra extensa de ella mediante una entrevista donde es característico el anonimato del sujeto (p. 8).

Con referencia a lo anterior, se realizará una encuesta que constará de doce preguntas donde se relacionará el conocimiento de la Ley No. 7451 y su reforma, así como interrogantes para determinar ciertos aspectos relacionados con la propuesta por realizarse con esta investigación. Las respuestas a cada pregunta serán tomadas con un porcentaje, el cual permitirá desarrollar los resultados generales de cada una de ellas. La finalidad de esta es determinar la viabilidad de crear un programa radiofónico como el que se propone, así como el “éxito” que este podría tener entre una población específica de Costa Rica.

## **Procedimiento de recolección y análisis de datos**

Para el presente capítulo se comenzará con la explicación de la manera en la cual se procederá a reunir toda la información y datos necesarios para poder llevar a cabo, de manera correcta y completa, la investigación en curso. Esto se definirá mediante la siguiente tabla:

**Tabla 5.** Etapas para la recolección de datos.

<p><b>Primera Etapa</b></p>	<p>Se contactará con las fuentes expertas voluntarias que se requieren para obtener información verídica sobre hechos asociados al estudio. Para ello, se entablará comunicación por medio de llamadas telefónicas o correos electrónicos al o los periodistas que conozcan sobre el manejo que le dan los medios de comunicación masivos a los temas que abarcan noticias sobre diversos casos de maltrato animal, además de un rescatista, ya sea independiente o que pertenezca a una asociación específica, esto para conocer la opinión y el impacto que pueden tener las noticias en los centros de rescate que velan por el bienestar animal.</p>
<p><b>Segunda etapa</b></p>	<p>Se procederá a realizar las respectivas entrevistas con los expertos mencionados anteriormente. Estas serán realizadas de manera personal o como último recurso, se procederá a efectuarlas vía correo electrónico, esto únicamente si algún factor mayor imposibilita el hecho de reunirse con la persona de forma física.</p>
<p><b>Tercera etapa</b></p>	<p>Se creará una encuesta con doce preguntas por medio de la plataforma Google Forms. El mismo contará con interrogantes que incluyen conocimiento sobre la ley 7451, el cuidado que les dan a sus mascotas, así como si han estado relacionados con actos de maltrato animal de cualquier tipo y hacia cualquier especie, ya sea silvestre o doméstica.</p>
<p><b>Cuarta etapa</b></p>	<p>En esta etapa, se les explicará la dinámica a los participantes, así como el tema y la finalidad que tiene la realización del cuestionario y una vez que estos acepten realizarlo, se procederá a compartirles el enlace respectivo para que ellos lleven a cabo la acción para que, al finalizar, envíen sus respuestas. Estas serán analizadas en su totalidad en el momento de que se haya obtenido el total de las respuestas, que serían un aproximado de doscientas.</p>

<b>Quinta etapa</b>	Posterior a ello, la encuesta será enviada a un grupo de personas, quienes deberán responder cada una de las preguntas (sin excepción). No obstante, de este grupo de personas, aquellas que hayan sido partícipes de alguna acción que tuviera como víctima un animal llegarán hasta una determinada pregunta que les interroga si han sido partícipes del maltrato animal. De ser afirmativo, inmediatamente se dará por terminada la encuesta y no se desplegarán las preguntas en su totalidad. Esto debido a que, con fines de la producción de la propuesta, no es necesario contar con la opinión de personas que cuenten con esa característica.
---------------------	--

Nota: elaboración propia.

## CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS

### Análisis de contenido

Se realizó un análisis de contenido de algunas noticias publicadas por el medio digital costarricense Crhoy.com durante el periodo 2016 – 2017, esto debido a que fue el tiempo en el cual se presentó mayor movimiento a nivel nacional, gracias a la lucha que se llevaba a cabo por disminuir el maltrato animal y aprobar la reforma a la Ley No. 7451. El presente análisis abarcará noticias en las que el maltrato y la negligencia hacia animales son el tema principal, además se abordarán algunas notas referentes al proceso para aprobar la modificación de la ley anteriormente mencionada. No obstante, no se analizarán todas las notas del tema que fueron publicadas en ese periodo debido a que, al realizar la selección de estas, se determinó que muchas de las notas eran muy repetitivas o no contaban con la extensión suficiente para ser debidamente analizadas, por ello se realizó una selección aleatoria considerando los principales objetivos de esta investigación.

**FECHA: 15 de enero del 2016**

**TÍTULO:** Ciudadanos exigen aprobación de ley contra maltrato animal.

**ANDETÍTULO:** Este domingo marcharon por la capital.

**BAJADA:** No cuenta con ninguna bajada.

**EXTENSIÓN:** Media, no excede los siete párrafos, los cuales son cortos. El más largo de estos contiene cuatro líneas.

**ARCHIVOS ADJUNTOS:** Cinco fotografías de carteles y personas que asistieron a la marcha, estas imágenes se encuentran ubicadas al principio de la nota.

**ENFOQUE:** Informativo y superficial.

A través de los párrafos se puede encontrar información referente a que en ese momento era el proyecto de ley bajo el expediente 18 298 y buscaba sancionar a quienes **envenenen**, **arrollen**, **lesionen**, **torturen** o **agredan** cualquier especie animal, sin importar de si esta es salvaje o domesticada (párr. 6).

Por el contrario, no contiene mucha información relevante relacionada con la marcha, la cual era el principal tema de la nota. Además de ello, no posee ninguna fuente que se refiera a la marcha que se llevó a cabo o bien, que hiciera alusión a la aprobación de la reforma de la ley No. 7451 de Bienestar Animal, la cual se encontraba en la Asamblea Legislativa; sin embargo, aún no era debatida o no era una prioridad para los diputados del periodo 2014 – 2018. Esto demuestra poca profundidad en el análisis de la información, lo que convierte el enfoque en superficial.

**FECHA: 23 de febrero del 2016**

**TÍTULO:** A “garrotazos” cegaron a esta gatita.

**ANTETÍTULO:** Se encuentra en una clínica en Aserrí.

**EXTENSIÓN:** Media, contiene dos líneas y seis párrafos de corta extensión.

**ARCHIVOS ADJUNTOS:** Tres fotografías ubicadas al inicio de la nota y un video al final, todos ellos explícitos y que podrían generar morbosidad o bien, emociones fuertes en personas sensibles. Por este motivo, antes de mostrar las imágenes se presenta una advertencia para los usuarios.

**ENFOQUE:** Informativo sensacionalista.

La noticia describe el diagnóstico y las heridas que presenta la gata, la cual perdió la vista por supuestos golpes en el rostro que le causaron lesiones graves, que no podrán ser corregidas. Además, como fuente se encuentra Rocío Rodríguez, quien es funcionaria de la Asociación de Defensa Animal y explicó el caso presentado.

Por otra parte, el periodista utilizó un lenguaje informal y que no todo el público podría entender. Al utilizar los términos **“garrotazo”** y **“garrote”**, un usuario que no sea de nacionalidad costarricense o bien, que resida en el país y no conozca las expresiones comunes, no podrá comprender

a qué hace referencia el titular. Este tipo de titulares buscan generar sensacionalismo y morbo en los lectores, al punto que muchos usuarios ingresan al enlace de la noticia solamente para observar las imágenes explícitas que regularmente están presentes en este tipo de notas. Esto lleva a que la nota contenga muchas más vistas o ingresos al sitio.

**FECHA: 10 de junio del 2016**

**TÍTULO:** Rescatan a mono con múltiples agresiones y un ojo mutilado.

**ANTETÍTULO:** Se cree que era mascota de alguna persona.

**BAJADA:** No presenta leads, lo que es una tendencia en este medio.

**EXTENSIÓN:** Media y cuenta con seis párrafos que no exceden las dos líneas, con excepción de uno que cuenta con cinco líneas y es el que contiene la declaración de la fuente.

**ARCHIVOS ADJUNTOS:** De primera entrada se presentan cuatro fotografías similares del animal lesionado y un video sobre él para cerrar la nota. El material ilustrativo no cuenta con ningún aviso de contenido sensible, por lo que al entrar a la nota lo primero que observa el lector es una fotografía donde se muestra la evidente herida que tiene el mono.

**ENFOQUE:** Informativo y superficial.

La noticia se basa en comunicar al usuario los hechos, donde se relata por medio de una única fuente: Rescate Animal Zooave que informó sobre el estado del animal, el cual sobrevivió a los ataques, a pesar de no saber con exactitud la clase de golpe o agresión a la que estuvo expuesto. Aún con ello el periodista indica que la víctima presenta señales de ser domesticado, a pesar de encontrarse en tal mal estado, ya que este estaba en condiciones deplorables.

Este tipo de notas referentes a casos en los que la crueldad humana toma como víctimas a los animales se redactan normalmente con el fin de informar a sus lectores sobre hechos relevantes como lo son ataques como estos. Sin embargo, el caso no fue seguido, por lo que no se sabe el estado del animal y si este logró ser liberado o si falleció en algún momento del tratamiento. Además de ello, el lenguaje utilizado es común y no cuenta con terminologías o palabras difíciles de entender, lo que lo vuelve una lectura fluida y comprensible.

Por otro lado, noticias como estas pueden ser enfocadas y aprovechadas para explicar y concientizar a los lectores sobre el daño que se le causa a los animales silvestres el ser domesticados y más aún, si estos no cuentan con las condiciones que requiere su modo habitual de vida, además de estar prohibido en Costa Rica la tenencia de animales silvestres en cautiverio a menos de que esto sea con fines científicos o por el bien del animal.

**FECHA: 23 de julio del 2016**

**TÍTULO:** ¡Peor que Duke!, otro perro víctima de cruel agresión.

**ANTETÍTULO:** Asociación Vida Animal denunció el caso.

**BAJADA:**

\* “No pareciera que fue macheteado”, dice rescatista.

\* Can fue rescatado en Los Cuadros de Purral, Goicochea.

**EXTENSIÓN:** Se desarrolla a lo largo de ocho párrafos que en su mayoría no exceden las dos líneas, por esto se considera una nota de extensión media y que puede generar que el lector complete la lectura sin problema de aburrimiento.

**ARCHIVOS ADJUNTOS:** Al ingresar a la nota lo primero que se aprecia son dos fotografías sumamente explícitas de las heridas que presentaba el animal en cuestión, sin embargo, estas están después de un aviso que alerta a los lectores de que las imágenes podrían generar sensibilidad.

**ENFOQUE:** Informativo y superficial.

Los datos se basan en el rescate de un perro de raza **American Stanford** de mediano tamaño, el cual presentaba una herida grave en su hocico. No se conoce si fue causada por un ser humano u otro animal. La nota cuenta con dos declaraciones de una mujer de apellido Mesalles, quien forma parte del equipo de la Asociación Vida Animal, misma agrupación que llevó a cabo el rescate de Duke, el perro símbolo en contra del maltrato animal.

Ahora bien, la nota cierra con una cita donde Mesalles indica que se espera un reporte más amplio sobre el estado del animal, lo que significaría que el medio podría dar seguimiento al caso e

informar públicamente si el animal recibió tratamiento y pudo ser salvado; sin embargo, no se encontró respuesta a esto, por lo que no es conocido si sobrevivió o falleció. Si bien es cierto, sacar a la luz pública casos como estos puede generar un impacto social muy grande durante un lapso tan delicado como lo fue el 2016 – 2017 en términos de la aprobación de la reforma a la Ley No. 7451; lo mejor sería informar constantemente sobre estos sucesos.

**FECHA: 24 de julio del 2016**

**TÍTULO:** ¡Epidemia! Otro indignante caso de agresión a un perro.

**ANTETÍTULO:** No presenta antetítulo de ningún tipo y también está ausente la presencia de bajadillas.

**EXTENSIÓN:** Cuenta con diez párrafos de extensión, por ello se considera una nota larga debido a que al ser un medio digital lo común es que no se encuentren más de seis o siete párrafos para no generar aburrimiento al lector, que actualmente busca información “básica y concreta” para conocer el hecho.

**ARCHIVOS ADJUNTOS:** Se encuentran disponibles cinco fotografías del animal y las heridas que presenta. Sumado a ello, antes de poder visualizar las imágenes se encuentra una advertencia para que sea responsabilidad del usuario el ver o no los archivos. Estos archivos se encuentran ubicados al inicio de la noticia.

**ENFOQUE:** Informativo que apela al sentimiento.

Se relata la situación que vivió un perro presuntamente herido por un **arma blanca**, en la zona de Carrillos, Alajuela (párr. 2). El animal fue atendido por una estudiante de odontología llamada Berenice Gutiérrez, quien era vecina de los dueños del perro y que, además, fue la fuente de la noticia.

Por otra parte, la redacción es comprensible y además puede llegar a conmover al lector al leer las declaraciones de la joven que le salvó la vida al animal por sus propios medios, ya que los dueños no podían acudir al veterinario por encontrarse en una situación económica difícil. Con su dinero, herramientas y conocimiento logró sacar de peligro al perro que estaba en un estado de inflamación y estaba en peligro de una posible infección que pudo complicar su salud.

Sucesos como estos y donde es notable el sentimiento, pueden llevar al lector a concientizarse y ayudar a animales que se encuentren en situaciones similares a este caso, o bien, que tal vez pasan situaciones “menos graves”, pero que no dejan de sufrir física o psicológicamente. Notas como estas, durante el periodo en el cual salieron a la luz, actuaban como detonantes para que la sociedad comprendiera el problema evidente que enfrentaba Costa Rica y la verdadera necesidad de aprobar una legislación (en este caso, reforma) para sancionar, de alguna manera a los infractores que dañaban animales indefensos o los ponían en peligro para lucrar de alguna forma con ellos.

**FECHA: 24 de julio del 2016**

**TÍTULO:** Amo denuncia que su perrito fue baleado en el hocico.

**ANTETÍTULO:** Muelle de San Carlos, Alajuela.

**BAJADA:**

- \* Vecino molesto habría disparado a animal.
- \* Bala rompió lengua y diente de perro.

**EXTENSIÓN:** La nota se desarrolla en seis párrafos de dos líneas y una línea extra, por lo que es una extensión media, agradable para los lectores ya que los párrafos no son muy grandes y no cansan la vista.

**ARCHIVOS ADJUNTOS:** Al ingresar a la noticia lo primero que, se observa es una imagen inicial que advierte al lector sobre el contenido calificado como **fuerte**. Seguido, se pueden observar dos fotografías de las heridas del perro. Además de ello, casi al final del contenido se puede encontrar un video; sin embargo, actualmente este último no está disponible.

**ENFOQUE:** Informativo y superficial.

Se explica el caso, el cual se tomó en cuenta por medio de una denuncia que realizó el dueño del animal en la plataforma virtual **Facebook**. Sin embargo, las declaraciones utilizadas en la nota, fueron sacadas de la **misma publicación** del hombre de apellidos Zúñiga Zúñiga y no cuenta con testimonios directos con el periodista, es decir, explicaciones al medio del dueño o veterinario que atendió el caso.

Es importante contar con declaraciones e investigación previa para darle forma y fondo a este tipo de noticias que incluyan maltrato de cualquier tipo ante un animal y así generar mayor interés e información sobre los hechos acontecidos, De esta manera se enfoca y se toma como referencia únicamente lo que se publicó en una red social ya que esto resta credibilidad tanto al medio, como al periodista encargado de la nota.

**FECHA: 15 de agosto del 2016**

**TÍTULO:** Una marcha más en pro del bienestar animal.

**ANTETÍTULO:** Convocada para el 21 de agosto.

**BAJADA:**

\* Pese a aprobación en primer debate de proyecto, organización sigue firme.

\* Se requieren 220 mil firmas para presentar documentación ante TSE.

**EXTENSIÓN:** Se presentan once párrafos que tienen diferente cantidad de líneas u oraciones, por lo que es considerada una nota larga, ya que como se mencionó con anterioridad, al ser una nota de un medio digital, lo común es que en poco espacio se diga mucho; sin embargo, en esta nota es admisible esta extensión debido a la cantidad y calidad del contenido.

**ARCHIVOS ADJUNTOS:** La noticia contiene una única fotografía, la cual no contiene pie informativo, por lo que se puede considerar que dicha imagen fue tomada en marchas anteriores.

**ENFOQUE:** Informativo y explicativo.

A través de la nota se pueden encontrar datos referentes a la convocatoria a una marcha para “luchar” y hacer conciencia social sobre el maltrato animal, el cual está presente prácticamente a diario en diversas zonas de Costa Rica, afirmación que se puede apoyar con los anteriores análisis realizados donde se demuestran las situaciones que pasan los animales y aquellos rescatistas que se encargan de velar por su cuidado, salud y bienestar.

De igual manera, en el contenido se explica de forma sencilla y comprensible la manera correcta que requiere el Tribunal Supremo de Elecciones para poder levantar un referéndum con el fin de aumentar las penas impuestas a quienes infrinjan la Ley No. 7451 y su reforma.

Ahora bien, la nota se encuentra correctamente redactada y contiene la información completa tanto de la actividad que se organizará, como de la recolección de firmas. Noticias como estas son beneficiosas para los lectores y más para aquellos a los cuales les interesa el tema, ya que encuentran todos los datos necesarios en un solo lugar y no deben indagar en otras noticias similares para conocer más del hecho. Además, se encuentra correctamente sustentada al utilizar una fuente, este caso Juan Carlos Peralta, presidente de la Asociación para Bienestar y Amparo Animal [ABBA] (párr. 4), quien es una fuente fiable ya que trata comúnmente temas relacionados con este. Se considera una nota completa.

**FECHA: 21 de agosto del 2016**

**TÍTULO:** ¡A Duke le machetearon el hocico, pero no su alma!

**ANDETÍTULO:** Perro agredido fue símbolo en marcha de este domingo.

**BAJADA:**

\* Animal superó 2 operaciones y continúa en recuperación.

\* Manifestantes [sic] piden rápida aprobación de ley con penas más severas por maltrato.

**EXTENSIÓN:** La noticia se desarrolla a través de nueve párrafos cortos, donde el más amplio contiene cuatro líneas y corresponde a la declaración de la fuente que brindó la información, por ello se determina que a pesar de tener párrafos cortos es una noticia extensa.

**ARCHIVOS ADJUNTOS:** Están disponibles dos fotografías de Duke durante su asistencia a la marcha en contra del maltrato animal; en ellas el animal se muestra completamente recuperado y alegre.

**ENFOQUE:** Informativo de seguimiento.

El contenido es una continuación del caso del perro que recibió un machetazo en el hocico, el cual ocasionó que perdiera su nariz casi por completo. Duke, como se bautizó al perro, se convirtió en símbolo en contra del maltrato animal ya que su caso fue de tal trascendencia que se dio a conocer fuera de las fronteras de Costa Rica. En la nota se resalta el estado en el que se encontraba el animal después de ser intervenido quirúrgicamente en dos ocasiones.

Esta noticia está acompañada por la declaración de María Jesús Mesalles, quien forma parte de la Asociación Vida Animal, además de una cita por parte de un grupo de manifestantes que asistieron a la actividad en cuestión. Por otra parte, se cuentan con datos de la ABBA donde se indica que se habían recolectado **160.276 firmas** para poder convocar al referéndum que se mencionó con anterioridad en el análisis de la nota anterior. Todos estos componentes hacen que la nota sea muy completa e inclusive satisfactoria para los lectores ya que contienen datos sustentables que la vuelven creíble.

**FECHA: 31 de agosto del 2016**

**TÍTULO:** Rescate Animal: “Casos de maltrato no bajan”

**ANDETÍTULO:** Otro caso se reportó ayer en Alajuelita.

**BAJADAS:** Está ausente el uso de bajadillas.

**EXTENSIÓN:** La nota presenta siete párrafos, todos de considerable tamaño; sin embargo, la nota es de extensión media y es de lectura fluida, lo cual ayuda a que el lector no se canse y llegue al final de esta. Además, el sitio de la noticia cuenta con enlaces a otras notas del mismo medio, que tienen relación con el hecho y que pueden ser de interés para los usuarios, ya que les podría hacer comprender mejor la situación y a lo que se hace referencia en dicha nota.

**ARCHIVOS ADJUNTOS:** El documento está acompañado por una pequeña fotografía ubicada al lateral izquierdo y cuenta con un pie de página que indica que es **“imagen con fines ilustrativos”**. También se encuentra disponible una fotografía al final de la noticia, esta se encuentra después de un aviso de contenido sensible, además dicha foto está censurada ya que por lo que se puede notar, trata

de una herida abierta y grave en un animal; sin embargo, no cuenta con un pie de foto que indique dato alguno.

**ENFOQUE:** Informativo y superficial.

Se desarrolla información referente a la aprobación, para en ese entonces proyecto de ley para reformar la Ley No. 7451 de Bienestar Animal y así incluir sanciones para quienes realicen actos crueles que tengan como víctima cualquier animal. Sumado a ello, se informa sobre nuevos casos de maltrato animal que se habían presentado en días posteriores a la publicación de la nota en cuestión.

La nota, catalogada como un suceso nacional, tiene como fuentes a Leticia Méndez, quien es representante de Rescate Animal e indica que no han disminuido los casos y que dicha asociación recibe cerca de trescientos mensajes en los cuales personas de todo el país, solicitan ayuda ante una situación donde un animal está siendo víctima de algún maltrato (párr. 7). Así como también se cita a una mujer que denunció por medio de la red social Facebook, un hecho donde un perro fue herido en Alajuelita.

Ahora, si bien es cierto la nota cuenta con suficiente información de casos, hubiese sido conveniente que se tuvieran datos exactos como por ejemplo la cantidad de denuncias que había recibido Senasa a lo que iba del 2016, esto para brindar mayor peso a la información, ya que si bien es cierto hay datos y fuentes, el usuario, al ver cifras, puede concientizarse sobre el hecho y caer en cuenta sobre la realidad de la situación.

**FECHA: 14 de noviembre del 2016**

**TÍTULO:** Diputados acogen cambios a proyecto de bienestar animal.

**ANDETÍTULO:** Aprueban dictamen que reduce multas y penas por maltrato animal.

**BAJADA:**

\* Proyecto de ley tendrá que votarse de nuevo en primer debate.

**EXTENSIÓN:** Cuenta con nueve párrafos de extensión, donde el más largo es de cuatro líneas. Esta es considerada una nota larga, debido a que, como se ha mencionado en otros casos, los lectores buscan notas cortas, donde los párrafos sean preferiblemente de dos o tres líneas.

**ARCHIVOS ADJUNTOS:** Solo se encuentra disponible una fotografía de dimensiones pequeñas que tiene como pie de imagen **“el informe fue aprobado con 38 votos a favor”**, y la cual se encuentra ubicada al lado lateral derecho de la noticia.

**ENFOQUE:** Legislativo.

Se trata como tema principal un informe de la Sala Constitucional en el cual se indicaba la disminución de las penas impuestas por maltrato animal, así como que, debido a esta situación, los legisladores debían llevar a cabo nuevamente una votación en primer debate para determinar si se iba a segundo debate y con ello, realizar la reforma.

Ahora bien, la noticia presenta una **ausencia** de fuentes.

El documento está catalogado como **“gobierno”**, sección que tiene un público específico y además el tema que se desarrolla amerita que sea un poco más larga de lo habitual y que contenga más información que tal vez no es de interés para la gran mayoría de los usuarios; sin embargo, se encuentra redactada de una manera sencilla, enfocada y sin tecnicismos, lo cual la vuelve interesante. Además, se encarga de instruir debidamente e informar lo que está pasando con referencia a la tan sonada y requerida Ley. Explica de forma breve la razón por la cual se está realizando una modificación que, para muchos costarricenses, no fue la más acertada; aun así, cumple con el objetivo de informar debidamente sobre un hecho que ocupaba la agenda tanto de los diputados, como de los activistas en pro de los animales.

**FECHA: 25 de marzo del 2017**

**TÍTULO:** Duke, el perro guerrero, es hoy embajador de la protección de los animales.

**ANTETÍTULO:** Vida animal y el triunfo del amor.

**BAJADAS:**

- \* Duke demostró que si hay esperanza.
- \* Tiene hasta página en Facebook: Duke el guerrero.

**EXTENSIÓN:** Esta nota se compone de diecisiete párrafos, todos ellos de variable amplitud. Si bien se considera una nota larga, el contenido que se desarrolla en ella lo justifica, ya que abarca diferentes puntos de vista, declaraciones e información. Ahora bien, el tema que abarca es de interés para una población en específico, lo que quiere decir que no todos los usuarios van a estar anuentes a llevar a cabo la lectura hasta el final, pero si lo harán aquellos a quienes les importa un tema como la situación por la que pasó Duke.

**ARCHIVOS ADJUNTOS:** Se encuentran cinco fotografías distribuidas en diferentes partes de la nota, en algunas se puede observar a Duke, mientras que en otras se retratan otros animales que también han sido víctimas de actos de maltrato.

**ENFOQUE:** Informativo conmovedor.

La noticia en cuestión se basa en contar la historia de Duke y el cómo se convirtió en un emblema de la lucha en contra del maltrato animal, también se narra la historia y origen de la asociación **Vida Animal**, que se encargó de socorrer al perrito con una herida de machete el cual había sido encontrado en La Unión de Tres Ríos.

Se cuenta con las muchas declaraciones y citas de la presidenta de la asociación quien no sólo se enfocó en Duke, sino que también compartió información sobre otros dos casos de perros rescatados que, a su parecer, han sido los más impactantes que ha tenido que llevar durante su función como rescatista.

La nota está redactada de manera que puede generar mucho sentimiento en los lectores más sensibles que se interesan por el tema del bienestar animal, además se encarga de dar a conocer un poco más lo que viven los rescatistas diariamente con el objetivo de salvar la mayor cantidad de vidas de animales que se encuentran en situaciones de peligro por causa de la inhumanidad de muchas personas que ven regocijo en hacer daño a seres indefensos.

Esta es una manera de utilizar los medios de comunicación masiva para que la población se eduque y comprenda la importancia de velar por el correcto cuidado de los animales, así como por

ayudar a las causas relacionadas, ya que mucho del dinero que se utiliza para los tratamientos, alimentos, cirugías, transportes y demás, sale del bolsillo de estos rescatistas. Se cuenta con la ayuda de centros veterinarios que muchas veces abren cuentas, promociones y descuentos con tal de ayudar a las personas y a los animales víctimas de maltrato animal.

La nota hace caer en cuenta de la importancia que tienen instituciones como estas, que no cuentan con ayuda del Estado, pero aun así corren, cuidan, alimentan y velan por los animales más necesitados y por las mascotas que han sido dejadas a su suerte. Además, hace que el usuario comprenda la problemática que significa el maltrato animal en la sociedad costarricense, quien no deja de presenciar casos crueles aun con la existencia de la Ley de Bienestar Animal y las sanciones que esta impone.

**FECHA: 16 de abril del 2017**

**TÍTULO:** Nuevo caso de maltrato animal: Perro atacado a machetazos en Cartago.

**ANTETÍTULO:** No está presente ningún antetítulo.

**BAJADAS:**

\* Perro fue atacado a machetazos.

\* Palomo está muy delicado.

**EXTENSIÓN:** La nota está desarrollada a lo largo de seis párrafos de dos o tres líneas cada uno, por este motivo se considera que es una noticia pequeña en la cual se explica la situación de forma breve y concisa.

**ARCHIVOS ADJUNTOS: ARCHIVOS ADJUNTOS:** Ubicadas al inicio de la nota, están disponibles cuatro fotografías muy explícitas sobre las heridas que presentaba el canino; previo a ellas no se encuentra ningún tipo de advertencia de contenido, por lo que el usuario que ingresa a leer la noticia lo primero que ve son las imágenes desgarradoras del animal. Esta situación no debería de ser así, ya que este tipo de archivos puede herir sensibilidades.

**ENFOQUE:** Informativo solidario.

En la nota se explica la situación por lo que pasaba un perro bautizado como “Palomo”, el cual, como en muchos otros casos, fue víctima de una herida a causa de un machetazo que le provocó lesiones graves en la mayor parte de su lomo, desde la zona del cuello del animal, hasta casi llegar a su cola.

Ahora bien, al final de la nota se informa sobre cuentas bancarias para hacer llegar donaciones a la asociación para poder invertir en este caso de Palomo. Esto es de gran ayuda e interés ya que por gracias a un medio de comunicación masiva, se puede hacer llegar esta información a más personas y así conmover más lectores que ayudarán a financiar los tratamientos médicos que se requieren en este tipo de casos.

**FECHA: 20 de abril del 2017**

**TÍTULO:** Maltrato animal es imparable, diputados siguen en deuda.

**ANTETÍTULO:** Casos se repiten una y otra vez.

**BAJADAS:**

- \* Una sola palabra tiene frenado el proyecto de ley de bienestar animal.
- \* Legisladores se culpan entre sí por atrasos en aprobación de iniciativa.

**EXTENSIÓN:** El desarrollo de la noticia se da mediante diecinueve párrafos y líneas de diferentes tamaños. Esto la vuelve una nota sumamente larga; sin embargo, se desarrollan diferentes ideas, además de que esta se encuentra ubicada en la sección de **Nacionales – Gobierno**, lo que significa que va dirigida a un público meta en específico, el cual está “acostumbrado” a leer notas de extensión similar.

**ARCHIVOS ADJUNTOS:** Cuenta con tres fotografías en total, todas de pequeñas dimensiones ubicadas a los lados de diferentes párrafos. Las imágenes son principalmente ilustrativas. Se puede encontrar el perro Duke junto a otro perro; en otra de las imágenes se aprecia la zona del parlamento de Costa Rica y en otra se retrata una de las diputadas que ejercía su labor en ese período administrativo.

**ENFOQUE:** Legislativo.

El tema principal de la nota radica en la paralización para aprobar la reforma a la Ley No. 7451, debido al concepto de la palabra “animal”. Según algunos diputados el término abarcaba gran cantidad de especies, sin embargo, otros afirmaban que era necesario este para tomar en cuenta la fauna silvestre, ya que esta también estaba expuesta a maltratos.

Ahora bien, esta noticia está muy bien sustentada, cuenta con la declaración de los, en ese entonces, diputados Marcela Guerrero, del Partido Acción Ciudadana [PAC] y de Juan Marín del Partido Liberación Nacional [PLN]. Además, la lectura es fluida gracias a la redacción, la cual es sencilla y no presenta términos de difícil comprensión.

Por otra parte, esta nota hace un llamado al Parlamento para aligerar la espera por la tan sonada ley, la cual la sociedad costarricense consideraba cada vez más necesaria, aún más tomando en cuenta los casos de maltrato animal que se estaban apoderando de los medios de comunicación masiva.

De igual forma, este tipo de información ayuda a generar presión en momentos delicados y decisivos como lo era la aprobación de esta reforma, así que, si se usan de manera correcta, los medios de comunicación pueden ayudar el impacto necesario en una sociedad para que esta pueda avanzar y verse beneficiada en diferentes aspectos.

**FECHA: 11 de mayo del 2017**

**TÍTULO:** Diputados aprueban proyecto contra maltrato animal.

**ANDETÍTULO:** Iniciativa tuvo 46 votos a favor en primer debate.

**BAJADAS:**

\* Contempla pena de hasta 2 años de cárcel.

**EXTENSIÓN:** La nota presenta un total de once párrafos de diferente tamaño; a pesar de que cuenta con tal cantidad, se considera una noticia de extensión media, ya que se encuentra catalogada como **Nacionales - Gobierno** y lo común es que las informaciones presentes en esta categoría sean más extensas por su contenido y los temas que trata comúnmente.

**ARCHIVOS ADJUNTOS:** Solo está disponible una imagen con fines ilustrativos en la cual se retratan algunos de los diputados pertenecientes al Partido Unidad Social Cristiana [PUSC]. La fotografía es de dimensiones pequeñas y se encuentra al lateral derecho, junto a los párrafos uno y dos.

**ENFOQUE:** Informativo - legislativo.

La noticia se basa en dar a conocer el nuevo avance que había dado la Asamblea Legislativa con respecto al proyecto de reforma de la Ley de Bienestar Animal de Costa Rica, después de haber ingresado a la corriente legislativa hacía más de seis años (Ramírez, 2017, párr. 2); sin embargo, no había sido resuelto debido a diferentes desperfectos que presentaba la propuesta. Después de tanto, solo faltaría un segundo debate para que la reforma pudiese ser firmada por el entonces mandatario Luis Guillermo Solís y así hacerla oficial.

Además de ello, en la nota el periodista se encarga de indicar de manera puntual cuáles son las sanciones que estarían en firme dependiendo del tipo de maltrato animal que se presentara en un caso en específico. Esta es una forma correcta de informar a los usuarios o lectores, ya que se va más allá del hecho como tal y por otra parte explica de manera completa todo lo que conlleva la aprobación de esta ley; todo explicado con un lenguaje simple que cualquier lector que ingrese a la nota podrá comprender con facilidad.

**FECHA: 5 de junio del 2017**

**TÍTULO:** Con video, denuncian maltrato en Territorio de Zaguates.

**ANTETÍTULO Y BAJADAS:** No se cuenta con la presencia de ninguno de los dos.

**EXTENSIÓN:** La nota consta de catorce párrafos que, si bien es cierto es una noticia larga para un medio de comunicación digital, los párrafos son en su mayoría de pequeña extensión, lo que la convierte en una lectura fluida y que no aburre al usuario.

**ARCHIVOS ADJUNTOS:** Se encuentra disponible el video en el cual se muestra la supuesta agresión hacia un grupo de perros. Este se encuentra ubicado al inicio de la nota, por lo que será lo primero que el usuario vea al ingresar al documento. Además de ello, también está adjuntada una

imagen ilustrativa de un grupo de perros que pertenecen a Territorio de Zaguates, la cual es de pequeñas dimensiones y se ubica justo debajo del video, al lado izquierdo del primer párrafo.

**ENFOQUE:** Informativo sensacionalista.

Como su titular lo menciona, la noticia se basa en una supuesta agresión que causan los dueños y ayudantes del refugio animal ubicado en Alajuela. Además de ello, a lo largo de la lectura se encuentran tres fuentes importantes: el director del refugio de apellido Saumet, quien indicó y dio su versión de los hechos; un veterinario de apellido Jiménez que pertenece a la Universidad Nacional [UNA] y la presidenta de la Asociación Nacional Protectora de Animales [ANPA].

Si bien la nota contiene suficiente información y fuentes que apoyan los datos, así como una redacción sencilla y objetiva, esta noticia puede considerarse como una noticia sensacionalista debido a que Territorio de Zaguates es una de las más grandes asociaciones que rescata perros en Costa Rica y esto lo vuelve objeto de críticas, denuncias y situaciones que dejan en mal el refugio; por otro lado, el titular fomenta morbo, lo que lleva a que más usuarios ingresen al enlace para conocer más sobre el hecho que se denuncia.

No obstante, la noticia cuenta con el equilibrio periodístico al no solo contar con la declaración de los acusados, sino que también aporta la opinión de especialistas en la materia que pueden explicar mejor el hecho y el motivo de la acusación. Esto deja a los lectores dos puntos de vista y con ello promueve que el público debata sobre el tema en los comentarios de la nota, circunstancia que es beneficiosa para el medio en cuestión.

**FECHA:** 11 de junio del 2017

**TÍTULO:** Costa Rica ya tiene ley contra el maltrato animal.

**ANTETÍTULO:** Presidente Solís la firmó esta mañana.

**BAJADA:** No se cuenta con la presencia de bajadas.

**EXTENSIÓN:** La nota consta de siete párrafos no muy extensos, lo cual la vuelve una nota de mediana prolongación y agradable de leer para los usuarios.

**ARCHIVOS ADJUNTOS:** Está disponible mucho contenido ilustrativo, ya que consta de dos vídeos de corta duración, así como de ocho fotografías que muestran parte de la celebración que se llevó a cabo debido a la ansiada firma de la reforma de la Ley No. 7451.

**ENFOQUE:** Narrativo, informativo y positivo.

La nota se basa en contar al público cómo fue que se vivió la firma de la ley anteriormente mencionada. No obstante, la noticia no cuenta con la presencia de fuentes que brinden información relevante relacionada con el hecho; sin embargo, el periodista optó por tomar en cuenta pequeñas citas como una frase dicha por Juan Carlos Peralta, presidente de ABBA y fuente que ha sido utilizada en notas anteriormente analizadas, así como otras que expresaban los asistentes a la firma del documento.

Por otra parte, por medio de la redacción que presenta se puede comunicar y hasta provocar sentimientos de alegría y positivismo al asegurar que, el ahora ex mandatario, Luis Guillermo Solís había cumplido una de sus promesas de campaña (Solano, 2017, párr. 2). Ahora bien, debido a que la nota cuenta con tanto material audiovisual, la vuelve más atractiva para los lectores que se interesen por el contenido, ya que actualmente los usuarios prefieren ver las propias imágenes a leer qué pasó.

**FECHA: 11 de junio del 2017**

**TÍTULO:** Solís: dinero para ley contra maltrato animal debe financiarse con impuestos.

**ANTETÍTULO:** No está presente ningún antetítulo.

**BAJADA:**

\* Presidente hace un llamado para aprobar los proyectos fiscales.

**EXTENSIÓN:** La noticia se extiende a lo largo de ocho párrafos, de los cuales los más largos (cuatro líneas) contienen las declaraciones de la fuente utilizada. Esto vuelve al documento una nota de extensión media.

**ARCHIVOS ADJUNTOS:** Están disponibles ocho fotografías en total, en las cuales se pueden observar asistentes a la firma de la reforma de la ley, la cual se llevó a cabo el 11 de junio del 2017.

En la mayoría de las imágenes se muestran algunos de los carteles que llevaron las personas para demostrar su apoyo al hecho.

**ENFOQUE:** Informativo y superficial.

La nota se basa en dar a conocer la posición del ahora expresidente Luis Guillermo Solís, en cuando al tema económico que significaba la reforma a la Ley No. 7451. Esto debido a que, según instituciones como el Poder Judicial, Costa Rica no contaba con los fondos necesarios para poder cumplir la legislación, ya que para ello era necesario un aproximado de ₡4.500 millones de colones; sin embargo, Solís, quien es la única fuente de la nota, indicó que este dinero debía de ser tomado del fondo público.

Ahora bien, con referencia a la estructura y contenido de la noticia, se presenta un lenguaje sencillo y entendible, lo cual hace que la lectura sea rápida, fluida y que, además, agrada y cautiva la atención del usuario debido al tema que se trata; más aun tomando en cuenta que se habla sobre fondos públicos e incluso se menciona el hecho de generar más impuestos a la población. Por otra parte, la utilización de fuentes es superficial, ya que el periodista utilizó declaraciones que Solís realizó durante el acto de firma del documento mencionado con anterioridad y no cuenta con otras fuentes o declaraciones de otras personalidades.

Sin embargo, para ser una noticia de un medio digital, esta satisface la necesidad informativa de los lectores que se interesen por el tema.

**FECHA:** 13 de junio del 2017

**TÍTULO:** Esto es lo que debe saber de la Ley de maltrato animal.

**ANTETÍTULO:** El domingo la firmó el presidente Solís.

**BAJADA:**

\* En Costa Rica en promedio, hay 1.8 perros por cada hogar.

\* El 70% de las personas ni siquiera discutió con la familia la responsabilidad de tener una mascota.

**EXTENSIÓN:** La nota se desarrolla a lo largo de once párrafos de distinta extensión, por lo cual se considera una noticia larga para pertenecer a un medio digital; sin embargo, debido a su contenido es razonable y admitido, ya que va destinado a una población específica que se interese por el tema del bienestar de los animales.

**ARCHIVOS ADJUNTOS:** Se cuenta únicamente con dos imágenes para ilustrar el contenido. En una de ellas se retrata al expresidente Luis Guillermo Solís, el encargado de firmar la Ley contra el Maltrato Animal, y en la otra se muestra un perro cachorro bajo el pie de foto **“La mayoría recibe a las mascotas como parte de un regalo”**.

**ENFOQUE:** Informativo y explicativo.

A través de la nota se explican los cambios que se le hacen a la Ley No. 7451 de Bienestar Animal, con la reforma que se había firmado hacía poco tiempo; así como algunas consideraciones que deben tomar los dueños de mascotas.

Ahora bien, la noticia está muy sustentada por porcentajes de tenencia de mascotas, adquisición por gusto o porque fueron un regalo, entre otros. Estos datos hacen que la nota aumente en credibilidad y que los usuarios vayan más allá de información superficial.

Además, aunque el artículo solo cuenta con las declaraciones de una fuente: Juan Carlos Peralta, presidente de la ABBA y fuente muy común en noticias de este tipo, quien brinda información completa y necesaria sobre la importancia, modificaciones y penas que impone la reforma a la ley.

Por otro lado, el periodista optó por finalizar la nota con una síntesis de las sanciones que se aplicarán a las personas que realicen un acto de maltrato animal. Esto es considerado una opción útil y provechosa para los lectores, ya que pueden comprender las penas de forma más sencilla. Además, quienes están interesados en conocerlas, pero no tienen el tiempo para realizar la lectura completa, si se desplazan al final, podrán encontrarlas de forma sencilla y resumida. Esta situación ya no solo ayudaría al usuario, debido a que habría un beneficio mutuo: el lector obtiene la información que necesita o desea consumir y el medio digital consigue las visitas o ingresos que le generarán ganancias.

**FECHA: 27 de julio del 2017**

**TÍTULO:** Una vez más: ¡no lleve animales a la Romería!

**ANDETÍTULO:** Senasa advierte nuevamente a romeros.

**BAJADA:**

\* Durante romería se da un pico de animales abandonados en los alrededores de la Basílica de los Ángeles.

**EXTENSIÓN:** La nota consta de siete párrafos de distinto grosor, así como de una lista puntuada en la cual se indican las recomendaciones que se deben tomar en cuenta si se llevarán animales a dicha actividad. Se considera que es una noticia de mediana extensión.

**ARCHIVOS ADJUNTOS:** Únicamente está disponible una imagen de pequeñas dimensiones, esta se ubica en la parte lateral izquierda junto al primer párrafo. Dicha fotografía es con fines ilustrativos.

**ENFOQUE:** Informativo que genera concientización.

El tema, como bien lo menciona el titular es sobre no llevar a los perros a la caminata que realizan muchos católicos en fechas cercanas al 2 de agosto, esto por motivo de la peregrinación a la Basílica de los Ángeles, en Cartago. El llamado lo hace el Senasa, debido a que, para ese tiempo los casos de animales abandonados en las calles aumentan de manera considerable en los alrededores del lugar en cuestión.

La nota cuenta con una única fuente: el Senasa, quien brinda la información de la nota. Ahora bien, el lenguaje utilizado en la redacción es de fácil comprensión y hace que la lectura se vuelva ligera para el usuario; además se considera una nota muy completa y que puede traer beneficios a los usuarios e inclusive a sus mascotas.

Al mismo tiempo, se promueve una concientización hacia los lectores para que estos reflexionen sobre las consecuencias que puede traer a sus mascotas el hacerlos caminar por largo tiempo y como es común, bajo temperaturas altas que pueden traer secuelas en los animales. No obstante, ya que muchos romeros hacen caso omiso a las advertencias, el periodista incluye una serie de recomendaciones para tomar en cuenta si llevan a las mascotas.

**FECHA: 7 de setiembre del 2017**

**TÍTULO:** Rescataron casi 70 animales de una sola casa en Montes de Oca.

**ANDETÍTULO:** Senasa y OIJ actuaron en operativo conjunto por primera vez.

**BAJADA:**

\* Humane Society International de Latinoamérica apoyó y buscará adopción de perros y gatos.

**EXTENSIÓN:** La noticia se desarrolla a través de nueve párrafos, donde los más largo consta de cuatro líneas. Se considera una nota de extensión media, apta para que los usuarios interesados en este tipo de temas finalicen la lectura con facilidad y rapidez.

**ARCHIVOS ADJUNTOS:** Inicialmente se encuentra una fotografía de entrada en la cual se muestran algunos de los funcionarios que llevaron a cabo el operativo. Asimismo, al final de la noticia, están disponibles seis fotografías de algunos de los animales que se rescataron durante la situación. Si bien es cierto, los animales no se ven en condiciones agradables, no hay ninguna fotografía explícita o que pueda dañar severamente la sensibilidad de los lectores que ingresen a la nota.

**ENFOQUE:** Informativo adecuado.

El contenido de la noticia se basa en informar sobre un operativo que llevaron a cabo el Senasa y el OIJ con la finalidad de rescatar un grupo de animales que se encontraban en una vivienda bajo condiciones poco salubres y que, además, eran víctimas de la negligencia de su “dueño”.

A través de la lectura se relatan los hechos sucedidos, así como las condiciones en las que fueron encontrados estos animales. Las declaraciones que se presentan son de la Human Society International de Latinoamérica [HSI], quien fue parte de la operación y que por ello brindó los detalles más relevantes del caso. Por otra parte, la redacción que se presenta es simple y concreta, brindándole la información a los lectores de manera que todos pueden comprenderla con facilidad. Además, da detalles específicos sobre el qué pasará con los animales que se rescataron, después de ser tratados ya que algunos presentan estados de salud considerables.

Este tipo de notas, demuestra el compromiso que tiene el Gobierno con hacer cumplir la nueva Ley No. 9458 que se aprobó en junio del 2017 y que reformaba la Ley No. 7451. Esto le hace saber al público que todo el esfuerzo por esta reforma no fue en vano, además de motivarlos a seguir

realizando este tipo de acciones para que los acusados de causar algún tipo de maltrato a los animales no queden impunes y deban cumplir con las sanciones que impone la ley.

## **Encuesta**

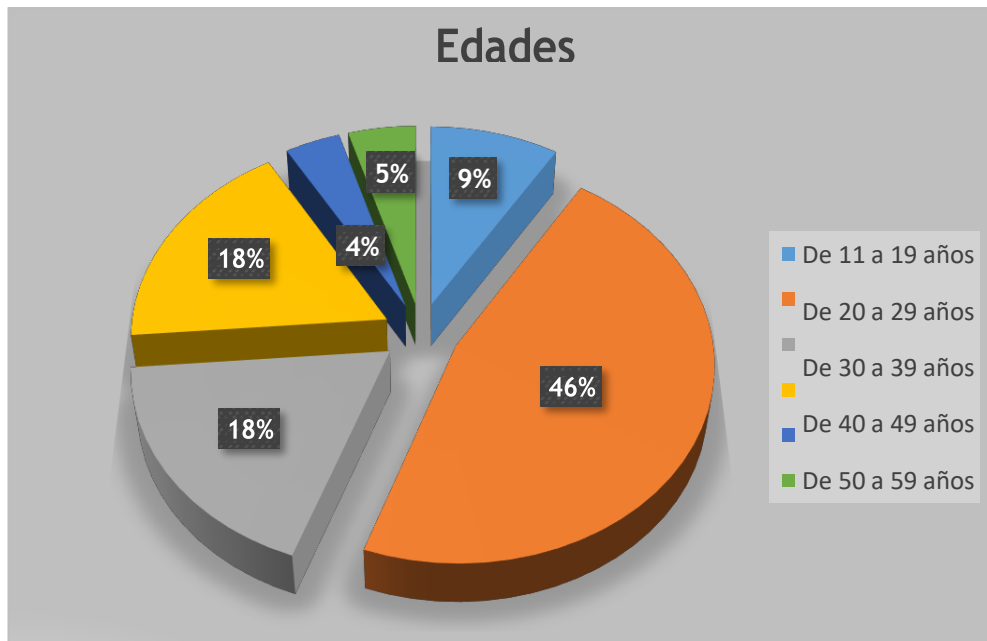
Se realizó una encuesta para determinar algunos aspectos relacionados con la presente investigación, tales como el conocimiento que tienen personas de diversas partes de Costa Rica en cuanto a materia de la Ley No. 7451 de Bienestar Animal y su más reciente reforma. Asimismo, el objetivo del trabajo es reforzar la necesidad que tiene la población costarricense de tener un medio por el cual aprender e informarse más sobre detalles que fomenten el correcto cuidado de las mascotas; por este motivo se generaron un total de doce preguntas que abarcan diferentes puntos.

Además de ello, este instrumento también servirá para conocer mejor la opinión del público y de esta manera generar una propuesta radiofónica que mejor se adecue a lo que las personas realmente necesitan o quieren saber con respecto al tema en cuestión.

Inicialmente, se tendría como muestra un total de doscientas personas; sin embargo, hubo una respuesta mayor, por lo que fueron 236 usuarios los que respondieron la encuesta. A continuación, se mostrarán cada una de las preguntas realizadas, así como la respuesta que tuvo cada una de ellas.

### **1. ¿Cuál es su edad?**

**Figura 5.** Rango de edades.



Nota: elaboración propia.

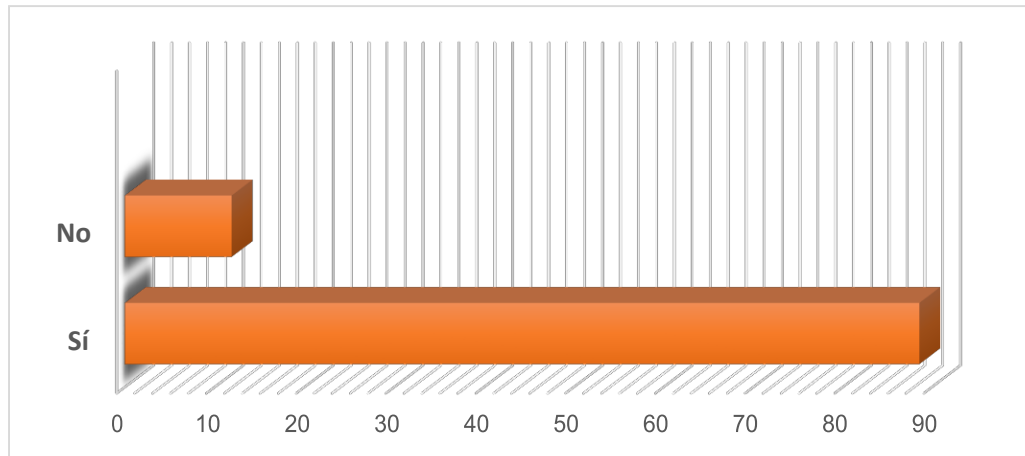
De acuerdo con los porcentajes obtenidos, y si bien es cierto la mayor parte de los participantes se encontraban en edades de entre los veinte y veintinueve años, también fueron participes niños menores de trece años. Tomando en cuenta lo anterior, se deduce que desde los niños hasta los adultos de más de sesenta y cinco años pueden tener bajo su responsabilidad, ya sea parcial o completa, la vida de una mascota.

Si bien en cierto en este gráfico no se ve reflejado, es de dominio público que inclusive niños de ocho años de edad o menos reciben mascotas cuyos padres comúnmente les dan como regalo por un cumpleaños, Navidad o como premio; aun sabiendo que muchos de estos tal vez no están preparados para tener una responsabilidad como esta. En muchos casos el animal sufre debido a maltratos por parte de los niños o es abandonado al crecer por hacerse más grande de la cuenta o de que “ya no es lindo”.

En aspectos como estos se comprende la necesidad de que un público más general en cuanto a edades reciba toda información referente al tema del correcto cuidado de las mascotas, para que desde los más pequeños o adolescentes, hasta los padres o abuelos comiencen a conocer todo este mundo que representa el bienestar animal y así transmitirlo de generación en generación.

## 2. ¿Tiene mascotas? (O tiene en mente adoptar/comprar una)

**Figura 6.** Cantidad de personas que tienen mascotas.



Nota: elaboración propia.

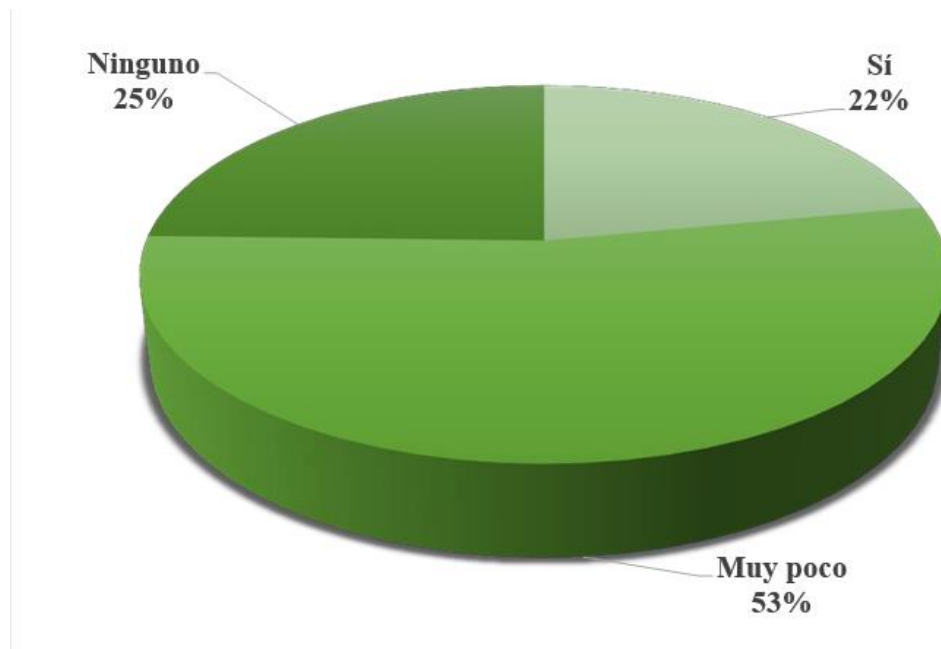
En total, doscientas nueve personas (88,6%) afirmaron que tenían mascotas o bien, tenían en mente llevar una a sus hogares, mientras que veintisiete de los participantes (11,9%) negaron tener animales en sus hogares. Así que, hablando en términos más generales, por medio de esta pregunta se puede afirmar que la mayor parte de los habitantes de Costa Rica sí tienen una responsabilidad con un animal, ya sean perros, gatos, roedores o hasta pájaros (a pesar de que estos últimos no es permitido tenerlos en cautiverio a menos que sea con fines científicos o para salvaguardar la vida del animal).

Ahora bien, esto no significa que los dueños brinden los cuidados y el tiempo que las mascotas realmente requieren y con esto se hace referencia no solo a las comidas, limpieza de la zona donde está el animal, baños e higiene o los paseos que se deben darles, sino también a las vacunas que ocupan siendo cachorros y ya adultos, a las visitas al veterinario e inclusive a las limpiezas dentales; aspectos a los que comúnmente no se les da importancia y se llevan a cabo hasta ver que el animal está enfermo o que corre peligro de alguna forma.

Por ello, se vuelve aún más evidente el hecho de que hay que comenzar a abarcar el tema del bienestar animal desde los más pequeños hasta los más grandes, ya que el ser adultos no implica que sean responsables o sepan todo acerca de la mascota que tienen o quieren tener.

### 3. ¿Tiene algún conocimiento sobre la Ley 7451 de Bienestar Animal y su más reciente reforma?

**Figura 7.** Conocimiento de la ley.



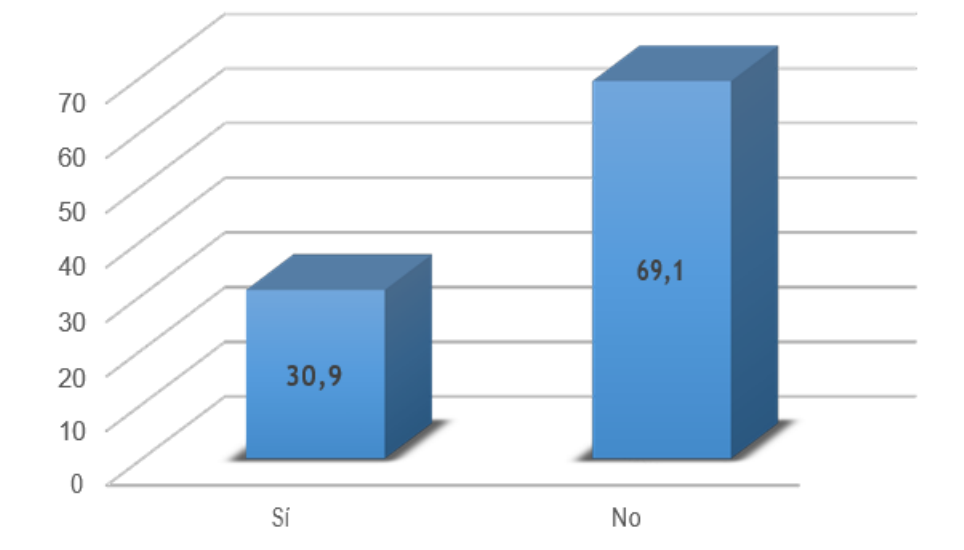
Nota: elaboración propia.

Por medio de este gráfico se puede conocer uno de los aspectos más relevantes de la encuesta y que se relaciona en gran medida con la investigación. Más de la mitad de los participantes aseguraron conocer muy poco sobre la ley que existe en Costa Rica y que vela por el bienestar de los animales, así como sobre su reforma firmada en el año 2017. Por otra parte, el 25% de las respuestas negaron tener por lo menos un conocimiento básico sobre el documento, lo cual es una situación que hay que tener muy en cuenta porque ambos porcentajes superan la cantidad de personas que realmente se ha informado de alguna manera con respecto al tema.

Esto significa que es momento de que la población comience a dar importancia a algo tan básico como conocer las cinco libertades que debe tener un animal y más aún si este está bajo el cargo de un ser humano.

#### 4. ¿Sabe cuál es el debido proceso para realizar una denuncia por maltrato animal?

**Figura 8.** Proceso de denuncia.



Nota: elaboración propia.

Otro de los aspectos importantes a nivel de población es conocer la manera correcta de realizar una denuncia por maltrato animal ante las autoridades pertinentes. Sin importar si se tienen o no mascotas, las personas deberían estar al tanto de este proceso, ya que cualquier ser humano que esté seguro de que otro está realizando actos de maltrato animal o negligencia (llámese golpes, que esté amarrado o encerrado en un espacio pequeño, descuido en la salud del animal, no darle de comer, entre muchas otras cosas) puede realizar un proceso formal de denuncia para que los expertos valoren la situación y actúen por el bien, tanto del animal, como de la salud del sueño o más allá; la salud pública.

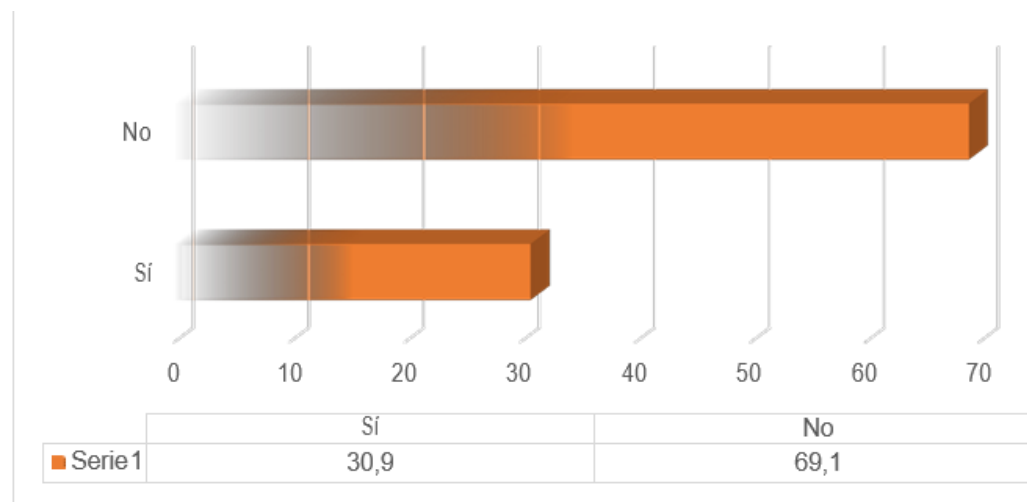
Los individuos deben comprender que con solo publicar fotos o información sobre un caso de maltrato animal en redes sociales no es una denuncia. Si bien es cierto, esto tiene gran peso ya que

ayuda a que otras personas se enteren de la situación y hasta actúen para solucionar el problema; sin embargo, ya existe una legislación, un proceso formal que, aunque aún tiene algunas deficiencias, puede funcionar y hasta penalizar debidamente al infractor.

Se debe tomar en consideración estos y muchos otros aspectos, así como la importancia de que los medios de comunicación por medio de la información que transmiten día con día, den a conocer la manera en la que se puede y debe realizarse este proceso. Todo ciudadano tiene una responsabilidad en este aspecto; si las personas comprenden cómo hacerlo y la importancia de denunciar estos casos, podría darse un gran avance en materia de bienestar animal.

### 5. ¿Ha estado involucrado en algún acto de crueldad animal?

**Figura 9.** Involucrados en maltrato animal.



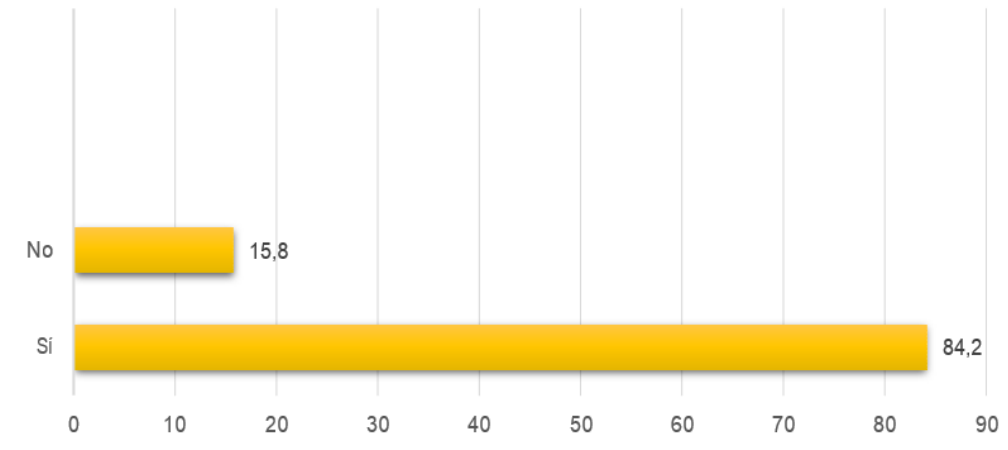
Nota: elaboración propia.

Con respecto a la pregunta anterior, esta tenía función de filtro en la encuesta. Esto debido a que aquellas personas que respondieran que sí habían realizado algún tipo de acción que generara maltrato animal (independientemente fuera a animales silvestres o domésticos) automáticamente finalizarían la encuesta y no podrían ver ni responder las preguntas posteriores a ella.

El motivo de esto es que debido a que el objetivo de la encuesta fue, como ya mencionó anteriormente, conocer los aspectos más importantes a tomar en cuenta para poder realizar la propuesta del programa radiofónico; así que, no se considera necesaria la opinión de los individuos que actuaron en perjuicio de un animal.

## 6. ¿Escucharía un programa de radio sobre bienestar animal?

**Figura 10.** Demanda del programa.



Nota: elaboración propia.

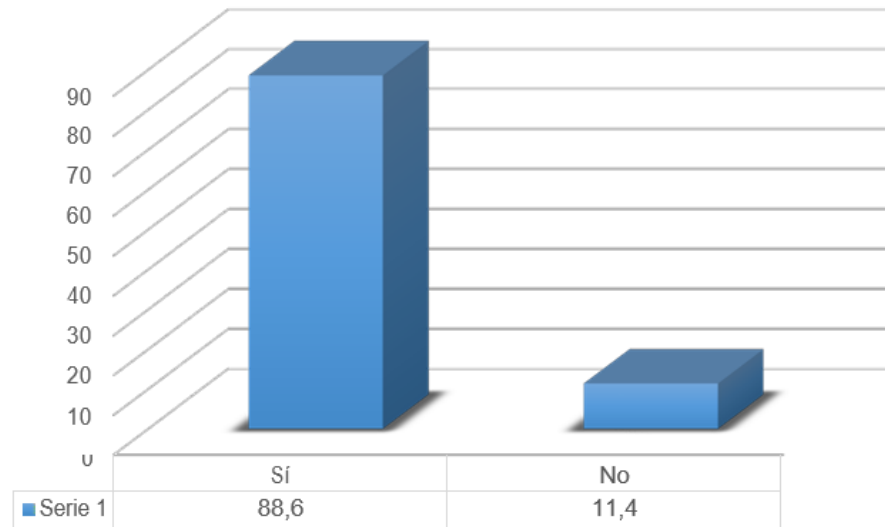
Lo primero que se debe considerar es que en esta pregunta solo se obtuvieron doscientas dos respuestas, cuando la encuesta inició con 236 personas; esto quiere decir que debido a la pregunta número cinco treinta y cuatro personas no pudieron seguir con la encuesta.

Ahora bien, por medio de esta interrogante se comenzó a tener relación con el programa que se busca proponer. El 84% de los participantes aseguró que escucharía un programa radial que tenga por temática el bienestar animal; este porcentaje revela la relevancia que tendría la propuesta que se generará por medio de la presente investigación y tomando en cuenta que la respuesta fue muy positiva. Se da paso a confirmar que un programa de este tipo tendría una buena aceptación a nivel país.

Por otra parte, esta pregunta actuaba como el segundo filtro de la encuesta, ya que quienes respondían negativamente podrían únicamente responder hasta la pregunta número siete (la siguiente) y posteriormente, se daría por finalizada. El motivo de esta estrategia es que desde la pregunta ocho hasta la doce, se tratarían temas de fondo para el programa radiofónico, por lo que se consideró innecesaria la opinión de quienes no tuvieran interés en escuchar un producto como este.

**7. ¿Considera que por medio de un programa de radio se pueda concientizar a las personas sobre el maltrato animal y el debido cuidado que deben recibir las mascotas?**

**Figura 11.** Papel del programa.



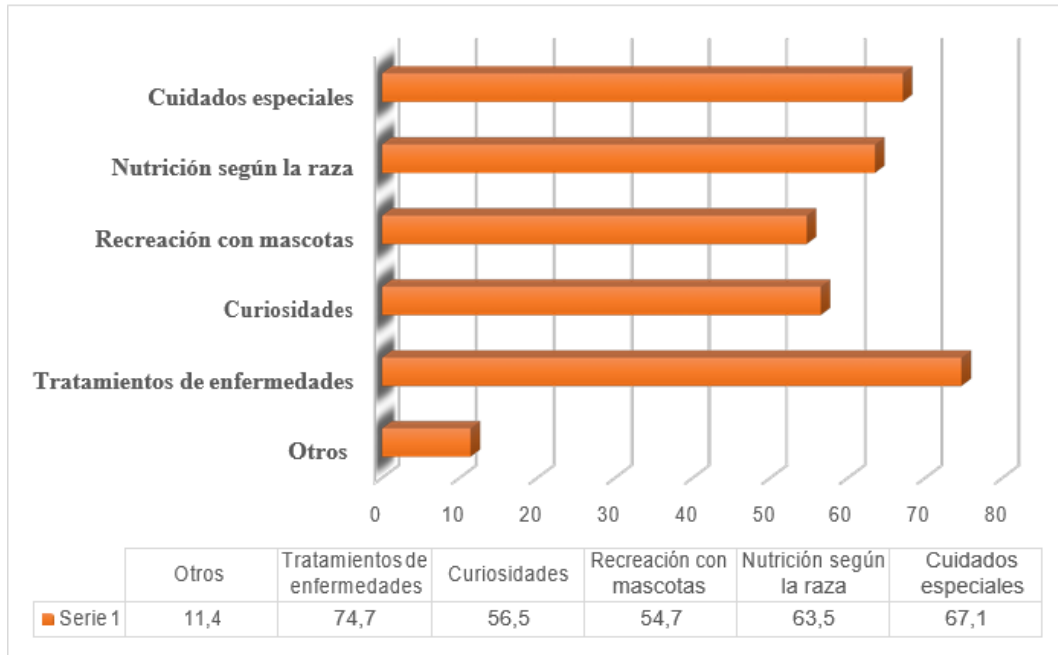
Nota: elaboración propia.

Debido a que la respuesta a esta pregunta fue mayormente positiva, ya que 88,6% de las personas afirmaron que ayudarían a generar un cambio, mientras que solo veintitrés personas de doscientas dos respuestas lo negaron.

Esto confirma el papel o la función que vendría a tener un programa radial para la sociedad costarricense, ya que un proyecto como este (utilizado de la forma adecuada y tomando en cuenta las necesidades presentes en la población con respecto a los temas de bienestar y maltrato animal) podría llegar a significar un gran paso hacia la concientización a nivel país que fomentaría un cambio poco a poco en las acciones y pensamientos, tanto de quienes tienen mascotas como los que no. Es vital que el ser humano comience a convivir de la manera más sana posible con el entorno que lo rodea y esto incluye en gran medida a los animales y con mayor razón si estos habitan bajo el mismo techo con algunas de las personas.

## 8. ¿Qué tipo de contenido le gustaría escuchar?

Figura 12. Contenido.



Nota: elaboración propia.

Es importante destacar que, a partir de esta pregunta y hasta la última, solo respondieron ciento setenta personas, debido a, como se mencionó anteriormente, se buscaba hacer un filtro de participantes para obtener resultados más precisos.

Dicho eso, el objetivo de esta pregunta era conocer mejor los temas que al posible público le gustaría encontrar o escuchar en un programa de bienestar animal sobre mascotas. La idea es adecuar la propuesta de la mejor forma posible para que sea agradable para los usuarios y que, además les despierte un verdadero interés en conocer más a fondo las necesidades y cuidados que deberían tener cada una de las mascotas, buscando el equilibrio entre fomentar la educación sobre el tema utilizando el poder que tienen los medios de comunicación en la actualidad.

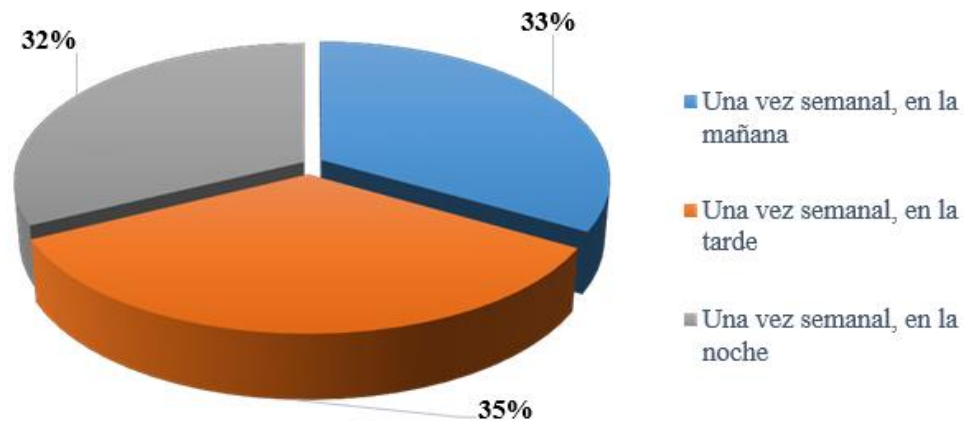
Ahora bien, aquellas personas que seleccionaban la opción “otros”, tenían la posibilidad de llenar un espacio indicando el contenido que a ellos les gustaría que estuviera presente en la programación del producto radial en cuestión. Por ello, los temas que comentaron porque generaban

interés eran las castraciones (campaññas, beneficios, entre otros), la tenencia responsable de mascotas, cómo actuar en casos de emergencia con ellas y otros aspectos que tenían relación con las leyes de bienestar animal.

Estas respuestas se tendrán presentes en el momento de generar la propuesta debido a que, como ya se dijo, lo más importante es buscar el agrado de la audiencia.

## 9. ¿En qué horario sintonizaría el programa?

**Figura 13.** Horarios.



Nota: elaboración propia.

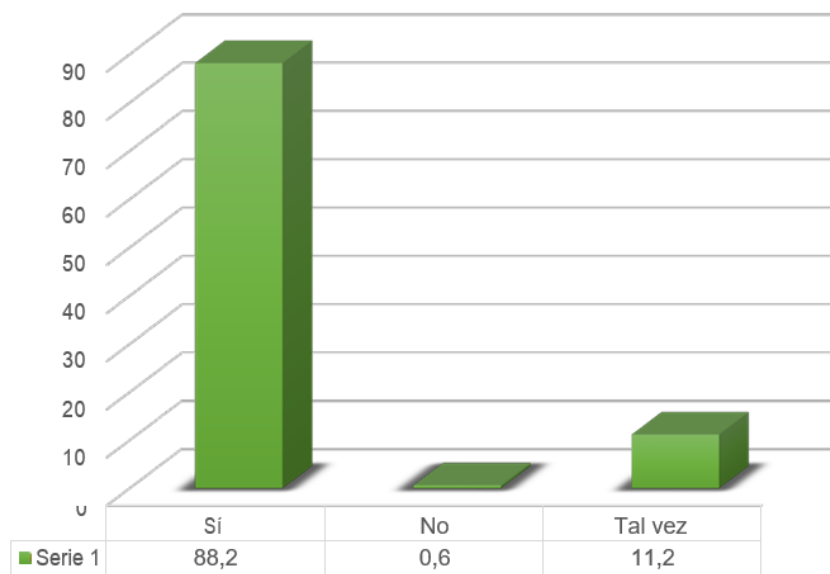
Como se puede observar en el gráfico anterior, las tres opciones permitidas en la pregunta tenían semejanza en cuanto a que solo se realizaría un día a la semana. El motivo de esto es que, al tratarse de un programa especializado en una línea temática, requiere de una mayor producción y tiempo para prepararlo. Además de ello, si se realizara más cantidad de veces semanales, haría que el programa no durase lo suficiente, es decir, que los temas se agotarían rápido.

Por otra parte, tomando en cuenta el contenido de cada uno de los aspectos por tratar se deben llevar a cabo con su debido tiempo o espacio recomendable para poder explicarlo de la mejor manera posible. Así los oyentes comprenderán cada una de las situaciones o asuntos y se logrará el objetivo de que estos aprendan mientras escuchan y hasta se divierten con la programación.

Ahora bien, los resultados obtenidos fueron muy similares, ya que el 32% de las personas optaron por querer escucharlo en las noches y el 33%, en las mañanas; mientras que el 35% restantes querían escucharlo en las tardes. Esto es algo comprensible, debido a que en las mañanas normalmente los ciudadanos prefieren ir escuchando música, programas especiales adecuados a los temas de las presas en carretera, o programas cómicos. Este tipo de contenido les mejora en gran medida el ánimo para iniciar el día. Así que se considera entendible y aceptable proponer que el programa en cuestión sea en horas de la tarde.

### 10. ¿Le gustaría que haya una sección especial para hablar sobre la Ley 7451 de bienestar animal y su reforma?

**Figura 14.** Legislación.



Nota: elaboración propia.

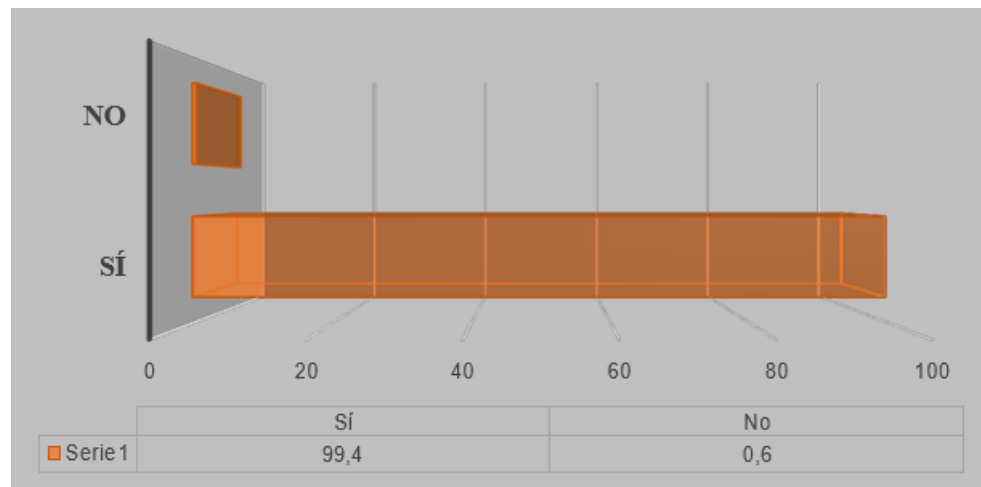
Con respecto a esta interrogante, la idea principal es que el programa radiofónico en cuestión abarque la temática de la legislación y lo que esta conlleva. La respuesta obtenida fue sumamente positiva, ya que solo una persona indicó que no le gustaría una sección de este tipo, mientras que la gran mayoría dijo que sí.

Asimismo, el 11% (diecinueve personas) optaron por marcar la opción de “tal vez”. En este punto es relevante mencionar que la idea de hacer una sección especial para la ley, no significa que se hará de forma aburrida o monótona, como usualmente se tiene el prejuicio sobre las legislaciones. Por el contrario, se quiere romper con el tabú y enseñar a los oyentes sobre el tema de forma divertida, atrayente y hasta dinámica para que así ellos se instruyan por gusto y no por obligación, motivo por el cual muchas veces existen temas que despiertan poco interés para ser escuchados, ya que además de “ser aburridos”, también son percibidos como forzados.

Una sección especial para este tema en específico podría ser muy enriquecedora si se sabe tratar y ahora se sabe que el posible público estaría de acuerdo en escuchar sobre el tema.

### 11. ¿Le gustaría que el programa cuente con un sitio web donde se adjunten los pódcast de cada semana?

**Figura 15.** Pódcast.



Nota: elaboración propia.

El principal propósito de esta pregunta era conocer qué tan importante era para las personas contar con una opción alterna para escuchar un programa que tal vez no siempre podrían sintonizar en el momento en el cual este se transmite en vivo.

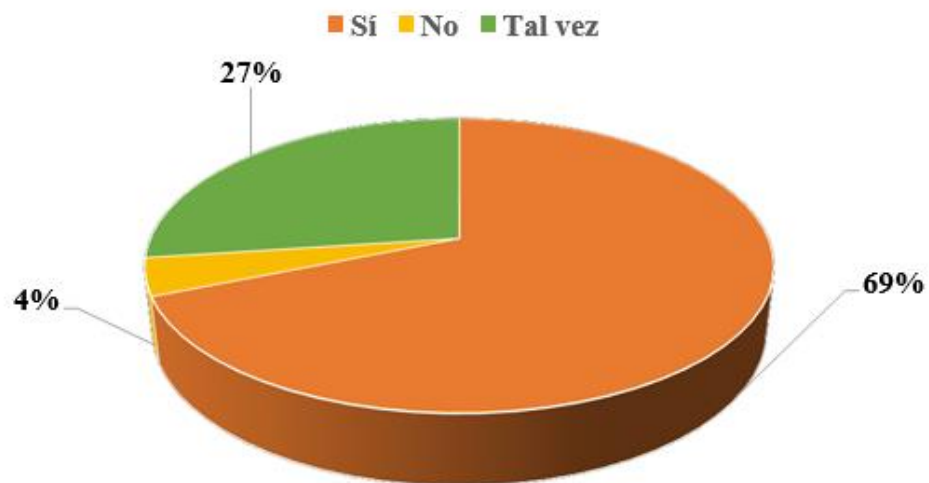
El 99% de los participantes que llegaron hasta este punto de la encuesta votaron por querer que un programa como este tuviera esa segunda opción, lo cual es muy positivo, porque significa que

las personas están dispuestas a escuchar un producto de este tipo y tomarse el tiempo para descargarlo y escucharlo en su tiempo libre o mientras realizan otras actividades en sus hogares o hasta en sus trabajos.

Los pódcast son una herramienta muy útil actualmente. Como toda herramienta, utilizarla de la mejor manera posible hará que sea aprovechada y además estaría ayudando a seguir generando y aumentando una cultura de amor hacia los animales.

## 12. ¿Participaría en concursos y actividades que se realicen en un programa de radio sobre bienestar animal para mascotas?

**Figura 16.** Actividades.



Nota: elaboración propia.

Como todas las respuestas obtenidas al realizar la encuesta, esta no fue la excepción en cuanto a mostrar buenos resultados. El 69% de los participantes, es decir, más de la mitad, manifestaron estar de acuerdo y querer participar en las actividades o dinámicas que se realicen por medio del programa. El 27% indicaron que tal vez si participarían, tomando en consideración de qué trataran las mismas;

por último, únicamente siete de ciento setenta personas (el 4% restante) negó completamente querer involucrarse de esta manera con la programación, convirtiéndose así en oyentes pasivos.

Para efectos de programación, esta pregunta se consideró adecuada para saber qué tan comprometida estaría una audiencia con participar en juegos, rifas u otras actividades que puedan surgir en el programa.

En síntesis y tomando en cuenta tanto el análisis de contenido como la encuesta realizada, se comprende que Costa Rica realmente necesita la existencia de un medio por el cual las personas puedan educarse de la forma adecuada e ir creando una cultura de bienestar animal de forma progresiva y siempre compartiendo esos conocimientos, pensamientos y actitudes con los más pequeños de la casa para que esta cultura se vaya inculcando y aumentando con cada generación venidera. Tal vez de esta manera, se minimizará o erradicará (en un futuro, tal vez no lejano) el maltrato animal.

Es indispensable que las personas dejen de lado tabús o acciones que son un problema a nivel de sociedad y de Estado, ya que también este último invierte algunos de sus recursos para poder confrontar situaciones que hasta pueden perjudicar la salud pública. Aun en la actualidad, gran parte de la población mantienen pensamientos erróneos sobre muchos temas relacionados con bienestar animal y, por medio del conocimiento podría cambiar y evitar que se presenten hechos donde no solo se ven dañados los animales sino también humanos.

Con lo anterior nos referimos a tabús sobre razas que muchos catalogan como agresivas, pero que, según expertos en la materia, con el correcto trato y amor, la situación cambiaría. Es el caso de animales como los perros pitbull terrier americano, los american standffordshire terrier, los bull terrier o el rottweiler, comúnmente provocan algún tipo de incomodidad o miedo en las personas debido a que por muchos años estas razas han sido “mal utilizadas” por individuos que las entrenan para atacar mediante una serie de acciones que estimulan la agresividad de estos caninos, para hacerlos aptos para participar en peleas y generarles ganancias económicas a sus dueños.

Este tipo de actos, sumados a maltratos y negligencia como no darles el espacio que necesitan y mantenerlos amarrados con una correa o mecatecortos, vuelven al animal violento. Esta situación ha causado (y se demuestra con las noticias de Costa Rica) que estos ataquen a adultos o hasta niños

pequeños, a causa del estrés y maltrato que acumulan, dejando en muchos casos víctimas mortales. Estos casos finalizan con la eutanasia del animal implicado.

Situaciones como estas se presentan aun hoy día y por ello es obligatorio el cambio. Está más que comprobado que ninguna raza de perro es agresiva por sí sola siempre y cuando reciba, como ya se mencionó, el trato adecuado y no tratándolos como seres inferiores a los humanos, ya que ellos también pueden sentir y sufrir.

Además de ello es indispensable que las personas se formen en materia de bienestar animal. Según la encuesta realizada, el 84% de los participantes tienen al menos una mascota en sus casas, por ello se considera de gran importancia que quienes ya tienen animales y los futuros dueños de una (o varias mascotas) se instruyan sobre la raza que más se adecue a su estilo de vida, tomando en cuenta tanto las necesidades del ser humano como las del animal, esto para evitar que se presenten más casos de negligencia y abandono.

Todo esto es un reto que tiene la sociedad por delante y gran parte ya ha comprendido el valor e importancia que tienen los animales en el diario vivir de las personas y familias, así como las necesidades que estos tienen y las obligaciones que representan para sus dueños. Esto se demuestra principalmente por medio de la unión que tuvo el pueblo costarricense para exigirle al Poder Ejecutivo y Legislativo una rápida y positiva respuesta para la aprobación de la reforma a la Ley 7451 y por fin tener una base legal para denunciar y sancionar a quienes dañen un animal doméstico. Esto fue el primer paso y tal vez uno de los más grandes que ha tenido Costa Rica en materia de bienestar animal.

Por otro lado, los medios de comunicación masivos fueron y siguen siendo parte fundamental de esta concientización a nivel nacional y hasta internacional, ya que por medio del trato de este tipo de noticias y casos de maltrato animal se pudo evidenciar una problemática que ha escalado a niveles mayores, gracias a casos que realmente pueden generar sentimientos y conmover a los usuarios.

Si bien es cierto, todos los medios de comunicación masiva se han mostrado interesados en informar tanto sobre hechos que involucran maltrato animal, como sobre la “nueva” legislación de Bienestar Animal aprobada en el 2017; sin embargo, durante el tiempo que se extendió esta investigación se observó que la materia que se abarcaba era muy superficial o bien, que solo se daban a conocer los casos más “relevantes” según el criterio del periodista o noticiero y que desde la

perspectiva que se tomara, podrían aumentar sus niveles de audiencia o ingresos, en el caso de los sitios web.

Sin embargo, hubo otros noticieros que abarcaron un poco más el tema o que cubrieron una mayor cantidad de casos donde quedaba en evidencia la realidad que estaba presente en Costa Rica en relación con maltrato animal. En su mayoría los más afectados eran perros que estaban bajo responsabilidad de alguna persona. Un ejemplo de ello fue el medio digital que se abordó a lo largo del presente documento, es decir, Crhoy.com.

A lo largo del periodo que comprendía del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2017, los casos y la cantidad de noticias publicadas por dicho medio y que tenían relación con el tema, así como con el proceso legislativo que se llevaba a cabo en este momento para aprobar la reforma a la Ley de Bienestar fue muy provechoso y variado. El periódico no solo se preocupaba por denunciar casos de perros con heridas graves o gatos abandonados, sino que abarcaba hasta monos, toros y otros animales que también se veían perjudicados por actos de violencia contra ellos. Sin embargo, no se abarcaron todas estas noticias en el análisis debido a que muchas eran casos similares que en su estructura y contenido tenían mucha semejanza y por este motivo, se optó por elegir las de forma aleatoria, evitando así que estas fueran repetitivas al momento de analizarlas.

Ahora bien, durante el proceso se contó con las declaraciones de la directora del medio Crhoy.com, la señora Silvia Ulloa, quien es periodista de gran trayectoria y que ha laborado para la prensa televisiva, radiofónica, escrita y ahora digital. Ulloa indicó que el medio para el cual trabaja siempre ha utilizado su influencia para denunciar hechos que abarcan maltrato independientemente de si este es humano o animal y en este caso no fue la excepción ya que los periodistas se encargaron de cubrir y dar a conocer situaciones de este tipo en materia animal. Además de ello, en la entrevista se le pidió la opinión en cuanto a si por medio de las noticias se podría generar conciencia y su respuesta fue que “definitivamente cuanta más información haya, mayor será la concientización. Es necesario que la población conozca el tema, así como los alcances de la ley”.

Por otra parte, es importante mencionar que se realizó contacto con tres diputados distintos, los cuales estuvieron presentes en el periodo legislativo en el cual se aprobó la reforma a la ley, con la finalidad de conocer su opinión con referencia a la labor que tuvieron los medios de comunicación durante el lapso 2016 – 2017 y así confirmar si estos influyeron en que el Poder Legislativo diera la

debida importancia que representaba en ese momento el proyecto de ley; sin embargo aun cuando los exdiputados aceptaron responder las preguntas, ninguno les dio respuesta a pesar de varios intentos por obtenerlas.

Ahora bien, y retomando los medios de comunicación, uno de los asuntos que generan molestia en algunos usuarios es el manejo de imágenes que muestran explícitamente los daños que son infringidos a los animales, víctimas de maltrato. Según opiniones encontradas en las secciones de uso para comentarios y opiniones de cada nota, este tipo de material visual se utiliza con el objetivo de provocar morbo en los usuarios, así como expone a los animales o hiere sensibilidades. Ahora bien, con respecto a esto en específico, Ulloa comentó que:

Este tipo de contenido siempre lleva una advertencia antes, al menos en el caso de Crhoy.com nosotros siempre utilizamos pantallas antes de las fotos o videos muy explícitos para advertir al usuario de la página, de modo que la persona sea quien decida si abre o no las fotos o video. Las imágenes evidencian el daño cometido y dan fe de las dimensiones del maltrato.

Y es que, a pesar de que este medio tiene la característica de publicar la información de manera breve y comprensible, en el caso de las noticias relacionadas al maltrato animal, brinda la información de manera sencilla, pero demostrando la gravedad de cada una de las situaciones. Así que, desde esa perspectiva, el medio en cuestión dio cobertura a este tema sin salirse de su metodología simple, pero exhibiendo públicamente la gravedad del problema que había en cuestión sobre el verdadero bienestar animal.

De esta manera, se puede demostrar que el uso correcto de los medios de comunicación masivos, especialmente los digitales (ya que son los más rápidos al dar la información), puede ayudar a generar una conciencia y promover un cambio en la cultura y el pensamiento de las sociedades.

Ahora bien, por medio de los resultados que se obtuvieron a través de la encuesta, se puede afirmar con propiedad que la población de Costa Rica, sin importar si es joven o adulta, necesita que exista una forma por medio de la cual puedan tener conocimientos más allá de que a las mascotas hay que alimentarlas y sacarlas a caminar. En total, el 89% de las personas que participaron en ella afirmaron que un programa especializado en el debido y responsable cuidado de las mascotas puede ayudar a que los dueños conozcan más a fondo las necesidades de sus compañeros de cuatro patas.

Asimismo, a través del tiempo en el cual se extendió esta investigación, se entabló comunicación con una rescatista independiente, y quien además brinda sus servicios en una casa cuna. Esta es una modalidad en la que una fundación de rescate animal solicita que uno o varios de sus animales sean recibidos en un hogar transitorio donde ofrezcan los cuidados especiales que el animal necesite mientras se recupera y pueda ser dado en adopción.

La finalidad de este contacto fue conocer la opinión de esta parte, para mantener un equilibrio informativo y que comentara su parecer con respecto al tema en cuestión y si este sector de la población aprobaría el uso de un programa especial para formar nuevos pensamientos positivos en torno a la materia.

Por consiguiente, se realizó una entrevista vía WhatsApp con Marianella Navarro quien es la actual dueña de Duke y la rescatista que se mencionó anteriormente. Duke es el perro del cual ya se habló anteriormente en el presente documento. Durante la conversación, además de conocer un poco más sobre el caso de este perro, Navarro dejó en claro que aun después de cada caso que ha conocido y que ha recibido la Fundación Vida Animal (para la cual ella ofrece casa cuna), se sigue sorprendiendo de saber que existen personas que lastiman a los animales de manera tan grave aun cuando estos están indefensos ante el ser humano. Esta situación genera mucha frustración ya que no siempre tienen los medios para poder acudir al rescate de las víctimas.

Por otra parte, Navarro afirmó que, desde su perspectiva el caso de Duke fue el motivo más grande que generó presión en los poderes de la República para que se aprobará la legislación que estaba pidiendo el pueblo costarricense desde hacía ya años. Sumado a ello y en materia del correcto manejo de la información en periodismo, Navarro indicó lo siguiente:

El papel de los medios de comunicación fue fundamental al cubrir esta noticia. Para ese propósito y que todo un país indignado se volcara a exigirle a los diputados la aprobación de la ley contra el maltrato animal; como también para llevar ese mensaje y visibilizar la crueldad que están viviendo nuestros hermanitos menores, el abandono, las agresiones y que teníamos que cambiar esto. Yo creo que esto ha sido muy importante, más allá de que alguno les guste un poco el poner esas imágenes fuertes de sangre y todo esto, pero sirvió para llevar ese mensaje que con volver la vista a otro lado no va a dejar de pasar.

De acuerdo con esa declaración se puede afirmar que utilizando de manera correcta y acertada los medios de comunicación masivos se pueden impulsar cambios y acciones que, si se realizan con regularidad, podrían llegar a originar un cambio positivo que combatiría un problema evidente como el maltrato animal.

Igualmente, hablando con Navarro y sumado a los resultados obtenidos de la encuesta realizada, se indicó y fortaleció la idea de que una correcta manera de presentar una información relacionada con el bienestar animal es uno de los grandes pasos que Costa Rica debe dar en este momento.

Gracias a campañas, a los medios de comunicación, a la aprobación de la Ley No. 9458 y a ardua labor de las fundaciones y asociaciones de rescate animal, se ha logrado ir concientizando poco a poco a la población sobre la importancia que representa dar el correcto cuidado a los animales, principalmente a los que conviven más cerca de los humanos como lo son las mascotas. Así también es indispensable concientizar sobre el problema, no solo legal, sino a nivel de sociedad, de equilibrio ambiental y de salud pública, que puede ocasionar el no respetar a los animales, en este caso independientemente de la especie.

Dicho lo anterior, se pretende reiterar la importancia de que los medios de comunicación se unan aún más para que la sociedad, no solo costarricense sino internacional, comience el cambio positivo para minimizar en la medida de lo posible el maltrato animal y con ello lograr que el ser humano conviva en armonía con las especies animales y más, con las que viven bajo el mismo techo.

Ahora bien, tomando como referencia los resultados positivos que se obtuvieron a través de la encuesta que se realizó, un total de doscientas dos personas quisieran escuchar un programa que les ayude a comprender mejor o más a fondo los aspectos vitales relacionados con el cuidado y la tenencia responsable de una mascota. Esto significa que una propuesta como la que se busca generar va a ser bien recibida entre la audiencia, más tomando en cuenta la creciente concientización y respeto por los animales que se ha presentado con el pasar de los años y a causa de los casos de maltrato animal más polémicos que han salido a la luz.

La importancia de un programa enfocado en bienestar animal radica en que la sociedad costarricense necesita tener conocimiento tanto en cuidado de sus mascotas como en las leyes que hay en Costa Rica referentes al tema. Sumado a ello, en redes sociales se ve la cultura de denunciar casos

de maltrato animal para que otros usuarios las conozcan, pero según la encuesta, el 70% de las personas no sabe cómo denunciar ante la ley estos casos y así poder sancionar a los culpables de generarle sufrimiento a un animal, el cual sufren muchas veces condiciones deplorables.

Es necesario una manera o medio por la cual poder difundir información tan básica como los cuidados esenciales de una determinada raza de perro, gato, entre otros; hasta sobre cómo salvar a la mascota en caso de una emergencia. Por medio de una herramienta como esta se puede hacer comprender a la población el daño que se causa a los animales al reproducirlos para vender sus crías y la importancia de la esterilización.

Una propuesta radiofónica que incluya todos estos temas y otros más, generada de forma correcta, específica, buscando el bien social y animal, podría llegar a significar un impacto en la sociedad y un cambio radical en cultura animal. No hay que dejar de lado la importancia de la legislación que vela por el bienestar de los animales, y es importante que la ley sea utilizada de la debida manera y que su información y contenido sea de dominio público y que así la sociedad conozca qué situaciones están mal y cuáles no ante la ley.

Los medios de comunicación tienen gran poder y pueden mover masas; utilizarlos como un instrumento con el cual explicar y educar a la población sobre estos temas como el bienestar animal u otros más delicados es una idea que, si una emisora estuviera dispuesta a producir, podría generarle ganancias y beneficios a la radio y así hacer conciencia social sobre el bienestar y el maltrato animal.

## CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

Durante el proceso el cual se abordó la investigación se logró abarcar y cumplir con todos los objetivos que fueron planteados al inicio del trabajo.

Se logró determinar que de un total de 236 personas que participaron en la encuesta que se realizó en el proceso de análisis de resultados, solo un 22% afirmaron tener un nivel de conocimiento aceptable sobre la Ley No. 7451 de Bienestar Animal y la Ley No. 9458, que corresponde a la reforma de la primera. El 53% indicó que realmente conocía muy poca información sobre ambas y el 25% restante respondió que no estaban al tanto de ninguna información sobre el tema.

Por consiguiente y a pesar de no haberse utilizado una muestra más grande, los resultados obtenidos dieron paso a que se conociera la escasa información que tienen muchos de los pobladores costarricenses, aun cuando más de la mitad tiene una mascota en su hogar (Céspedes, 2018, párr. 1). Y esto da paso a afirmar que la sociedad no solo necesita, sino que pide una manera por medio de la cual se pueda instruir correctamente a los dueños de mascotas o a las personas que quieren y han pensado llevar una a sus hogares, muchas veces sin primero tomar en cuenta todas las implicaciones que esto significaría.

Por otra parte, se puede concluir que mediante el análisis de contenido realizado se pudo conocer el alcance e interés que puede llegar a tener un medio de comunicación, independientemente de si este es digital, radial, televisivo o de prensa escrita, con respecto a generar relevancia e incluso hacer notar a su público la significación de un tema, el cual, si no se trata con rapidez, podría perjudicar a nivel país o incluso a instancias mayores. Debido a ello es necesario que tanto los directores y jefes como los mismos periodistas tomen conciencia sobre el poder que recae sobre una herramienta como el periodismo.

Es imprescindible que antes de comunicar sobre un tema tan delicado como en este caso lo es el maltrato animal, el periodista tome en cuenta que una noticia podría tener un gran impacto en la

población, no solo adulta sino también en la joven, ya que la gran mayoría de adolescentes o personas mayores a los diez años de edad (incluso menores) tienen a su disposición un dispositivo móvil con el cual pueden informarse en los noticieros.

El correcto manejo de la información y de las fuentes utilizadas para demostrar credibilidad y sensibilización, sin dejar de lado el maltrato animal (por el contrario, haciéndolo evidente y demostrando su magnitud sin caer en la morbosidad o el amarillismo) puede concientizar no solo a los ya animalistas, sino también a otras personas que tal vez no estén muy relacionadas con el tema. Una clara evidencia de esto es que, debido a la forma en la cual se difundieron los casos de maltrato animal durante el periodo 2016 – 2017, se ocasionó tanto impacto que los individuos salieron a las calles a marchar por los derechos que tenían los animales y se generó mayor peso al movimiento y más presión en los poderes del Estado para que estos aprobaran una ley que se había puesto sobre la mesa desde hacía varios años.

Ahora bien, en relación con la propuesta radiofónica generada en este trabajo, se buscó abarcar temáticas que realmente son de interés y beneficio para el público meta que se delimitó en la misma. Además, se tomaron en cuenta las necesidades de ambas partes, es decir, la de los dueños y los amantes de los animales, así como el de las mascotas, esto debido a que se pretende mantener un equilibrio informativo de manera que el ser humano aprenda y se instruya sobre la verdadera responsabilidad que genera el tener una mascota.

Asimismo, al desarrollar dicha propuesta, se buscó hacerla de la manera más interactiva y dinámica posible ya que se quiere dejar de lado la monotonía o el prejuicio de que un programa, en el cual se puede aprender, será aburrido. La idea principal de este trabajo es educar a los oyentes de una manera en la cual los oyentes puedan “explotar” al máximo sus habilidades auditivas y su imaginación de forma que no sea necesario que se esté viendo una pantalla para poder ilustrar en la mente lo que está oyendo.

Por esta razón, los nuevos periodistas o los encargados de un medio de comunicación masivo deben proponer nuevas ideas, actuales, originales y creativas que ayuden a fomentar un interés por temas, como el que se abarca en la presente investigación, o en otros en los que puedan ayudar a generar conciencia y evitar o disminuir una problemática presente en la sociedad. Es esencial que los medios de comunicación ya existentes o los que vendrán, comprendan las verdaderas necesidades que

tiene una población, así como las formas de utilizarlas en beneficio mutuo, siempre aunados por el bienestar de uno o más grupos sociales.

Es de gran valor comprender el impacto social que podría generar una iniciativa como esta, ya que los costarricenses tienen escasa o nula información del tema. Es imprescindible conocer los beneficios o perjuicios que podría haber en unos cuantos años si no se comienza a generar conciencia no solo con los animales que nos rodean, si no con todo el medio ambiente en general.

Además, tomando en cuenta toda la investigación realizada y la evidente necesidad de un programa o un medio que abarque la temática del bienestar animal enfocado en las mascotas, surgió la idea de que, en conjunto con otra carrera profesional como por ejemplo, ingeniería en sistemas, se podría crear una aplicación especial en la cual se pueda adjuntar información especial referente al programa en cuestión, tales como los temas (en resumen) que se abordan en cada una de las programaciones, así como consejos extras, fotografías, mapas de las ubicaciones de tiendas, restaurantes o zonas recreativas a las cuales se puede asistir con las mascotas, así como que esta plataforma funcione para adjuntar pódcast que se vayan generando poco a poco y que los usuarios puedan escucharlos sin problema en caso de no haber podido sintonizar la emisora.

## **Recomendaciones**

- Se recomienda que se aborden de forma más profunda los beneficios que puede traer a un medio de comunicación masivo como lo es la radio, trabajar en conjunto con las nuevas tecnologías y utilizar el alcance que estas tienen para comunicar a los usuarios. También es indispensable tratar otras problemáticas presentes en la sociedad de manera que se vaya sumando público a cada uno de esos casos y así, poco a poco ir fomentando un cambio en el pensamiento y las acciones hasta que se conviertan en una forma de vida y se produzca un cambio social cultural.
- Con relación a lo anterior, también se recomienda investigar y comprender el compromiso e interés que podría tener uno o varios medios radiofónicos en cuanto a dedicar tiempo y dinero

en producir un programa especial relacionado con el bienestar animal, siempre tomando en cuenta la necesidad de la población de Costa Rica: pero también fijando la mirada en las necesidades de las radioemisoras en cuestión, adaptando la programación a la línea editorial que se maneje. O bien, si se quiere ir más allá, se podrían analizar las ventajas que se obtendrían si este tipo de programación se realizara mediante una plataforma digital.

- Por otra parte, se recomienda explorar diversas acciones que podrían fomentar el aprendizaje de la ley de bienestar animal de Costa Rica, para que de esta forma la sociedad tenga un mejor manejo sobre el tema del maltrato animal y exista el conocimiento necesario para distinguir cuando existe un problema de este tipo y puede ser denunciado. Este paso, en conjunto con la sana convivencia entre el ser humano y las mascotas podrían ser el inicio de un cambio cultural.

## CAPÍTULO VI: PROPUESTA

En el presente capítulo se desarrollará una propuesta de programa radial, que se hará tomando en consideración los resultados obtenidos tanto por medio de la investigación, como por medio del análisis de contenido y la encuesta que se realizó a usuarios de diversas partes de Costa Rica.

Por otro lado, el programa se especializará únicamente en los animales que son considerados como de compañía y no se abarcarán todos los animales domésticos, debido a que, según un artículo publicado por el periódico digital Crhoy en el año 2017, “El proyecto exceptúa de la aplicación de la ley a las especies silvestres fuera de áreas de protección, los animales que se usan en espectáculos públicos o privados y los que se utilizan en actividades productivas” (Ramírez, 2017, párr. 8)

Es usual que los seres humanos actúen por impulso y quieran tener una mascota sin antes pensar en las responsabilidades que esta decisión trae consigo, tanto económicas como de esfuerzo. Por este motivo, muchas de estas mascotas terminan siendo descuidadas, tratadas de forma negligente y hasta abandonadas a suerte en las calles.

Por este motivo se busca que, con la creación de un programa de este tipo, las personas comprendan, de la mejor forma, las maneras correctas de tratar a un animal que muchos consideran como sus amigos, compañeros y hasta miembros de la familia. De esta manera, se generará una relación y un ambiente agradable y saludable tanto para el animal, como para el ser humano.

A continuación, se detallará la propuesta de una mejor manera:

### **Género**

Una revista radiofónica es lo que más se adecúa al tipo de programa que se quiere generar, esto se debe a que el producto en cuestión se especializará en una línea temática específica que requiere de un mayor tiempo para ser indagada y preparada de la mejor forma con el fin de agradecerle al público meta del cual se hablará más adelante.

Asimismo, al ser una revista esta deberá tener una duración mínima de dos horas, tiempo en el que se abordarán los diferentes temas y secciones que tendrá el programa. Además, esto hace que lo

más adecuado sea que se realice una vez por semana, para así poder abarcar de mejor manera la información y así generar variedad sin aburrir a los oyentes.

### **Líneas temáticas**

La programación se basará en brindar consejos sobre los cuidados que requiere cada uno de los tipos de mascotas que hay, tomando en cuenta razas, tamaños y otros factores que pueden afectar o beneficiar la vida de un animal según sus necesidades diarias. Además de ello, también se abarcarán temas de maltrato animal, así como un aspecto fundamental como lo es la legislación que protege a los animales. Esto es necesario debido a que, a pesar de que existe dicha ley y hace poco tiempo fue reformada, aún la mayor parte de la población del país no conoce aspectos importantes como lo que se protege y lo que puede ser denunciado. La finalidad es que el público conozca más a fondo este aspecto tan considerable si se tiene o quiere tener una mascota en el hogar.

Se enfocará principalmente en animales que comúnmente se tienen como mascotas, tales como perros, gatos y hasta algunos roedores; sin embargo, se tomarán en cuenta casos especiales de dueños que, en vez de tener un perro; decidieron tener un caballo o algún otro animal utilizado normalmente para producción, pero que estas personas quieren y cuidan como a uno más de su familia, sin un interés productivo de por medio.

### **Objetivo general**

Educar a las personas para que sepan lo necesario sobre lo básico del cuidado y la responsabilidad que genera cada una de las mascotas. Siempre es necesario estar enfocados en el bienestar tanto del dueño, como del animal y buscando la concientización para evitar nuevos casos de maltrato o negligencia hacia los animales.

## Nombre

El nombre elegido para esta revista es "Odisea Peluda". De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española [RAE], la palabra odisea es un "Viaje largo en que abundan aventuras, tanto adversas como favorables". Y precisamente así es la vida de aquellas personas que deciden llevar una mascota a sus vidas: desde el inicio hasta el final de esa relación hay un sinfín de hechos, historias y recuerdos que quedan siempre en las mentes de los dueños.

## Sinopsis

"La grandeza de una nación y su progreso moral pueden ser juzgados según la forma en que tratan a sus animales"

- Mahatma Gandhi.

En "Odisea Peluda" se va encontrar todo de tipo de información que incluye desde los cuidados básicos que debe recibir el amigo de cuatro patas, hasta los restaurantes a los cuales puede acompañar a su dueño a comer.

Además, los usuarios podrán escuchar relatos de dueños o personas que han entregado su vida para dar los cuidados y cariño que han necesitado los leales acompañantes peludos quienes reflejan el amor y la motivación por salir adelante en su vida ejemplar.

También se darán datos curiosos e importantes sobre la Ley de Bienestar Animal de Costa Rica. ¿Por qué no hacer de este un programa divertido y de aprendizaje?

## Público meta

Sobre el público meta, la revista está enfocado en personas que se encuentran en un rango de edad entre los dieciocho y los sesenta y ocho años.

- **¿Por qué esas edades?**

Se tomó como referencia el resultado obtenido en la encuesta realizada en esta investigación y las edades de las personas que participaron en ella; además, se determinó ese amplio rango debido a que es de gran importancia que la sociedad, en general, comprenda que más que un animal bonito o "de moda", es un ser vivo que necesita de sus cuidados especiales. Igualmente se toma en consideración lo siguiente:

- ⇒ **Jóvenes:** Actualmente la mayoría de adultos jóvenes buscan tener una mascota (o varias) en sus casas; sin embargo, tal vez no conocen las medidas o maneras adecuadas para que los animales estén sanos tanto físicamente, como psicológicamente. Principalmente se dejan llevar por aquellos animales que ven tiernos o que son estéticamente bonitos, sin antes conocer cada uno de los cuidados que requieren.
  
- ⇒ **Adultos mayores:** Según datos obtenidos mediante la Encuesta Nacional de Hogares 2018, realizada por el INEC, el 8,2% de la población costarricense es adulta mayor y de este porcentaje, 103.190 de ellos viven en un hogar unipersonal, es decir, viven solos. También se toman en cuenta conversaciones que se mantuvieron a lo largo de esta investigación, donde las personas mayores de sesenta años comentaban que “sus mascotas son su mejor compañía”, además de ser de gran apoyo para no sentirse solos. Por este motivo, la población adulta mayor también requiere de información y conocer más sobre las mascotas que habitan en sus hogares, para que así ambos tengan una vida sana.

### **Perfil de los locutores**

Debido a que “Odisea” Peluda es una revista y por lo tanto su duración es más extensa, se necesitan dos locutores, preferiblemente un hombre y una mujer, esto para que sea más agradable y armonioso para el oído de los oyentes. Asimismo, ambos deben contar con una voz un poco juvenil o fresca, ya que el objetivo es que las voces en conjunto con el contenido, sean sumamente amenos y atractivos para el público, sin generar una fatiga auditiva.

Por otra parte, ambos locutores deben tener facilidad de palabra y poder interactuar con el público que se contacta, así como contar con personalidad muy activa, creativa y alegre, sumando a que tenga un buen humor y con el cual les transmitan buen ánimo a quienes escuchan atentamente la programación.

### **Horario y duración**

La revista se mantendrá en un horario semanal, todos los viernes de 4:30 p.m. a 6:30 p.m.

En la actualidad existen muchas revistas matutinas y que tienen el captan mayor de la población debido a su contenido informativo como lo es el tráfico o las noticias más relevantes de las últimas veinticuatro horas. Por este motivo, se pensó en un horario que fuera adecuado para que así lo puedan escuchar las personas desde sus oficinas o lugar de trabajo, así como desde sus casas, transporte e inclusive, en su horario de salida laboral.

Por otra parte, la duración de esta revista será de un mínimo de dos horas.

### **Tipo de emisora**

La emisora tiene que ser de carácter serio, pero con una línea juvenil o que mantenga un perfil de “ánimo”, ya que se pretende que quienes escuchen el programa sean personas realmente interesadas en saber sobre los cuidados que tienen que brindarse a una mascota y más específicamente a cada raza, sobre las enfermedades que puede padecer un bulldog o los beneficios de tener un golden retriever. Pero que, a su vez, deben tener la certeza de que no van a escuchar un programa aburrido o monótono y que, por lo contrario, será de gran interés y dinámico para que genere tanta fascinación en los oyentes que estos sientan que esas dos horas no son suficientes para abarcar todo lo que ellos quisieran saber.

### **Secciones**

La revista se dividirá en ocho fracciones, las cuales son las siguientes:

### ✓ **Nutrición Animalia**

Esta sección tiene el objetivo de brindar la información alimenticia que requiere cada uno de los animales que se tienen en el hogar, ya sea un perro, un gato, entre otros. Pero los datos no se van a enfocar solamente en lo superficial, sino que también incluirá recetas o ideas de comidas que son tanto divertidas, como fáciles de hacer y que las mascotas amarán degustar.

### ✓ **Sin Límites**

Aquí se tratarán temas enfocados para las personas que cuentan con algún tipo de capacidad limitada o diferente, ya sea visual, motora, entre otras. El objetivo principal de esta es que, por medio de historias de personas que sufren problemas similares y que encontraron apoyo en algún animal que los acompaña. Así, quienes sintonicen el programa se sientan motivados a seguir adelante y a buscar un compañero de cuatro patas que los apoye y los haga sentir que no están solos.

Además, no solo estará acompañada de historias de humanos, sino también de reportajes basados en animales que también tienen una historia que debe ser contada y que los diferencia del resto. Esto se refiere a animales que son únicos ya sea por una lucha por sobrevivir en las calles, por una enfermedad que los ha marcado, por un maltrato que sufrieron o por su labor en alguna institución de suelo costarricense.

### ✓ **Mimosos**

En esta parte de la revista, se hablará sobre lugares que son *pet friendly*, o amigables con las mascotas y que permiten el ingreso de estos a sus locales. También se comentará sobre empresas pequeñas o medianas que se dedican a elaborar productos para perros (y otros animales), tales como pastelerías, tiendas de artefactos médicos como sillas de ruedas especiales, tiendas que elaboran ropa o artículos como pecheras y demás.

Todo esto, es especializado para aquellos que consienten a sus mascotas como a un miembro más de la familia.

### ✓ **Selección Leal**

Es especial para las personas que están pensando en llevar a un nuevo “peludo” al hogar. Cada persona o familia es distinta y requiere de un perro, gato o animal adecuado a su estilo de vida. Algunos buscan un animal que sea tranquilo y bueno para la compañía, otros que sea enérgico y forme parte de su rutina. Otros buscan uno que sea adecuado para tener en un ambiente con niños. Por eso, en esta sección indicamos las características y beneficios que traería cada animal a su núcleo familiar con la finalidad de evitar “malas experiencias”, adoptando o comprando animales que no se “adecúan” a la vida de los dueños o a los presupuestos de estos. A causa de, muchos terminan abandonados en las calles o recibiendo tratos negligentes que hasta pueden llegar a causar un trauma en el animal.

Por medio de secciones como estas se busca educar a las personas sin necesidad de imponer u obligar, si no tratando de concientizar para que la sociedad comprenda, poco a poco, lo que es mejor para la mascota y para el dueño, al buscarse la armonía y promoviendo la cultura en este aspecto.

### ✓ **Experiencia a la pata**

Se basa en una entrevista con especialistas que tratan las inquietudes más comunes que tienen los dueños de mascotas. Esta se llevará a cabo con base en preguntas que se solicitará al público y que previamente serán respondidas por un especialista. Puede tratarse de veterinarios, entrenadores de perros, entre otros.

Además de ello, esta sección será utilizada también para informar al público sobre aspectos a los que comúnmente los dueños no les toman importancia tales como: la castración (porque no hay más perros en el hogar y “no hay manera” de que el animal de reproduzca), las desparasitaciones, vacunas necesarias tanto en cachorros como en adultos y muchos otros temas que pueden generar interés y que también ayudan a educar a los dueños con el fin de que estos sean responsables.

### ✓ **FunTotem**

La sección se enfocará en contarle al oyente sobre las distintas fundaciones de rescate o rescatistas independientes que hay en suelo tico, así como pequeñas historias de rescates que hay en cada una de ellas.

Su nombre se debe a una mezcla entre fundaciones y tótem, donde este último simboliza un emblema, ya que, en algunas tribus indígenas y naciones nativas de Norteamérica, los animales contaban con cualidades especiales que reflejaban atributos espirituales. Estas fundaciones son de gran importancia en una sociedad, puesto que ven más allá del cuerpo y se enfocan en el amor que merece todo ser vivo.

### ✓ **Mundo Salvaje**

No solo los animales que viven con los seres humanos son importantes, por ello, esta sección está dedica a dar a conocer datos o historias enfocadas en diversos tipos de animales como jirafas, serpientes, flamencos, entre otros. Además, se pueden mencionar curiosidades o información que tal vez muchas personas no conocían y que pueden resultar de gran interés. Esta sección podrá ser utilizada también de manera dinámica con el público que sintonice, instándolo a participar en actividades que pueden, no solo educar sobre los animales en general, si no hacerlo de una manera entretenida que logre que el mensaje quede en la mente de los radioyentes.

### ✓ **“Con toda la pata” sobre la ley**

Esta sección es una de las más importantes que tendrá la revista y si bien tratará de educar a fondo sobre la Ley de Bienestar Animal 7451 y su reforma (Ley No. 9458), sin embargo, el objetivo es hacerlo de forma dinámica y entretenida, dejando de lado la monotonía de las leyes. Por ello se realizarán diferentes actividades en redes sociales, vía telefónica y mensajería instantánea con la idea de que el público pueda participar y conocer más sobre la importancia de estas leyes, de manera que la información se decodifique de forma correcta en las mentes y con ello quede grabada en los usuarios. Además de ello, se buscará premiar a quienes participen o ganen en estas actividades como un incentivo a querer aprender y generar cultura.

Por otra parte, también se tomará en cuenta la existencia de las legislaciones que existen a través del mundo, para que los oyentes comprendan la importancia que tiene este tema a nivel global.

### **Musicalización**

Durante el programa se mantendrá una musicalización alegre y que les genere un buen ánimo a quienes escuchan. Además, contará con sonidos o canciones que hagan referencia a los animales o medio ambiente, así como también se contextualizará por medio de dicha estrategia, todas las historias o relatos que se narren durante el tiempo de programación; todo con la finalidad de transmitir alegría al oyente, además de ayudarlo por medio de la música y los sonidos a que este genere imágenes auditivas más claras y en mayor cantidad.

### **Escaleta del primer programa**

A continuación, se presentará una posible escaleta para el primer programa de Odisea Peluda, el cual cuenta con actividades que primeramente hagan que el público participe y que además, por medio de ellas, vaya atrayendo más a un posible público al que pueda gustarle la programación.

**Tabla 6.** Escaleta

<b>TEXTO</b>	<b>TIEMPO</b>
Entrada musical del programa.	15 seg
Bienvenida y sinopsis.	3:20 min
Sonido de identificación de Odisea Peluda.	6 seg

Explicación del primer concurso como regalo por ser el primer programa.	2:15 min
<b>Sonido de identificación.</b>	6 seg
Mención de las redes sociales del programa.	20 seg
<p align="center"><b>Primera sección: Nutrición Animalia</b></p> <p>Se explicará brevemente los temas que abarcarán esta sección. Seguidamente, se hablará sobre algunas recetas caseras de galletas que se pueden dar tanto a perros, como a gatos, ya que contienen ingredientes que son sanos y nutritivos para ambos.</p>	13 min
<b><u>INDICACIÓN DE CORTE COMERCIAL</u></b>	2:00 min
<b>Sonido de identificación.</b>	6 seg
Recordatorio de la dinámica del concurso.	1:10 min
Charla corta entre los locutores	5 min
<p align="center"><b>Segunda sección: Sin Límites</b></p> <p>Se explicará esta sección y posterior a ello se narrará la historia de Mike Delgado, quien por causa de un accidente en motocicleta perdió la movilidad de ambas piernas. Posteriormente, adoptó a Bongo, un pastor alemán que ahora lo acompaña todas sus mañanas a la rehabilitación.</p>	10:00 min
<b>Sonido de identificación.</b>	6 seg
<p align="center"><b>Tercera sección: Mimosos</b></p> <p>De igual manera que con las secciones anteriores, se explica la temática de forma sencilla y luego se da la primera mención de un lugar donde consentir a su mascota.</p>	11:00 min

<b><u>INDICACIÓN DE CORTE COMERCIAL</u></b>	2:00 min
Sonido de identificación.	6 seg
Recordatorio del concurso y redes sociales	1:30 seg
<p style="text-align: center;"><b>Cuarta sección: “Con toda la pata” sobre la ley</b></p> <p>Se explicará la dinámica sobre la cual se desarrollará esta sección en específico, enfatizando en que el objetivo es aprender de forma divertida. Posterior a ello se pasará a contar al público sobre la existencia de la primera ley de bienestar animal.</p>	10:00 min
Sonido de identificación	6 seg
<p style="text-align: center;"><b>Quinta sección: Selección Leal</b></p> <p>Narración sobre los beneficios que trae el tener una raza como los <i>golden retriever</i>, así como su calidad de vida, sus necesidades, entre otros.</p>	11:30 min
<b><u>INDICACIÓN DE CORTE COMERCIAL</u></b>	1:40 min
Sonido de identificación	6 seg
Recordatorio del concurso e introducción a la próxima sección	1:10 min
<p style="text-align: center;"><b>Sexta sección: Experiencia a la pata</b></p> <p>Entrevista con el doctor Pedro Guevara, quien responderá algunas inquietudes más comunes en los dueños de gatos.</p>	20:00 min
Charla entre locutores como resumen de lo que se ha hablado en el programa hasta ese momento y solicitud a los oyentes para que comenten	5:00 min

o escriban a las redes sociales y cuenten qué les parece el programa, así como sugerencias de animales o temas que quieran que se traten en los próximos programas.	
<b>Sonido de identificación</b>	6 seg
<p><b>Séptima sección: FunTotem</b></p> <p>Historia sobre A.R.A, Asociación de Rescate Animal, fundada por Gina, quien es amante de los <i>bulldogs</i>.</p>	11:00 min
<b><u>INDICACIÓN DE CORTE COMERCIAL</u></b>	1:30 min
<b>Sonido de identificación</b>	6 seg
Charla momentánea entre los locutores para indicar que se está llegando al final del programa y dan introducción a la última sección	1:30 min
<p><b>Octava sección: Mundo Salvaje</b></p> <p>Explicación sobre el objetivo de la sección. Después, una pequeña historia de Kivú, un león que vive en la Sabana Africana y posterior, curiosidades de los leones.</p>	5:00 min
Recordatorio de concurso y mención del ganador, así como indicaciones para que este retire el premio.	2:00 min
Despedida del programa e indicación del horario en el cual se estará presentando semanalmente, así como las redes sociales donde pueden escribir. Además, se solicitará nuevamente que compartan sugerencias temáticas y opiniones de la programación.	4:00 min

Nota: elaboración propia.

### **Duración de la primera programación: dos horas, con siete minutos**

Ahora bien, un aspecto importante de mencionar es el hecho de que el programa contaría con una sección especial, ya sea en su sitio web o por medio de una cuenta en la plataforma de Spotify, la cual será utilizada para adjuntar pódcast semanales, ya sea en el sitio, el programa completo o en la aplicación un resumen del mismo. Además, se tomaría en cuenta la opinión del público sobre si estarían interesados en escuchar pódcast especiales cada cierto tiempo, los cuales abarcarían temas que el público elija siempre que no interfiera o vaya a disminuir la importancia del contenido que se presenta en el programa oficial.

## REFERENCIAS

Aguilar, A. (2015) Elementos del lenguaje radiofónico. Recuperado de <https://es.slideshare.net/anyaguilar1/elementos-del-lenguaje-radiofnico-44734907>

Aguilar, A. (10 de agosto de 2018) Oficiales del OIJ se capacitan para aplicar Ley contra Maltrato Animal. Ampresa.com. Recuperado de <https://amprensa.com/2018/08/oficiales-del-oij-se-capacitan-para-aplicar-ley-contra-maltrato-animal/>

Angulo, E. (2011) Política fiscal y estrategia como factor de desarrollo de la mediana empresa comercial sinaloense. Un estudio de caso (Doctorado). Universidad Autónoma de Sinaloa, México. Recuperado de [http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/eal/seleccion\\_muestra.html](http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/eal/seleccion_muestra.html)

Antequera, J. (2012) La radio como dinamizadora de procesos sociales y culturales en Barranquilla (Colombia). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26812203>

Araya, C. (2004) Cómo planear un programa de radio. Revista Educación 28, vol. 1, p. 191. Recuperado de [http://recursos.salonesvirtuales.com/assets/bloques/como\\_planear\\_radioARAYA.pdf](http://recursos.salonesvirtuales.com/assets/bloques/como_planear_radioARAYA.pdf)

- Arias, J., Villasís, M., Miranda, N. (2016) El protocolo de la investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, vol. 63, p. 204. Recuperado de <file:///C:/Users/TOSHIBA/Downloads/181-1339-1-PB.pdf>
- Arguello, A. (2017) Situación jurídica de los animales en Centroamérica como seres sintientes (“Sentientes Beings”). Recuperado de [https://ddd.uab.cat/pub/da/da\\_a2017v8n3/da\\_a2017v8n3a4.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/da/da_a2017v8n3/da_a2017v8n3a4.pdf)
- Arrobo, J. (2016) Características de la radio. Recuperado de <https://es.slideshare.net/juanp4105/caracteristicas-de-la-radio>
- Barrios, A. (2013) La radio en la era de la sociedad digital. *Revista de Estrategias, Tendencias e Innovación en Comunicación*, vol. 5, p. 42, 52. Recuperado de <http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/66575/84-201-1-PB.pdf?sequence=1>
- Barrios, A., Zambrano, W. (2015) Convergencia Digital: Nuevos perfiles profesionales del periodista. *Revista Anagramas*, vol. 14, p. 237 – 238. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/305651486\\_Convergencia\\_Digital\\_Nuevos\\_perfiles\\_profesionales\\_del\\_periodista](https://www.researchgate.net/publication/305651486_Convergencia_Digital_Nuevos_perfiles_profesionales_del_periodista)
- Blanch, M. (2010) Los efectos sonoros. Recuperado de [https://www.clonica.net/usuario/img\\_usuario/publiradio.net/Des\\_Aula/Los\\_efectos\\_sonoros-0858.pdf](https://www.clonica.net/usuario/img_usuario/publiradio.net/Des_Aula/Los_efectos_sonoros-0858.pdf)

- Brels, S. (2012) La protección del bienestar animal: una preocupación universal que se debe considerar globalmente y seriamente en Derecho internacional. *Revista Derecho Animal*, vol. 3, p. 3. Recuperado de <https://revistes.uab.cat/da/article/view/v3-n2-brels-2/178>
- Cabibbo, M. (2014) *Garantías jurídicas para la protección de los animales domésticos (Maestría)*. Universidad de Costa Rica. Recuperado de <https://maestriaderchoambientalucr.files.wordpress.com/2015/03/tesis.pdf>
- Carrillo, M., Silesky, R., Bustos, G., Chaves, L. (2012) Percepción costarricense hacia los medios de comunicación. Recuperado de <https://www.repositorio.una.ac.cr/handle/11056/7353>
- Castañeda, H. (2011) *Contra el maltrato de los animales*. *Revista Ciencia UAT*, vol. 5, p. 8, 10. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4419/441942924001.pdf>
- Céspedes, D. (2018) El 66% de los hogares en Costa Rica tiene al menos una mascota. *Teletica Digital*. Recuperado de [https://www.teletica.com/194931\\_el-66-de-los-hogares-en-costa-rica-tiene-al-menos-una-mascota](https://www.teletica.com/194931_el-66-de-los-hogares-en-costa-rica-tiene-al-menos-una-mascota)
- Cevallos, N. (2016) *Análisis de las leyes de protección animal en Sudamérica: un comparativo entre tres países (Grado)*. Universidad de especialidades Espíritu Santo, Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.uees.edu.ec/bitstream/123456789/1836/1/Nicole%20Cevallos%20paper%20academico.pdf>

Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M., Varela, M. (2013) La entrevista, recurso flexible y dinámico. Revista en Investigación Médica, Universidad Nacional Autónoma de México, vol. 2, p. 163. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/3497/349733228009.pdf>

Farm Animal Welfare Education Centre [FAWEC] (2012) ¿Qué es el bienestar Animal? Recuperado de [https://www.fawec.org/media/com\\_lazypdf/pdf/fs1-es.pdf](https://www.fawec.org/media/com_lazypdf/pdf/fs1-es.pdf)

Flores, M. (2005) El conocimiento. Una aproximación a su definición. Revista Espacios (26) p. 22. Recuperado de <https://www.revistaespacios.com/a05v26n02/05260242.html>

Garay, L. (2006). ¿Qué ha cambiado y qué sigue igual? Reflexiones sobre el concepto de audiencia mediática. Revista Digital Universitaria, vol. 7, p. 7. Recuperado de [http://www.revista.unam.mx/vol.7/num6/art44/jun\\_art44.pdf](http://www.revista.unam.mx/vol.7/num6/art44/jun_art44.pdf)

García, M. (2015) El delito de maltrato a los animales. El maltrato legislativo a su protección. Revista de Bioética y Derecho, vol. 18, p. 45. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78343122008>

Garza, C. (2016) Conoce la importancia del rating en los medios tradicionales. Recuperado de <https://grupoacir.com.mx/blog/conoce-la-importancia-del-rating-en-los-medios-tradicionales/>

Grazziani, L., Vega, N. (2015) Investigación de mercados para determinar la aceptación de una Fundación protectora para perros en la ciudad de Ocaña. Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas Tecnología en Gestión Comercial y Financiera Ocaña, Colombia. Recuperado de <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/handle/123456789/711>

González, R. (2017) ¿Qué es el podcasting? Recuperado de <https://www.formacionaudiovisual.com/blog/radio/que-es-el-podcast-y-el-podcasting/>

Gutiérrez, G., Granados, D., Piar, N. (2007) Interacciones humano-animal: características e implicaciones para el bienestar de los humanos. Revista Colombiana de Psicología, vol. 16, p. 164. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3245451>

Guzmán, M. (2006) Bienestar animal en las legislaciones de América Latina. Revista de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica (24), p. 4. Recuperado de [http://www.lascaux.univ-nantes.fr/documents/sources\\_lascaux/articles/Marlen\\_Leon\\_Guzman\\_Bienestar\\_Animal\\_2006\\_ES.pdf](http://www.lascaux.univ-nantes.fr/documents/sources_lascaux/articles/Marlen_Leon_Guzman_Bienestar_Animal_2006_ES.pdf)

Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (s.f) Metodología de la Investigación. Recuperado de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Censos (2017) Encuesta Nacional de Cultura 2016. [Versión PDF]. Recuperado de <http://inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/reenc2016-27092017.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Censos (2018) Encuesta Nacional de Hogares. [Versión PDF]. Recuperado de [http://inec.cr/sites/default/files/infografias-pdf/ingenaho\\_2019.pdf](http://inec.cr/sites/default/files/infografias-pdf/ingenaho_2019.pdf)

Juliá, J. (1993) Radio, historia y técnica. [Versión PDF]. Recuperado de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=ilz0zjnlhqAC&oi=fnd&pg=PP8&dq=historia+de+la+radio+&ots=S-IwPcJNsm&sig=TkqITySMLwvbatoSvVXZZKC5iP0#v=onepage&q&f=false>

Lara, J. (10 de mayo de 2015) Crecen denuncias de maltrato animal y clamor por nueva ley. La Nación, Salud. Recuperado de <https://www.nacion.com/ciencia/salud/crecen-denuncias-de-maltrato-animal-y-clamor-por-nueva-ley/GGKMQSLUKZDT7OCT5RJG3LSENQ/story/>

Latham, R. (1922) Los animales domésticos de la América Precolombina. Tomo III. Editorial: Impresa Cervantes, Santiago de Chile.

López, F. (2002) El análisis de contenido como método de investigación. Revista de Educación, Universidad de Huelva, vol. 4, p. 171. Recuperado de <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/1912/b15150434.pdf?seq>

López, M. (2015) Definiendo el campo metodológico para el estudio de las tendencias sociales y de consumo (Un estudio comparado Brasil – España). Universidad de Murcia, España. Recuperado de <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/371449/TMJLV.pdf>

López, P., Fachelli, S. (2015) Metodología de la investigación social cuantitativa [Versión PDF]. Recuperado de [https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsocua\\_a2016\\_cap2-3.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsocua_a2016_cap2-3.pdf)

Madrigal, J. (2015) Legislación de bienestar animal en Costa Rica: un análisis jurídico formal sobre la protección legal animal y el proceso del proyecto de ley de penalización del maltrato animal (Licenciatura). Universidad de Costa Rica.

Madrigal, L. (27 de julio de 2016) La nueva Ley contra el maltrato animal ¿condenada a quedarse en el papel? *Elmundo.cr*. Recuperado de <https://www.elmundo.cr/costa-rica/la-nueva-ley-contra-el-maltrato-animal-condenada-a-quedarse-en-el-papel/>

Matarrita, F. (2 de diciembre de 2016) Personajes 2016: El perro Duke, símbolo del maltrato animal. *La Nación*. Recuperado de <https://www.nacion.com/ciencia/medio-ambiente/personajes-2016-el-perro-duke-simbolo-del-maltrato-animal/WRWUMXTSSFC4FNOK3HBBABK4J4/story/>

Organización Internacional de Normalización(s.f.) ISO 26000. Recuperado de [https://www.iso.org/files/live/sites/isoorg/files/archive/pdf/en/iso\\_26000\\_project\\_overview-es.pdf](https://www.iso.org/files/live/sites/isoorg/files/archive/pdf/en/iso_26000_project_overview-es.pdf)

Ortiz, E. (11 de junio de 2019) OIJ y Fiscalía no aplican ley de maltrato animal. Diario Extra. Recuperado de <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/391275/oij-y-fiscalia-no-aplican-ley-de-maltrato-animal>

Pincheira, C. (2016) Estatuto jurídico de los animales en la constitución y leyes comparadas: breve recopilación del caso latinoamericano. Revista Derecho y Humanidades, vol. 27, p. 97 – 98. Recuperado de <https://nuevosfoliosbioetica.uchile.cl/index.php/RDH/article/view/47062>

Pereira, Z. (2011) Los diseños de método mixto en la investigación en educación: Una experiencia concreta. Revista Electrónica Educare, vol. XV, p. 19. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3683544.pdf>

Pérez, P. (14 de junio de 2011) Del lenguaje radial la importancia de la palabra. Radio Cubana. Recuperado de <http://www.radiocubana.cu/articulos-especializados-sobre-la-radio/12-locucion/69-del-lenguaje-radial-la-importancia-de-la-palabra>

Portilla, I., Herrera, S. (2004) Capítulo 6. El mercado de la emisora: la audiencia. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/271847866\\_CAPITULO\\_6\\_EL\\_MERCA DO\\_DE\\_LA\\_EMISORA\\_LA\\_AUDIENCIA](https://www.researchgate.net/publication/271847866_CAPITULO_6_EL_MERCA_DO_DE_LA_EMISORA_LA_AUDIENCIA)

Ramírez, A. (11 de mayo de 2017) Diputados aprueban proyecto contra maltrato animal. (Crhoy.com). Recuperado de <https://www.crhoy.com/nacionales/diputados-aprueban-proyecto-contra-maltrato-animal/>

Reformas de la Ley N°. 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970 y reformas de la Ley N°. 7451, Bienestar de los Animales, de 16 de noviembre de 1994. Asamblea Legislativa (2017). Recuperada de <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/ley-no-7451-bienestar-animal.pdf>

Rojas, H., Stuardo, L., Benavides, D. (2005) Políticas y prácticas de bienestar animal en los países de América: estudio preliminar. Recuperado de <http://web.oie.int/boutique/extrait/rojas549565.pdf>

Ruíz, M. (2011) Políticas públicas en salud y su impacto en el seguro popular en Culiacán, Sinaloa, México (Doctorado). Universidad Autónoma de Sinaloa, México. Recuperado de [http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/fuentes\\_informacion.html](http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/fuentes_informacion.html)

Ruíz, P. (29 de febrero de 2016) Pasos para interponer denuncia por maltrato animal. Laprensalibre.cr Recuperado de <http://www.laprensalibre.cr/Noticias/detalle/60001/pasos-para-interponer-denuncia-por-maltrato-animal->

Servicio Nacional de Salud Animal (2016-2018). Programa de comunicación, capacitación y educación en Bienestar Animal. Recuperado de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Programa%20de%20comunicaci%C3%B3n,%20capacitaci%C3%B3n%20y%20educaci%C3%B3n%20en%20Bienestar%20Animal%202016-2018.pdf>

Soengas, X. (2013) Retos de la radio en los escenarios de la convergencia digital. Revista de Estrategias, Tendencias e Innovación en Comunicación, vol. 5, p. 33. Recuperado de <http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/66516/105-242-1-PB.pdf?sequence=1>

Solera, S., Coto, A., García, V. (2018) La importancia de la comunicación en la acción social. Recuperado de <http://www.kerwa.ucr.ac.cr/handle/10669/75875>

Suleng, K. (12 de noviembre de 2015) ‘Quién le lee a este gato sus derechos? Periódico El País. Recuperado de [https://elpais.com/elpais/2015/11/04/buenavida/1446636701\\_028980.html](https://elpais.com/elpais/2015/11/04/buenavida/1446636701_028980.html)

Toledo, M. (2 de abril de 2019) ¿Qué es un podcast y por qué te interesa tener uno? Blog Inboundcycle. Recuperado de <https://www.inboundcycle.com/blog-de-inbound-marketing/que-es-un-podcast>

Vega, S., Watanabe, R. (2016) Análisis de la Ley 30407 “Ley de Protección y Bienestar Animal” en el Perú. Revista de Investigación Veterinaria Perú, vol. 27, p. 389. Recuperado de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/veterinaria/article/view/11664/10665>

Wolf, U. (2001) La ética y los animales. Recuperado de <http://www.bioeticanet.info/animales/WolfEtAnim.pdf>

## APÉNDICES

### **Apéndice A. Entrevista a Marianella Navarro Montoya, dueña de Duke, perro símbolo en contra del maltrato animal. Realizada el 1 de octubre del 2019.**

**Investigador:** El caso de Duke conmovió a un país entero cuando se dio a conocer en los medios de comunicación el acto de violencia que llevó al perro a perder gran parte de su hocico y nariz. ¿Cómo está él hoy?

**Marianella:** Súper bien, cada día más guapo y terrible, es un perro muy joven y tiene mucha energía.

**Investigador:** ¿Se conoce la edad de Duke? O por lo menos cuanto le calculan los veterinarios que lo atendieron.

**Marianella:** Cinco años, es un eterno bebé.

**Investigador:** Muy bien, voy a plantearle cada una de las preguntas, no se limite a responder que puede contarme todo lo que usted considere importante.

**Marianella:** Por mí está bien.

**Investigador:** ¿Cómo fue y ha sido el tener un perro como Duke? Tomando en cuenta la situación que él vivió y el maltrato que le generó un ser humano.

**Marianella:** En realidad yo tengo un tiempo de rescatar perros, no en grandes cantidades, pero si los que puedo, además de ayudar como casa cuna, entonces es algo a lo que ya estoy acostumbrada. Ahorita tengo 10 perros rescatados, la mayoría han tenido su historia de maltrato o abandono; además, tengo varios discapacitados, tengo uno sordo, otros ciegos, otro que no puede caminar producto de un atropello y a pesar de ser un perro de raza, su familia lo abandonó. Digamos que con Duke, no es muy diferente, sin embargo, su caso fue algo que tuvo tanto auge a nivel de redes sociales y medios de comunicación masiva, porque

realmente fue algo impresionante y quedaron latentes las consecuencias de ese maltrato que él recibió; tal vez esa ha sido la diferencia con su caso o la relevancia que ha tenido.

Afortunadamente él no quedó con ningún trauma a raíz de las agresiones que recibió, porque no fue solamente ese machetazo, porque con lo que he averiguado con el paso del tiempo, él ya había recibido varios maltratos por parte de la misma persona: lo tenía amarrado y lo golpeaba con un bate. Duke físicamente no ha tenido tantas consecuencias (exceptuando la pérdida de parte de su hocico y nariz), solamente es un poco sensible para ciertos olores o el frío, que causa que le dé por estornudar mucho. Fuera de eso, él lleva una vida totalmente normal

**Investigador:** No tenía conocimiento de que el perrito hubiese pasado por más maltratos. Definitivamente la palabra “guerrero” le calza a la perfección. Y doña Marianella, cuénteme ¿Cuál fue su reacción al enterarse de ese caso? ¿Qué fue lo que llevó a querer adoptar a Duke?

**Marianella:** Recuerdo muy bien ese día, ese viernes. Fue algo impactante el ver el horror de esa fotografía; él tiradito en el zacate contra una roca y su pedazo de nariz guindando, fue horrible imaginarse el dolor que estaba pasando y a la vez la rabia de pensar en cómo puede haber alguien tan inhumano de hacerle eso a un ser indefenso. Sentía frustración de no poder hacer nada en el momento. Cuando pasaron los minutos de esa incertidumbre sobre qué iba a pasar con él, si iba a poder sobrevivir, cómo iba a quedar...

En ese momento yo tenía ya más de un año de colaborar como casa cuna de Vida Animal Costa Rica, que fue la organización que se encargó de el caso de él. Entonces cuando ya pasó un poco el asunto y operaron a Duke, me pidieron que lo recibiera como casa cuna y yo acepté, tomando en cuenta que ya estoy un poco acostumbrada a tratar con animales que deban tener cuidados especiales, curaciones y demás.

Cuando yo lo recibí fue algo inmediato, él me adoptó. Cuando lo recogimos de la veterinaria y lo traje a mi casa él entró como si fuera su casa de toda la vida; él dijo, esta es mi casa. Y sí, se me pegó como diciendo esta es mi mamá y se pegó a mí de una forma que fue una conexión que a pesar de que por mi casa han pasado muchos perros, nunca me había sucedido algo así, tan fuerte e inmediato, como si ya él fuera mío y yo fuera de él.

En un principio dije que no me lo iba a dejar, ya que había muchísima gente interesada en adoptarlo, yo calculo que más de 200 personas; pero conforme fueron pasando los días dije, no, no lo puedo dar y además se veía lo apegado que era a mí. A partir de eso yo me comuniqué con las voluntarias de la asociación y les dije que quería formalizar la adopción, ya en eso él tenía dos meses de estar conmigo.

**Investigador:** Es más que claro que cuando una persona está destinada a cruzarse con un animal de compañía, esta lo sabe desde el primer instante. Es bueno que después de todo Duke por fin tuviera a alguien que le diera el amor que necesita. Ahora, adentrándonos un poco más en el trato de los periódicos y noticieros, ¿Cómo considera que fue el actuar de los medios de comunicación con referencia a este caso?

**Marianella:** Bueno, realmente con el caso de Duke acá en el país no se ha visto un fenómeno mediático así. Lo que él generó realmente fue una respuesta inmediata increíble y si bien es cierto siempre estuvo presente ese morbo que causó esa primera foto de él, de igual forma hubo muchos otros sentimientos que todas las personas costarricenses y extranjeros (porque el caso trascendió fuera de las fronteras), experimentaron. El caso fue muy mucho de información, aunque si hubo noticias o títulos que lo que querían eran vender; sin embargo, toda esa cobertura que le dieron los medios de comunicación ayudó mucho y fue el punto final para que se aprobara la ley contra el maltrato animal.

En realidad, los medios de comunicación abarcaron muy bien la información. En la asociación los voluntarios hablaban mucho sobre los canales, medios o hasta los mismos periodistas que se encargaron de informar esto de una manera bonita y hubo mucha comprensión por parte de todos estos de que no podían entrar a la veterinaria a hacer tomas de Duke y cuestiones así.

**Investigador:** Entiendo, y desde su punto de vista, ¿las noticias publicadas fueron de ayuda para hacer conciencia en la población y en los mismos diputados sobre la problemática que existía por el maltrato animal?

**Marianella:** ¡Claro! Gracias a todo esto fue que llego a oídos de tanta gente y principalmente a los de los diputados, porque estábamos en ese momento en el que el gremio animalista le

exigía un poquito más de acción al Poder Ejecutivo porque fue una de las principales promesas de campaña del presidente y que había quedado un poquito rezagado y no se le estaba dando el empuje que se pensó que iba a tener, sumado a todas las trabas que estaban dando en la Asamblea.

El papel de los medios de comunicación fue fundamental, al cubrir esta noticia. Para ese propósito y que todo un país indignado se volcara a exigirle a los diputados la aprobación de la ley contra el maltrato animal; como también para llevar ese mensaje y visibilizar la crueldad que están viviendo nuestros hermanitos menores, el abandono, las agresiones y que teníamos que cambiar esto. Yo creo que esto ha sido muy importante, más allá de que alguno les guste un poco el poner esas imágenes fuertes de sangre y todo esto, pero sirvió para llevar ese mensaje que con volver la vista a otro lado no va a dejar de pasar.

Así que sí, ese impacto que tuvo Duke fue gracias a los medios de comunicación que inclusive, después de ese momento han seguido dándole importancia a Duke, en cuanto a sus actividades y el trabajo que él hace de acompañarme a dar charlas a centros educativos o empresas, las cuales son sobre bienestar animal, contar su historia y empezar a sembrar esa semilla de bienestar desde los más pequeñitos.

**Investigador:** Definitivamente es importante comenzar con esa educación desde los más pequeños y así ir generando una cultura y conciencia social que en futuro ayude a mejorar la situación.

Por otro lado, doña Marianella, el trabajo de investigación tiene como finalidad realizar una propuesta para un programa, ahora bien y de acuerdo con su opinión como rescatista y parte del gremio de animalistas, ¿considera que la creación de un programa de radio enfocado a informar sobre el bienestar animal, principalmente en mascotas, podría ayudar a generar esa conciencia y educar a las personas en temas, reitero, de bienestar animal?

**Marianella:** Sí claro, lo considero de vital importancia y que es el paso a seguir, el gran paso a dar después de la aprobación de la ley contra el maltrato animal. Yo el bienestar animal lo veo en tres ámbitos, como un triángulo que son: el rescate, la castración y la educación; no

podemos dejar una sin la otra. Lamentablemente acá las limitaciones son muchísimas y por parte del Estado no hay gran apoyo y tampoco hace el trabajo que realmente debería en este sentido.

Tenemos que bajar la población de animales domésticos que están en la calle; por dicha hay mucha gente rescatando y algunos castrando. En educación son muy pocos, como por ejemplo Asociación Nacional Protectora de Animales [ANPA] y otro ejemplo somos Duke y yo que tenemos la Fundación eDUKEmonos. Ahora necesitamos darle más fuerza a esa educación y obviamente con ella vamos a lograr que la gente castre a sus mascotas y a evitar las agresiones y abandono.

Así con lo único que vamos a ver un cambio a largo plazo y no a corto, como la gente pensaba que se iba a dar con la aprobación de la ley. La ley por sí sola no cambiará los hábitos de la gente, si no por medio de la educación es que se logrará.

Debemos comprender que esto es un cambio cultural que hay que llevarlo poco a poco y con amor, porque hay personas que no entienden esto que gastar mucho dinero en un veterinario, vacunarlos cada año, alimentarlos como se debe y hasta llevarlos a hacer una limpieza dental; cuando muchas veces ni ellos mismos van al dentista. Son cosas que debemos ir cambiando y obviamente todo esfuerzo de comunicación que se haga va a ser muy valioso porque son granitos de arena que van a ir acumulándose.

**Investigador:** Entiendo, y con referencia al mismo tema que usted mencionó sobre el cambio cultura, ¿considera que es necesario que ya la sociedad cambie para que casos como el de Duke no vuelvan a suceder o por lo menos que disminuyan?

**Marianella:** Mira, yo creo que el cambio es en valores y respeto porque tenemos cómo seres humanos darnos cuenta que somos parte de un ecosistema y que no somos el centro, entonces que todo esto que está a nuestro alrededor es para que todos convivamos unos con otros. Los animales no están acá para ser esclavos o solo para beneficio del humano, igual que el agua y los recursos naturales, si no que todos somos parte de y somos importantes.

No es hacer un uso discriminado y decir que son solo animales o son inferiores a nosotros y por eso puedo dañarlos o matarlos, por esto hay que empezar por tener un respeto

a toda forma de vida. Vemos que mucha gente es animalista y quiere proteger a los animales, pero son solo animalistas de perros y gatos porque ahí andan en los toros, en los topes o hasta en peleas de gallos, eso no es animalismo.

Hay que ser conscientes de que todos nos necesitamos y debemos respetar nuestras diferencias. Ellos necesitan de sus espacios, su hábitat y debemos tratar de conservárselos de esa forma, así como los animales que hemos domesticado necesitan de sus paseos, caminar, conocer más animales y demás. Ellos no son inferiores a nosotros.

**Investigador:** Muchísimas gracias doña Marianella, tanto por haber aceptado la entrevista, como por haber sacado el tiempo para detallar y profundizar en cada una de sus respuestas.

#### **Apéndice B. Entrevista a Silvia Ulloa, directora del periódico digital Crhoy.com. Realizada el 28 de octubre del 2019.**

**Investigador:** Doña Silvia, desde su punto de vista como directora del medio, ¿cómo considera que fue el trato que se le dio a las noticias relacionadas al maltrato animal que publicó Crhoy.com durante el periodo 2016 – 2017?, siendo este el tiempo crítico para la aprobación de la reforma a la Ley 7451 de Bienestar Animal?

**Silvia Ulloa:** Crhoy.com siempre ha denunciado los temas de maltrato, sean estos contra animales o personas de cualquier edad, género u orientación sexual (por mencionar algunos). En esa línea, Crhoy.com dio amplia cobertura a la tramitación de la entonces iniciativa de ley y al tema de la aprobación de la misma.

**Investigador:** ¿Considera que por medio de un correcto manejo de la información en notas que abarcan casos de maltrato o negligencia hacia los animales, podría generar una mayor concientización en los lectores?

**Silvia Ulloa:** La respuesta es sí, definitivamente cuanta más información haya, mayor será la concientización. Es necesario que la población conozca el tema, así como los alcances de la ley.

**Investigador:** En relación con el contenido visual que normalmente adjuntas los medios de comunicación en este tipo de notas, ¿considera que el material gráfico que muchos catalogan como “fuerte” ayuda a que los usuarios quieran ingresar y consumir las notas, generándoles mayores ingresos a los medios?

**Silvia Ulloa:** Este tipo de contenido siempre lleva una advertencia antes, al menos en el caso de Crhoy.com nosotros siempre utilizamos pantallas antes de las fotos o videos muy explícitos para advertir al usuario de la página, de modo que la persona sea quien decida si abre o no las fotos o video. Las imágenes evidencian el daño cometido y dan fe de las dimensiones del maltrato.

**Investigador:** Desde su punto de vista, la forma en la que se abordó el tema del maltrato animal por parte de los medios de comunicación masivos, ¿ayudó de alguna de alguna manera a que se aprobara con mayor rapidez la reforma a la ley?

**Silvia Ulloa:** Eso más que una opinión mía, debería ser consultado a los diputados que votaron dicha ley.

**Investigador:** Le agradezco la ayuda y el tiempo invertido en dar respuesta a todas las interrogantes.